



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Económicas
Biblioteca "Alfredo L. Palacios"



La población en la República Argentina

Ashworth, Alberto E.

1945

Cita APA: Ashworth, A. (1945). La población en la República Argentina.
Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Económicas

Este documento forma parte de la colección de tesis doctorales de la Biblioteca Central "Alfredo L. Palacios".
Su utilización debe ser acompañada por la cita bibliográfica con reconocimiento de la fuente.

Fuente: Biblioteca Digital de la Facultad de Ciencias Económicas - Universidad de Buenos Aires

1012 Argentine
76164 F. 312

Top. F. 312
A 4



1012-Argent.
0.126

ALBERTO E. ASHWORTH

- "LA POBLACION EN LA REPUBLICA ARGENTINA" -

Tesis presentada para optar al título de doctor en Ciencias Económicas de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires.-

Dedicada a la memoria de mi querida madre doña Paz Urruzuno de Ashworth.-

Arce 780

Ciudad

Buenos Aires

Año 1945

PROLOGO

El tema de tesis presentado por el suscripto para optar al título de doctor en "Ciencias Económicas" es bien conocido y de palpitante actualidad, especialmente para economistas, sociólogos y demógrafos, que ven en el fenómeno de la población un elemento de incalculable valor, ya que tiende con su esfuerzo cotidiano y desinteresado a acrecentar la riqueza y el progreso de un país.-

El Estado debe amparar, proteger y vigilar, sus actividades y sus necesidades para que la población ocupe un lugar de importancia dentro del tipo de economía que ha adoptado cada país.-

Muchos estudiosos han abordado la investigación de los problemas demográficos y han tratado de buscar soluciones, para que éstos se resolvieran convenientemente, no habiéndose aún agotado el tema para su estudio.-

En el capítulo de conclusiones haremos una exposición sumaria, de la situación actual del problema de la población en general y expondremos nuestro punto de vista con un criterio sano y objetivo.-

Hemos dividido nuestro trabajo, en seis capítulos. En los cinco primeros abordamos aspectos de interés general y en el último opinamos de lo que debe hacerse en materia de población.-

En forma sencilla y clara he expuesto la situación de la población de nuestro país, la que a mi juicio debe ser objeto de un estudio metódico y serio por parte de los Poderes Públicos y técnicos especializados antes y después de la terminación de la guerra actual.-

Se ha dicho con razón: "que la riqueza y el progreso de un país, se mide por la calidad y cantidad de sus habitantes".-

Mi mayor anhelo es, que este humilde trabajo contribuya en algo a la eficaz y pronta solución que exigen en estos momentos los problemas demográficos de la República Argentina.-

Si lo he logrado quedo satisfecho.-

Abril de 1945.-

EXPOSICION SUMARIA.-

El tema citado en el prólogo se ha desarrollado en cinco capítulos, dedicando el sexto para las conclusiones a que llega el suscripto después del análisis de tan arduo y complejo problema.

En el primer capítulo se expuso el concepto de la población desde la antigüedad hasta nuestros días, viéndose la importancia que tenía el factor población a través de las distintas épocas históricas.-

Hemos hecho referencia a algunas fórmulas matemáticas, utilizadas en el cálculo de la población de la ciudad de Buenos Aires realizado en el año 1925 y los resultados obtenidos.-

En el capítulo segundo hemos expuesto varios cuadros estadísticos que se refieren a la población de la República Argentina, considerando en el cuadro N° 1 la edad, sexo, estado civil, y ocupación; en el N° 2 se han compilado los saldos migratorios desde el año 1857 hasta el presente.-

En otro se ha analizado el crecimiento vegetativo y migratorio desde 1914 al presente, explicándose los aumentos operados en los tres censos de población con el último dato estadístico oficializado.-

En otro cuadro se expresan los guarismos que reflejan del año 1914 al presente, los aumentos anuales de la población argentina y extranjera de la República Argentina. Se señalan cifras que se refieren a la natalidad, mortalidad y nupcialidad en el conjunto del país, excepto los territorios nacionales. Finalmente en otro cuadro tenemos las cifras de la población, que reflejan el crecimiento vegetativo e inmigratorio y los totales de la misma al 31 de diciembre de 1943.-

En el capítulo tercero estudiamos el problema de la inmigración. Su evolución en la República Argentina desde el año de 1776 hasta el presente. Se han expuesto las medidas dictadas en esa época por las autoridades respectivas. Se ha resumido lo más importante de la ley 817 de Avellaneda; se ha comentado el movimiento estadístico desde 1914 al año 1929. Se han analizado los decretos del Poder Ejecutivo dictados a partir del año 30 al presente en materia de inmigración.-

Reseña de las conferencias panamericanas e internacionales que trataron temas de interés general para todos los países que en ellas intervinieron y expusieron sus puntos de vista sobre tan delicado tópico como lo es la inmigración.-

También se han observado las reformas que debían introducirse en la ley 817.-

Se han mencionado los tratados internacionales celebrados por la República Argentina con países europeos sobre inmigración.

Se han extractado de las Memorias del Ministerio de Agricultura los datos sobre inmigración que más interesan al país. Se han estudiado los distintos períodos que presenta la inmigración en la República Argentina. A título ilustrativo se ha sacado de la Dirección General de Inmigración, un resumen estadístico del movimiento migratorio en nuestro país desde el año 1857 hasta 1927 inclusive.-

También se han estudiado los factores favorables y desfavorables respecto a la inmigración. Se ha hecho referencia y se han sintetizado los puntos de vista de Alberdi cuando dijo: "En América, "gobernar es poblar".-

Exponemos un resumen interesante sobre lo que se dijo y se

aprobó en el primer Congreso de la Población, auspiciado por el Museo Social Argentino de la Capital Federal en el año 1940. Sobre los trabajos presentados - Exposición de motivos - Discursos de las personas y hombres de ciencia que concurrieron a las sesiones del Congreso y finalmente una síntesis de lo que se hizo en las distintas sesiones del mismo.-

Se estudió también las encuestas realizadas por el Museo Social Argentino, en los años 1919 y 39, sobre inmigración y las respuestas recibidas sobre tal tópico, como así también la hecha por la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas de la ciudad de Buenos Aires en el año 1943 y finalmente se habló algo sobre las perspectivas de la inmigración en la República Argentina.-

En el capítulo cuarto se hace un estudio histórico sobre la colonización en la República Argentina desde el año 1810 a 1916. Se analiza sintéticamente la enfiteusis de Rivadavia y los otros sistemas puestos en práctica por los distintos gobernantes de nuestro país, con respecto a las tierras fiscales de pertenencia del Estado. Se citan algunas de las leyes de tierras dictadas en las provincias desde el año 1824 hasta antes de la sanción de la ley del año 76, luego desde esta época hasta el año 1900.-

Después se hace referencia a las leyes de tierras públicas tales como: la 4167, 5559 y 6712 sancionadas con posterioridad al año 1902. Luego se detallan las leyes agrarias que se dictaron en la República Argentina, en la Capital Federal y también en las provincias.-

Posteriormente se efectúa un análisis detallado de ley 12.636

de colonización y la labor desarrollada por el Consejo Agrario Nacional en el interior del país.-

En el capítulo quinto se hace un estudio somero y se abordan los aspectos más interesantes que se refieren al censo de población realizado en el año 1936, por la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires.-

Hemos desarrollado nueve puntos que creemos de interés y finalmente mencionamos las personas que intervinieron en el mismo.-

En el capítulo sexto a juicio del suscripto, se exponen sucintamente los puntos de vista con respecto al factor demográfico y se puntualizan los aspectos de mayor interés y las soluciones que se creen convenientes y prudentes para enfocar definitivamente el problema de la población en la República Argentina.-

BIBLIOGRAFIA CONSULTADA.-

Capítulo I.-

Folleto sobre "población".- Dr. José Gonzalez Galé.- Año 1940.-

"Una Nueva Argentina".- Ing. A. E. Bunge.- Año 1940.-

Folleto sobre "La población Argentina".- Ing. Lorenzo Dagnino Pastore.- Año 1936.-

Cálculo sobre "la población de la ciudad de Buenos Aires".- Revista "La Ingeniería", Números 621 y 622.- Estudio hecho por los Ingenieros Civiles Otto Roketnitz y Francisco J. Sheahan.- Año 1926.-

C A P I T U L O 1º

Concepto de la población desde la antigua edad hasta nuestros días.-

Por los estudios cursados en nuestra querida e inolvidable Facultad de "Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires", en algunas de sus asignaturas vigentes hemos visto el problema de la población en la edad Antigua y Media, tuvo un marcado carácter religioso, moral y político. Los egipcios, medos y persas hacen de la religión un verdadero culto, a sus dioses y antepasados. Tenían buenas costumbres morales y eran sumisos para el trabajo, gobernados políticamente por el Faraón o por reyes que se sucedían genealógicamente, o por conquistas y luchas que sostenían con otros pueblos.-

En la edad Media aparece el señor feudal y sus vasallos y la población tiene una fase distinta a la anterior; en la edad Moderna y Contemporánea los inventos, descubrimientos y conquistas que se llevan a cabo en todos los estados, dan a la población una importancia tan grande, que en el siglo 18 y 19 puede decirse que la libertad y los derechos y obligaciones de que gozan los pueblos, débese al valor, al coraje y a la decisión que han puesto en sus actos, pues no han vacilado en perder sus vidas si era necesario, con tal de ser libres e independientes.-

Ej: La Revolución Francesa de 1789 y la del 25 de Mayo de 1810 en nuestro país.-

En la actualidad puede decirse que no hay actividad pública o privada, que no tenga algo que ver con el elemento humano, y esto se observa bien de cerca cuando se analiza profundamente en cualquier país, las etapas que tiene para su estudio la economía.

En la producción circulación, reparto y consumo de los bienes económicos, el problema de la población está íntimamente ligado a estos cuatro procesos que hemos enunciado.-

El aspecto económico y social que hoy tiene una importancia trascendental en el desenvolvimiento de una Nación, no puede prescindir del elemento humano, pues éste necesita que se lo ampare, que se lo proteja y se lo fiscalice en todo el territorio y en cualquier momento.-

Luego hay un gran campo de acción para economistas, sociólogos, demógrafos, médicos e ingenieros; técnicos que en su especialidad, siempre tendrán algo que exponer sobre el problema de la población para mejorarlo en su aspecto cualitativo y cuantitativo y finalmente se necesitará el apoyo del Estado que, como ente público por excelencia tiene en sus manos los elementos y recursos necesarios para lograr, no sólo un equilibrio de la población, sino que ésta se acreciente, se vigoree y se perfeccione.-*

Su desarrollo desde el período de la Independencia hasta la actualidad.-

Antes de ser la República Argentina una nación libre e independiente, su población autóctona en 1810 era reducida, si se aprecia en 405.000 personas la cifra de aquella época. En 1812 tenemos 433.000 individuos. En 1869 se levanta el primer censo de población el que arroja un total de 1.736.907 habitantes, es decir 1.526.734 argentinos, o sea el 87,9 % y 210.173 extranjeros o sea el 12,1 %.-

En el censo de 1895 tenemos 3.851.542 seres, de ellos -

2.886.581 son argentinos y 964.961 extranjeros, el 74,9 % para los primeros y el 25,1 % para los segundos.-

En el censo de 1914, sobre un total de 7.555.669 individuos tenemos 5.320.725 argentinos y 2.234.944 extranjeros, el 70,4% y 29,6 % respectivamente.-

En el año de 1920 tenemos una población de 8.313.957 habitantes, el 76,8 % son argentinos, cifra que llega a 6.383.604 y 1.930.353 extranjeros, es decir el 23,2 %.-

En 1925 hay una población de 9.606.853 habitantes, 7321.990 argentinos y 2.284.863 extranjeros.-

En 1930 tenemos sobre un total de 10.890.255 habitantes y 8.353.712 argentinos y 2.536.543 extranjeros, en 1935 de - - 11.755.281, son argentinos 9.360.825 y 2.390.456 extranjeros, es decir aumenta el porcentaje de argentinos y disminuye el de extranjeros.-

En 1940 de 12.632.123 personas 10.347.200 son argentinos y 2.284.923 son extranjeros.-

A fines del año 1942 de 12.992.812 habitantes tenemos 10.764.402 argentinos y 2.228.410 extranjeros, lo que revela que el porcentaje de argentinos se eleva al 82,8 % y el de extranjeros llega apenas al 17,2 %.-

El suscripto no se extiende más en este aspecto porque lo tratará en forma más detallada en otro capítulo, cuando se proceda al examen de los cuadros estadísticos.-

Se desprende de lo dicho, que el desarrollo de la población ha sido anormal, creció más rápidamente en el censo de 1869 que en los otros y que en lo que respecta al fenómeno inmigratorio, se entra a partir del año 1914 en un continuo descenso tan pronun

ciado que debe llamar la atención de los Poderes públicos, quienes deben arbitrar las medidas y disposiciones que crean más convenientes para evitar males mayores en el futuro.-

Empiezo de algunas fórmulas matemáticas utilizadas para calcular la población de la ciudad de Buenos Aires en el año de 1935 y conclusiones que se desprenden del examen de las mismas.-

El folleto denominado "Población Argentina" publicado por el señor Ingeniero Civil Lorenzo Dagnino Pastore en el año 1936, trae la explicación de algunas fórmulas que se emplearon en nuestro país, para determinar la población existente en la ciudad de Buenos Aires.- Así por Ej:

La fórmula del interés compuesto que es la siguiente:

$$Y_x = Y_0 \left(1 + \frac{R}{100} \right)^x \text{ en la cual}$$

Y_x es la población que se desea determinar, para un número x de períodos de tiempo (generalmente años)

Y_0 es la población de la época que se toma para el cálculo

R es, la tasa de crecimiento anual

x es el número de períodos (años)

Se supone en esta fórmula que la población crece, obedeciendo a una progresión geométrica. La fórmula de Mappais admite que la población aumente de acuerdo a una ley intermedia entre una progresión aritmética y una geométrica.

$$Y_x = Y_0 \left[\frac{\frac{200 + r}{x}}{\frac{200 - r}{x}} \right]$$

Los símbolos tienen el mismo significado que el indicado en la fórmula anterior.-

Las dos fórmulas citadas llevan implícitamente la expresión $y = e^x$, que es la función exponencial del crecimiento orgánico.

Los Ingenieros Civiles Otto Rokotnitz y J. Francisco Sheehan hicieron un estudio sobre el cálculo previo del crecimiento de la población de la ciudad de Buenos Aires en el año 1926, que se publicó en los números 621 y 622 de la revista "La Ingenieria" órgano oficial del Centro Nacional de Ingenieros cuya síntesis exponemos más abajo.-

Los resultados obtenidos en el año 1925 para la población de la ciudad de Buenos Aires son los siguientes: la fórmula del interés compuesto arrojó una cifra de 2.703.330 la de Wappaus 2.836.000, la de la Parábola logarítmica dió 2.304.180, el cálculo del Dr. Matienzo 2.700.000, el censo policial 2.310.441 y el municipal 1.932.898 personas.-

Los cálculos obtenidos sólo proporcionan cifras aproximadas, ya que los censos en que ellos se fundan introducen todos sus propios errores.-

Los citados ingenieros comparten la opinión de que la fórmula de la parábola logarítmica, es la que ofrece mayor seguridad al ingeniero, que aplicando dicha fórmula al estudio del crecimiento de la población se obtiene para el año 1925, una cantidad muy próxima a la registrada en el censo de la Policía.-

que todas las ecuaciones estudiadas contienen la función e^x o su inversa el logaritmo, es decir, que todas ellas en su esencia expresan la ley de Malthus.-

Tienen un valor diferente respecto de su aplicación. Son el resultado de procedimientos laboriosos o sujetos a condiciones

que disminuyen la exactitud de la fórmula (aplicación del teorema de los momentos, división del intervalo en partes iguales, etc.).-

Por otra parte parece que los resultados hallados no han sido muy halagüeños.-

La fórmula matemática de Pearl Reed responde al siguiente tipo:

$$y_x = a + bx + cx^2 + d \cdot \log.x \text{ siendo } (a), (b), (c) \text{ y } (d) \text{ constantes.}$$

Se supone que se conoce la teoría de los cuadrados mínimos, en lo que respecta al cálculo de las incógnitas por medio de observaciones y ecuaciones intermediarias. Los datos del censo se consideran como valores observados, los coeficientes (a), (b), (c), son las incógnitas. Se trata de fijar las ecuaciones normales para calcular los valores buscados. Esta fórmula se utilizó para calcular la población de la ciudad de Buenos Aires para una fecha futura, fué un problema de extrapolación, si se hubiese determinado la población de un país o de una ciudad para una fecha determinada, comprendida entre otras dos de población conocida, sería un problema de interpolación.--

Ambos casos se resuelven, admitiendo que el crecimiento de la población se ajusta al ritmo que marcan las estadísticas.-

El crecimiento de la población ha podido determinarse, gracias al aporte científico de los economistas y estadígrafos. Los progresos más recientes los hizo la biología, que considerando el crecimiento de las poblaciones como un fenómeno orgánico, pudo establecer prácticamente y dentro de ciertos límites, que en este caso rige la misma ley que en el crecimiento de las plantas y de los animales.-

El procedimiento que se emplea es el mismo de siempre. Se parte de ciertos datos por ej: de censos, recuentos parciales, etc; y en biología, de resultados de ensayos.-

Los métodos matemáticos y los datos recogidos de la experiencia, llevados al análisis permiten sacar conclusiones más o menos probables sobre el futuro de la población de un país determinado. Es por ello, que los censos como se fiscalizan y llevan mucho tiempo para realizarlos, por cuanto exigen no solamente técnicos y personal suficiente administrativo, sino un período de tiempo prudencial para llevarlos a cabo, debemos asignarles un valor relativo por cuanto, son el resultado de múltiples factores y observaciones que están sujetos a errores más o menos importantes.-

Es posible que con el tiempo el censo sea una fotografía que reproduce en un momento determinado, la situación y la composición étnica en nuestro caso del elemento población; oportunamente abordaremos más adelante el estudio sobre el censo municipal levantado en Buenos Aires en el año 1936. Los datos publicados en el censo merecen confianza porque son controlados y fiscalizados por el Estado, pero como los hombres somos falibles, no es posible decir este censo no tiene errores u omisiones.-

Los resultados pueden variar según el criterio que sigue el biólogo, el ingeniero o el economista. Por ej: el primero analiza la ley general que abarca todo el intervalo desde el principio hasta el final en el caso de poblaciones hasta la saturación. El ingeniero tomará un intervalo más o menos largo pero siempre limitado por consideraciones prácticas. El economista seguirá un

procedimiento que lo lleve a expresar la realidad del fenómeno que trata de indagar y se basará en observaciones, hechos y estadísticas que reflejarán la intensidad del fenómeno. Podrá interesarse por ej: la baja o el alza de los salarios, el costo de la vida de ciertas clases sociales, v. g : la agraria, que es la que más sufre y más se sacrifica para conseguir un pequeño beneficio de lo que ha producido durante un período determinado. Podrá indagar los precios de venta de los productos agropecuarios, costos de producción de ciertas explotaciones, posibilidad de construcción de viviendas rurales para que el productor viva más feliz, más contento. Luego son múltiples los problemas que el economista puede estudiar y que tiene atinencia directa con el factor población.-

Cuando se desea calcular en forma rápida la población futura se podrá utilizar la fórmula de Mappais o la del interés compuesto, pero para emplear los censos simultáneamente se preferirá la de Pearl Reed.-

El censo de población próximo a realizarse posiblemente sea más exacto que los anteriores, el que servirá para el control de la eficacia de los procedimientos más modernos utilizados en el problema de la extrapolación y que indirectamente podrá fijar el grado de validez que tiene para la República Argentina la ley de Malthus.-

BIBLIOGRAFIA CONSULTADA.-

Capítulo II.-

"Geografía Argentina".- Dr. Gastón Federico Tobal.- Año 1934.-

"Una Nueva Argentina".- Ingeniero Alejandro E. Bunge.- Año 1940.-

Folleto sobre "La población Argentina".- Ingeniero Lorenzo D. Pastore.- Año 1936.-

Revista "La población y el movimiento demográfico en la República Argentina".- Publicación oficial del Ministerio de Hacienda. (informe N° 98-1944).-

Anuario "La Razón".- Año 1935.-

Anuario "del Comercio Exterior de la República Argentina".- Año 1944.-

C A P I T U L O 2º

En el presente capítulo el suscripto se aboca totalmente a la confección de cuadros estadísticos, todos de interés para conservar el proceso del factor población, analizando las cifras retrospectivas que se hallan oficializadas y extratadas de fuentes oficiales.-

C U A D R O Nº 1

Distribución de la población en la República Argentina, considerando la edad, sexo, estado civil y ocupación, tomado como base los censos correspondientes al año de 1914.-

Según afirma el Ing. Bunge en su libro "Una nueva Argentina", la población se componía así:

Edades	<u>VARONES</u>			<u>MUJERES</u>		
	Nativos	Extranj.	Totales	Nativos	Extranj.	Totales
0-4	565.975	16.076	582.051	551.601	15.055	566.656
5-9	472.320	44.749	517.069	461.516	42.049	503.565
10-14	378.769	59.025	437.794	368.815	51.972	420.787
15-19	314.976	119.345	434.321	334.349	71.908	406.256
20-24	256.848	201.652	457.900	278.530	104.404	382.934
25-29	192.086	228.073	420.159	201.940	120.930	322.870
30-34	129.333	193.046	322.379	121.837	102.923	224.760
35-39	116.301	148.106	264.407	121.791	85.474	207.265
40-44	90.044	122.045	212.449	85.979	68.963	154.942
45-49	67.933	98.165	166.098	67.298	58.147	125.445
50-54	53.048	87.410	140.458	52.894	52.821	105.715
55-59	37.909	56.232	94.141	34.739	36.681	71.420
60-64	27.826	45.390	73.216	30.534	31.563	62.097

65-69	14.931	24.127	39.058	16.151	18.153	34.304
70-79	16.509	23.029	39.538	21.806	17.958	39.404
80-89	5.364	4.496	9.860	8.903	4.073	12.976
90 y más	1.763	519	2.282	3.590	763	4.253
Totales	2.751.335	1.471.845	4.223.180	2.773.273	893.465	3.655.738

(2) La población por sexo en el año 14 es la siguiente: masculina 4.227.023 o sea el 53,6%, femenina 3.658.214 es decir el 46,4%.

(3) El estado civil de la población. Teniendo en cuenta de los quince años para arriba, es el siguiente: solteros 43%; casados 45,5% y viudos 6,5%.-

Puede decirse que la proporción de solteros entre los argentinos es mayor que en los extranjeros. En éstos últimos existe un mayor porcentaje de casados y de viudos con respecto a los hombres; en cuanto a las mujeres cabe hacer la misma distinción.-

(4) Distribución de la población por ocupación: el 38,5 % está ocupada en las industrias, el 27,2 % en las explotaciones agropecuarias, el 10,8 % en el comercio, el 3,4 % en los transportes y el 20,1 % en otras profesiones; actualmente el porcentaje de personas que trabajan en el campo ha bajado con bastante intensidad y aumentado por consiguiente el que corresponde a las otras actividades en general como ocurre en otros países.-

(2), (3) y (4) cifras dadas por el Doctor Gastón Federico Tobal de su libro de Geografía Argentina - Edición 1934.-

A fines del año 1933 según los cálculos practicados por la Dirección General de Estadística, la composición étnica de nuestro país era el 78,6 % argentinos y el 21,4 % extranjeros, llegando el movimiento migratorio del año 1914 al 34 a un saldo favorable de 809.959 personas.-

C U A D R O N º 2

Cuadro estadístico con los saldos migratorios excluidos los pasajeros de primera clase, y el número de inmigrantes y emigrantes que han entrado y salido del país, por vía de ultramar y fluvial, desde 1857 a 1943.-

<u>Períodos</u>	<u>Inmigrantes</u>	<u>Emigrantes</u>	<u>Saldos migratorios</u>
1857	4.951		4.951
58	4.658		4.658
59	4.735		4.735
60	5.656		5.656
61	6.301		6.301
62	6.716		6.716
63	10.408		10.408
64	11.682		11.682
65	11.767		11.767
66	13.696		13.696
67	17.046		17.046
68	29.234		29.234
69	37.934		37.934
70	39.967		39.967
71	20.933	10.686	10.247
72	37.037	9.153	27.884
73	76.332	18.236	58.096
74	68.277	21.340	46.937
75	42.036	25.578	16.458
76	30.965	13.487	17.478
77	36.325	18.350	17.975
78	42.958	14.860	28.098

79	55.155	23.696	31.459
80	41.651	20.377	21.274
81	47.484	22.374	25.110
82	51.503	8.720	42.783
83	63.243	9.510	53.733
84	77.805	14.444	63.361
85	103.722	14.585	94.137
86	93.116	13.907	79.209
87.	120.842	13.630	107.212
88	155.632	16.842	138.790
89	260.909	40.649	220.260
90	110.594	80.219	30.375
91	52.097	81.932	- 29.835
92	73.294	43.853	29.441
93	84.420	48.794	35.626
94	80.671	41.399	39.272
95	80.989	36.820	44.169
96	135.205	45.921	89.284
97	105.143	57.457	47.686
98	95.190	53.536	41.654
99	111.083	62.241	48.842
1900	105.902	55.417	50.485
01	125.951	80.251	45.700
02	96.080	79.427	16.653
03	112.671	74.776	37.895
04	161.078	66.597	94.481
05	221.622	82.772	138.850
06	302.249	103.852	198.397

07	257.924	138.063	119.861
08	303.112	127.032	176.080
09	278.148	137.508	140.640
10	338.828	136.406	202.423
11	281.622	172.041	109.581
12	379.117	172.996	206.121
13	364.878	219.519	145.359
14	182.672	243.701	- 61.029
15	83.019	149.425	- 65.406
16	75.381	122.328	- 46.947
17	51.665	83.996	- 32.331
18	50.662	59.908	- 9.246
19	69.879	67.710	2.169
20	115.302	80.268	35.034
21	122.367	62.900	59.467
22	161.009	72.759	88.250
23	232.501	76.520	155.981
24	191.169	75.562	115.607
25	209.873	131.668	78.205
26	245.672	159.448	86.224
27	294.404	184.329	110.075
28	272.501	190.537	81.964
29	336.820	250.039	86.781
30	250.341	182.148	68.193
31	276.496	267.433	9.062
32	245.655	244.948	707
33	208.268	207.538	730
34	231.467.	228.265	3.208

35	243.903	224.161	19.742
36	261.546	238.457	23.089
37	258.017	216.589	41.428
38	291.319	256.619	34.700
39	275.882	277.095	- 1.213
40	299.679	291.403	8.276
41	282.432	269.958	12.474
42.	208.363	193.477	14.886
43	179.039	174.620	4.419

Del cuadro que hemos elaborado se desprende lo siguiente. En 1890 época de gran crisis política y económica para el país, tenemos una población de 3.377.780 habitantes y un saldo migratorio positivo equivalente a 30.375 personas.-

En 1914, año en que se inicia la gran contienda bélica mundial, contamos con una población de 7.948.609 personas y con un saldo migratorio negativo de -61.029, cantidad que sigue decreciendo en los años que siguen a la guerra, para tornarse levemente favorable a fines del año 1919, en que firmada la paz por el tratado de Versailles contamos con 2.169 personas.-

De 1920 a 1924 afluyen al país muchos inmigrantes y la tasa se eleva del 13,74 % al 29,20 %. Del año 1925 al 29 la entrada de extranjeros es incipiente y la tasa declina sensiblemente en el quinquenio de referencia a 26,30 %. Del año 1930 a 34, puede afirmarse que estamos en un período de carencia de inmigración; de 1934 al 38 se restaura nuevamente el saldo migratorio el que aumenta rápidamente de año en año, pero en 1938 y 1939 los decretos dictados por el Poder Ejecutivo Nacional, hacen decrecer el saldo, o más bien dicho, se paralizan por así decirlo las corrientes

tes inmigratorias llegando a fines de 1943 a un saldo positivo de 4.419.-

Cuadro estadístico que expresa el aumento anual absoluto y el porcentaje correspondiente a la población de la República Argentina, desde el año de 1914 al 1° de Enero de 1943.- (1)

C U A D R O N° 3

<u>Períodos</u>	<u>Crec.vegetativo</u>	<u>Crec.migratorio</u>	<u>Aumento Anual absoluto</u>	<u>%</u>
1914	98.022	- 34.650	(2) 63.372	1,4
15	158.365	- 64.488	93.877	1,8
16	149.260	- 50.145	99.115	1,2
17	146.537	- 30.977	115.560	1,4
18	126.318	- 8.407	116.911	1,4
19	123.788	12.170	135.958	1,6
20	146.578	39.781	186.359	2,2
21	151.682	65.753	217.435	2,5
22	173.706	103.393	277.099	3,1
23	180.469	160.799	341.268	3,7
24	180.144	114.053	294.197	3,1
25	179.001	75.277	254.278	2,6
26	181.360	90.462	271.822	2,7
27	174.972	111.878	286.850	2,8
28	189.495	86.182	275.677	2,6
29	183.445	89.221	272.666	2,5
30	191.276	73.417	264.693	2,4
31	188.566	16.716	205.282	1,8
32	192.559	3.085	195.644	1,7
33	172.107	4.152	176.259	1,6

34	168.641	5.894	174.535	1,5
35	150.848	21.110	171.958	1,4
36	159.003	27.207	186.210	1,5
37	155.347	43.900	199.247	1,6
38	154.766	40.327	195.093	1,5
39	169.522	6.155	175.677	1,4
40	173.960	14.402	188.362	1,4
41	179.517	16.977	196.494	1,5
42	171.956	19.295	191.251	1,4
(3) 43	194.859	6.705	201.564	1,5

(1) Cálculos efectuados por la Dirección General de Estadística de la Nación.- (Ministerio de Hacienda).

(2) Aumento de siete (7) meses.-

(3) Cifras provisionales.-

El cuadro que antecede abarca el desarrollo de la población de la República Argentina en un lapso de 29 años y 7 meses.-

Nótese en el mismo que el período comprendido entre los años 1914-1918, se tienen los crecimientos anuales más bajos entre el 1,4% y el 1,2%, debido al éxodo de extranjeros. De 1919 a 1923, años posteriores a la terminación de la pasada guerra mundial, los guarismos son superiores llegándose al 3,7% porcentaje que obedece a mi juicio a los saldos migratorios positivos con que cuenta nuestro país, como también al aumento negativo de la población que llega a la tasa más elevada que se haya registrado entre los períodos de 1914 a 1943.-

En 1924 tenemos que los crecimientos anuales declinan sensiblemente hasta obtener una tasa menor de 1,4% en 1935, con un

ligero aumento entre los años 1936 y 1937 a 1,5% y a 1,6% respectivamente. En 1938 tenemos 1,5% y 1,4%, en 1939 y 1940, para 1941 se tiene 1,5% y para 1942 se presume que llegará a 1,4%.-

De 1914 a fines de 1943 el crecimiento vegetativo fué superior a 500.000 personas y arriba de 1.100.000 el aporte migratorio a nuestro país.-

Cuadro estadístico que refleja los aumentos operados en la población de la República Argentina, según los censos levantados en los años de 1869, 1895 y 1914 respectivamente, como también el cálculo realizado al día 31 de diciembre de 1943 por la Dirección de Estadística del Ministerio de Hacienda.-

C U A D R O N º 4

<u>Capital federal</u> <u>Provincias y</u> <u>Territorios</u>	<u>Aumentos operados según los siguientes períodos:</u>		
	<u>1843-1869</u>	<u>1848-1895</u>	<u>1843-1914</u>
Capital Federal	2.275.656	1.793.640	880.897
Buenos Aires	3.321.252	2.713.353	1.568.356
Santa FE	1.524.469	1.216.398	713.946
Entre Rios	661.896	503.848	370.494
Corrientes	424.394	313.799	206.362
Córdoba	1.148.330	1.607.615	623.366
San Luis	157.646	129.490	94.674
Santiago del Estero	403.600	374.996	274.820
Tucumán	481.385	374.506	257.405
Mendoza	487.991	437.268	275.869
San Juan	177.610	153.678	118.677
La Rioja	67.942	47.186	36.934
Catamarca	82.153	71.954	61.724

Salta	144.659	115.577	92.665
Jujuy	84.617	75.283	48.365
Territ.Nacionales	636.436	626.358	400.159
TOTALES	12.079.736	9.955.039	6.024.713

Del citado cuadro observamos los aumentos que se han producido en la población de la Capital Federal, cada una de las provincias y el conjunto de los Territorios Nacionales, según los censos que se han realizado en los años 1869, 1895 y 1914 y relacionados con el cálculo efectuado al 31 de diciembre de 1943 por el citado Ministerio.-

La población acreció en 6.024.713 habitantes en el término de 29 años, vale decir entre los períodos de 1914-a 1943.-

El censo de 1895 acusa un incremento de 9.753.475 y el del año 1869, nos da 11.878.172 personas. Si se admite que el crecimiento es geométrico la razón anual del mismo, para el período de 1869 al 31 de diciembre de 1943, es arriba del 3% y para 1895 de 2,6% y para 1914 llega a 2,2%.-

Se constata también que entre los años 1895 y 1914 el aumento de la tasa en el crecimiento de la población es apreciable en relación a la que se obtiene para 1869/95.-

Si se analiza el período 1914/43 se verifica una marcada declinación por la emigración, espacialmente varones en edad adulta, ocurrida con intensidad en la guerra mundial de 1914 y por otra parte, a la escasa inmigración que vino al país después del año 1930 hasta la actualidad, y además las tasas en descenso que se observan en los saldos vegetativos.-

Cuadro estadístico con la población de la República Argentina,

discriminada entre argentinos y extranjeros en el conjunto del país desde los censos de 1869, 1895 y 1914 y el cálculo efectuado al día 31 de diciembre de cada año desde 1914 a 1943 inclusive.-

C U A D R O N° 5

Períodos	Argentinos		Extranjeros		Totales
	Nro	%	Nro	%	
Censo de 1869	1.526.734	87,9	210.173	12,1	1.736.907
Censo de 1895	2.886.581	74,9	964.961	25,1	3.851.542
Censo de 1914.	5.320.725	70,4	2.234.944	29,6	7.555.669
Cálculo al 31 de diciembre de:					
1914	5.428.351	71,3	2.183.256	28,7	7.616.607
15	5.603.981	72,7	2.100.952	27,3	7.704.933
16	5.771.733	74,0	2.026.147	26,0	7.797.880
17	5.932.925	75,0	1.972.659	25,0	7.905.584
18	6.077.137	75,8	1.936.901	24,2	8.014.038
19	6.220.665	76,4	1.919.236	23,6	8.139.901
20	6.383.604	76,8	1.930.353	23,2	8.313.957
21	6.553.840	77,0	1.962.936	23,0	8.516.776
22	6.743.081	76,8	2.033.141	23,2	8.776.222
23	6.940.961	76,3	2.154.431	23,7	9.095.392
24	7.132.940	76,1	2.237.180	23,9	9.370.120
25	7.321.990	76,2	2.284.863	23,8	9.606.853
26	7.523.700	76,3	2.337.216	23,7	9.860.916
27	7.719.865	76,2	2.409.397	23,8	10.129.262
28	7.928.999	76,3	2.458.896	23,7	10.387.895
29	8.137.279	76,5	2.505.136	23,5	10.642.415
30	8.353.712.	76,7	2.536.543	23,3	10.890.255

31	8.570.124	77,3	2.511.302	22,7	11.081.426	
32	8.789.044	78,0	2.474.980	22,0	11.264.024	
33	8.986.513	78,6	2.441.964	21,4	11.428.477	
34	9.181.434	79,2	2.410.046	20,8	11.591.480	
35	9.360.825	79,7	2.390.456	20,3	11.751.281	
36	9.548.442	80,1	2.376.524	19,9	11.924.976	
37	9.749.040	80,5	2.361.815	19,5	12.110.855	
38	9.946.014	80,9	2.346.619	19,1	12.292.633	
39	10.141.097	81,4	2.315.502	18,6	12.456.609	
40	10.347.200	81,9	2.284.923	18,1	12.632.123	
41	10.558.751	82,4	2.256.150	17,6	12.814.901	
(1)	42	10.764.402.	82,8	2.228.410	17,2	12.992.812
(1)	43	10.986.636	83,4	2.193.587	16,6	13.180.223

(1) Las cifras correspondientes a los años 1942 y 1943 son provisionales.-

En este cuadro consignamos las cifras de la población argentina y extranjera, en el conjunto de la Capital Federal y provincias, teniendo en cuenta los censos de población efectuados entre los años 1869-1895 y 1914 y el cálculo realizado al 31 de diciembre desde 1914 al 1943 inclusive.-

En el censo de 1869 los extranjeros llegan apenas al 12,1% del total de la población y los argentinos a 87,9%. La inmigración operada en los años sucesivos hizo aumentar gradualmente la importancia absoluta y relativa de los extranjeros, elevándose entre los períodos 1895 y 1914, a los siguientes porcentajes, 25,1% y 29,6% bajando en cambio la relación de argentinos en ese lapso a 74,9% y 70,4% respectivamente.-

A fines de 1914 los extranjeros representan el 23,7% para descender en el año 1921 al mínimo de 23,0%. En 1924 tenemos un porcentaje de 23,9%. Desde 1924 hasta fines de 1942 el tanto por ciento de extranjeros, baja cada año sin interrupción, llegando entonces al 17,2%.-

En lo que respecta al porcentaje de población argentina ha descendido gradualmente, en los tres censos levantados en el país. En 1869 el porcentaje es del 87,9%, en 1895 es de 74,9% y en 1914 el 70,4%.-

En los períodos que van desde 1914 a 1943 puede decirse que los porcentajes en lo que respecta a argentinos, ha tenido sus épocas de ascenso y descenso bien definidos.-

A fin del año 1943 10.986.636 son argentinos, es decir el 83,4% y 2.193.587 extranjeros, o sea 16,6% respectivamente.-

Cuadro estadístico que expresa las cifras sobre natalidad, mortalidad y nupcialidad en la Capital Federal y provincias tomadas en conjunto, desde el año 1910 a 1943.-

<u>AÑOS</u>	<u>NATALIDAD</u>	<u>MORTALIDAD</u>	<u>NUPCIALIDAD</u>
1910	241.902	119.626	45.929
11	251.532	120.681	45.808
12	265.074	116.631	50.786
13	274.141	117.350	51.930
14	275.593	115.953	45.123
15	268.866	120.031	44.512
16	272.038	132.040	45.219
17	262.322	125.553	42.530
18	259.836	143.496	46.851
19	261.774	147.329	50.727

1920	262.640	125.911	57.736
21	272.292	131.160	57.506
22	281.932	119.499	60.207
23	298.135.	129.842	63.665
24	297.923	130.209	57.178
25	297.614	132.259	67.002
26	300.129	130.946	68.761
27	302.541	139.170	73.592
28	311.543	133.775	77.833
29	314.180	143.620	79.898
30	313.750	134.797	77.875
31	310.355	134.869	73.150
32	311.737	132.034	69.810
33	293.764	133.207	70.337
34	291.000	133.527	76.363
35	291.962	151.969	80.880
36	288.362	140.205	82.576
37	288.161	143.463	86.503
38	294.102	150.163	84.901
39	296.574	138.373	89.413
40	302.193	140.192	86.248
41	303.775	136.927	92.582
42	297.898	138.091	96.899
(1) 43	318.500	138.047	103.259

(1) Las cifras correspondientes al año 1943 son provisionales.-

De los guarismos contenidos en esta cuadro se desprende lo siguiente:

En el promedio de 1910 a 1914 tenemos una población de 6.911.493 habitantes según la publicación oficial del Ministerio de Hacienda sobre demografía en la República Argentina o sea un 37,9‰ de nacimientos un 17,1‰ de defunciones y un 7,0‰ con respecto a matrimonios. De 1915 al 19 tenemos 7.807.808 habitantes es decir un 33,9‰ de nacimientos, 17,1‰ de defunciones y un 5,9‰ de matrimonios. De 1920 al 24 una población de 8.568.449, o sea un 33,0‰ de nacimientos, un 14,9‰ de defunciones y un 7,1‰ de matrimonios. De 1925 al 29 la población llega a 9.871.009 y las tasas son: la de natalidad 30,9‰, la de mortalidad 13,8‰, y la de nupcialidad 7,4‰. Del 30 al 34 hay 11.061.319 habitantes y las tasas son el 27,5‰, 12,1‰ y 6,6‰ respectivamente y finalmente en el período comprendido entre 1935/39 con una población de 11.934.243, las tasas son: 24,4‰, 12,1‰ y 7,5‰.-

En cuanto a la natalidad puede decirse que la República Argentina ocupa un lugar importante dentro del concierto mundial de las naciones, con una tasa que oscila del 37,9 al 24,4‰, en los períodos ya señalados, tasa que es superior a la de Italia, Hungría, Uruguay, Canadá, Estados Unidos, etc.-

En lo que atañe a la mortalidad la tasa ha fluctuado entre el 17,1‰ al 12,1‰, en el mismo período, índice que es uno de los más bajos del mundo, pues Egipto, Méjico, Chile, Grecia, Japón, Bélgica, etc., poseen coeficientes más elevados,-

Algo similar puede afirmarse al analizar la estadística sobre la mortalidad en nuestro país, la que guarda una cierta correlación con la baja de los nacimientos, pues se tienen estados como: Malta, Chile, donde los porcentajes son superiores a veces al 200‰.-

En cuanto a la tasa de nupcialidad el índice que tiene la República Argentina es más bien bajo, y algo estacionado, pues ha variado de 7,0 a 7,5%, en el período analizado, siendo muy inferior por cierto al de Bulgaria, Rumania, Polonia, Alemania, Estados Unidos, etc.-

En los promedios obtenidos puede afirmarse que la tasa de na talidad ha descendido gradualmente en cada quinquenio en un 3% aproximadamente, la de mortalidad se ha mantenido igual entre .. 1910/14 y 1915/19, luego de 1920/24 ha bajado a 14,9% en el quin quenio siguiente a 13,8% y finalmente en los períodos comprendidos entre 1930/34 y 1935/39 ha permanecido igual llegando a 12,15%.

En cuanto a la tasa de la nupcialidad ha bajado en 1915/19 a 5,9%, y 6,6% en 1930/34, en el resto de los períodos ha quedado estacionada y el promedio en los cuatro quinquenios restantes es de 7,3% aproximadamente.-

En cuanto al crecimiento vegetativo, se constata que entre el período estudiado desde 1910 a 1939 inclusive, en los seis quinquenios a que hemos hecho referencia el aumento de la población ha sido el siguiente:

En el quinquenio 1915/19 el aumento fué de 896.315 personas con respecto al anterior, en 1920/24 el crecimiento fué de..... 760.641 en relación al período 1915/19, en 1925/29 el incremento operado fué de 1.302.530 con respecto al anterior, es el máximo registrado entre el año 1910 a 1939.-

En 1930/34 tenemos un aumento de 1.190.310 en relación al quinquenio precedente y finalmente en 1935/39 el aumento producido es muy inferior a la de los años anteriores pues sólo llega 872.924 personas.-

Las Provincias de Santa Fe, Corrientes y La Rioja tienen una natalidad que se aproxima bastante a la de la provincia de Buenos Aires, otras provincias como: Entre Rios, San Luis, Tucumán, San Juan y Salta acusan cifras más elevadas.-

En lo que respecta a las defunciones las provincias de: Corrientes, Buenos Aires, Santa Fe y La Rioja tienen índices más bajos, correspondiendo a Jujuy el más alto.-

En lo que se refiere a la nupcialidad, el índice más bajo lo señalan las provincias de: Corrientes, La Rioja y Catamarca pues el concubinato se ha desarrollado con cierta intensidad. La Capital Federal tiene el porcentaje más elevado sobre nupcialidad. El diario "La Prensa" con fecha 11 de Septiembre de 1944 próximo pasado, trae un artículo de fondo muy interesante por las cifras estadísticas que contiene, titulado: "Realidad demográfica y social argentina".-

Hemos extractado del mismo, los datos más importantes y los que tienen relación con las explicaciones dadas anteriormente.-

El boletín de estadística de la Sociedad de las Naciones llegado recientemente, inserta algunos cuadros muy explicativos sobre el desarrollo demográfico europeo en las últimas décadas, pudiendo juzgarse a través de esos guarismos, la situación favorable que tiene la República Argentina no obstante su limitado y lento crecimiento vegetativo.-

En materia de natalidad, diremos, que poseemos un índice superior al de Italia, pues en el año 1942 tuvimos en nuestro país 23,3 nacimientos animados por cada 1.000 habitantes y en Italia sólo 20,2; es evidente que sobre este índice influye la actual guerra, llama la atención esta cantidad que ha bajado con cierta

intensidad pues entre los años 1911 y 1913 era del 31,7% y en los quince años alrededor del 23%, es decir inferior al de la República Argentina.-

Alemania tiene una tasa que apenas llega al 16,6 en el período 1930/35, en 1940 es de 20% y en 1942 llega a 14,9%.-

Respecto al resto de los países de Europa nuestra tasa es superior, excepto la de Albania y Rumania.-

Si analizamos la mortalidad, la comparación es harto halagüeña para nuestro país. Nuestros índices de 1941/42 son del..... 10,8% de defunciones, en Europa sólo mejoran las cifras registradas por Holanda con 10,0% y Dinamarca con 10,3%, el resto de las naciones tienen tasas superiores.-

Algo menos favorable, son los índices de mortalidad infantil, la que en los años 1941/42 fué en otros países de 85 por mil nacimientos animados, cifra que es mejorada por Alemania por el 63 por mil, Bélgica 84 por mil, Holanda 43 por mil, Inglaterra 57 por mil, etc. Podemos señalar sin embargo, que nuestra situación es realmente envidiable y que en el futuro el porcentaje de mortalidad infantil disminuirá, por el esfuerzo y la labor de ayuda que debe realizar el Estado para aminorar la tasa de su mortalidad infantil.-

C U A D R O N° 7

El siguiente cuadro estadístico contiene el cálculo de la población de la República Argentina, para la Capital Federal y provincias, el crecimiento vegetativo e inmigratorio y el cálculo al 31 de diciembre de 1942.-

A fines de 1942 hemos calculado la población incluyendo también los territorios nacionales.-

Capital Federal y

Población al 1° de

Crecimiento Vegetati

Provincias

Junio 1914

Absoluto% sobre elsiglo 19

Capital Federal	1.576.097	519.837	68,7
Buenos Aires	2.066.165	1.295.644	78,7
Santa Fe	899.640	577.786	81,2
Entre Ríos	425.373	348.474	98,1
Corrientes	347.095	293.285	99,0
Córdoba	735.472	512.095	85,1
San Luis	116.266	84.803	93,3
Santiago del Estero	261.678	255.368	97,9
Tucumán	332.933	226.297	92,9
Misiones	277.935	209.125	78,8
San Juan	119.292	104.339	92,3
La Rioja	79.794	34.997	98,5
Catamarca	100.393	97.416	98,4
Salta	140.927	81.427	93,5
Jujuy	76.631	35.489	78,5
TOTALES	7.999.669	4.447.862	81,8

Crecimiento migratorio

Crecimiento

Estadística de la Población

de

<u>Absolute</u>	<u>Por ciento sobre el nivel 1941</u>	<u>1941</u>	<u>1942</u>	<u>1943 (a)</u>
116.890	18,3	636.607	2.433.204	2.497.494
126.978	21,3	1.532.602	3.598.767	3.634.521
116.194	16,8	694.180	1.993.820	1.613.906
6.751	2,9	335.223	700.598	799.867
2.605	1,6	167.290	544.345	923.417
89.509	14,9	609.564	1.337.036	1.398.838
6.117	6,7	90.920	207.186	210.940
5.586	2,1	260.954	322.632	536.498
17.192	7,1	243.449	576.382	990.138
56.403	21,2	269.528	543.063	953.404
8.645	7,7	112.984	232.236	237.929
929	1,5	35.686	114.840	116.688
948	1,6	58.364	150.755	162.119
5.693	6,5	87.120	220.047	233.992
9.701	21,5	45.190	121.851	194.996
989.201	18,2	5.437.143	12.992.812	13.180.223
TERRITORIOS NACIONALES.			719.974	729.727

Para los territorios nacionales tenemos en 1943 una población de 729.727, el aumento corresponde a los mismos conceptos expresados anteriormente. El total de la población al 31 de diciembre de 1943 llega a 13.909.950 habitantes.-

Se ha tratado en páginas anteriores los saldos migratorios anuales, sin embargo es interesante hacer resaltar que en 1931, tenemos un saldo migratorio de 16.716 individuos, mínimo desde hace 12 años atrás.-

En 1937 se tiene el máximo con 43.900 entre los períodos que van de 1931 hasta 1942.-

En 1939 y 1940 el crecimiento vegetativo señala un apreciable aumento entre 69.522 y 173.960 personas, llegando al año siguiente a 179.517 individuos. En 1942 se opera una leve declinación llegando a 171.966.-

La tasa del crecimiento vegetativo para la Capital Federal y provincias en 1942 es de 12,5%, inferior a la de 1941 que fué de 13,2%.-

Las provincias de: Santiago del Estero, La Rioja, Corrientes, etc., arrojan una pequeña disminución entre 1942 y 1941, no así las provincias de: Jujuy, Catamarca, Salta y San Juan, que obtuvieron un pequeño incremento en relación a los años 1942 y 1941.-

La tasa de natalidad entre 1942 y 1941 acusa pequeñas variantes. Jujuy ocupa el primer lugar con 52,9% en el año 1942 y el 51,7% en 1941, le sigue luego Salta con 44,7%, Tucumán con el 38,0%, San Juan con el 36,4%, etc.-

En cuanto a la nupcialidad, la tasa más elevada corresponde a la Capital Federal entre los períodos de 1942 y 1941 con 10,2 y 9,7 por mil; le siguen luego Buenos Aires con 8,2 y 7,9 por mil; Jujuy con 8,1 y 7,1 por mil; Córdoba con 7,5 por mil en ambos pe-

riodos; señalando la provincia de Corrientes la tasa más baja con 4,1 y 4,2 por mil.-

De los 96.896 casamientos efectuados en 1942 el 94,6% corresponde a personas solteras y el resto a viudas y viudos.-

En cuanto a la mortalidad la menor en el año 1942 corresponde a la provincia de Santa Fe, con una tasa de 8,6 por mil, Catamarca y La Rioja con 8,9 por mil, superándole las provincias de Santiago del Estero, San Luis, Corrientes, etc.-

La tasa media de los decesos en conjunto de la Capital Federal y provincias fué de 10,3 por mil entre los periodos de 1942 y 1941.-

En la Capital Federal en 1942, el 50,7% de los fallecidos eran extranjeros y en 1941 teníamos el 51,5%. El mínimo lo señala Catamarca con 1,2% de extranjeros en 1942 sobre el total de defunciones y el 1,5% para 1941.-

En la provincia de Buenos Aires hubo 1.455 fallecimientos de hombres por cada 1.000 mujeres en 1942 y 1.477 en 1941, registrándose porcentajes más bajos en Santa Fe con 1422 y 1429, en Córdoba 1.333 y 1.308, en Corrientes 1.180 y 1.175, en San Luis 1.140 y 1.084, entre los años 1942 y 1941, etc.-

El 50,5 y 50,7 del total de los decesos entre los años 1942 y 1941 son de personas solteras, el 31,9 para casados y el resto de viudos, cifras que se refieren a 100 personas para la Capital y provincias.-

Mendoza arroja la cifra más baja de mortalidad con 18,6% llegando en Entre Rios al 29,4%.-

Considerando tres grupos de edades de 31 a 40, de 41 a 50 y de 51 a 60 respectivamente, los coeficientes de mortalidad excluyendo las provincias de Santa Fe, Corrientes y Santiago de Estero,

per no tener datos, son entre 1942 y 1941 los siguientes: 7,4 y 7,7%; 10,3 y 10,4% y 13,5 y 13,2 respectivamente.-

El aumento de la población se ha operado en los territorios de Chaco, Formosa y Misiones, también en la Pampa, Río Negro, Neuquén y Chubut. El Chaco tiene cifras más altas que los otros territorios.-

La población al 31-12-43 asciende a 13.909.950 habitantes. Ha habido un aumento absoluto de 201.564 habitantes o sea un crecimiento relativo de 1,5%.-

194.859 personas corresponde al crecimiento vegetativo, es decir el 96,7% y 6.705 al crecimiento migratorio, 3,3%.-

La población acreció en un período de cerca de 30 años en 6.024.713 habitantes. Relacionando esta cifra con la obtenida en el segundo censo, el aumento en 49 años es de 9.955.039 individuos y en los 74 años desde el primer censo, el aumento registrado es de 12.079.736 personas. El crecimiento de la población para el primer censo hasta el 31-12-43 es del 2,8%, para el segundo censo es del 2,6% y para el tercero sólo del 2,2%. La tasa del crecimiento calculada entre el período 1914 a 1943 denota una apreciable declinación, que se atribuye a la gran emigración de personas, especialmente varones en edad adulta, ocurrida durante la guerra de 1914 y también a la escasa inmigración que se registra desde 1930 y las tasas declinantes que señalan cada año los saldos negativos.

En 1943 de los 13.180.223 habitantes que tenía el conjunto de la Capital Federal y las provincias se calcula en 10.986.636 argentinos y 2.193.587 extranjeros.-

En 1942 vuelve a bajar el crecimiento vegetativo, dando un saldo de 171.956 personas, aumentando nuevamente en 1943 a 194.859

personas.-

El aumento vegetativo se ha operado en la provincias de: La Rioja, Santiago del Estero, Santa Fe, Tucumán, Entre Ríos, Mendoza, etc., y ha sido superior en 1943 al de 1942.-

La tasa de nupcialidad que corresponde a la Capital Federal registrada en 1943 y 1942, en la proporción de 10,5 y 10,2 por cada mil personas es la más elevada. Le siguen luego en orden decreciente las provincias de: Catamarca con 10,2 y 4,6 por mil, Mendoza con 8,8 y 7,3 por mil, Buenos Aires con 8,5 y 8,2 por mil; Jujuy con 8,0 y 8,1 por mil; Córdoba con 7,8 y 7,5 por mil. Las más bajas pertenecen a las provincias de: San Luis, 4,5 y 4,8 por mil y Corrientes la más ínfima de 4,3 permil.-

En 1943 hubo 103.346 casamientos y 96.899 en 1942, en su mayor parte corresponden a argentinos y el resto entre varones extranjeros y mujeres argentinas 9.393 y 9.735.-

Las provincias de: La Rioja, Catamarca y San Luis señalan el 98,3% en 1943 y el 97,4% en 1942 de enlaces realizados entre argentinos.-

Con respecto a las defunciones registradas en 1943, diremos que en la Capital Federal fallecieron 13.864 argentinos y 14.298 extranjeros; que las provincias de: Entre Ríos, Corrientes, San Luis, Santiago del Estero, registran defunciones superiores a las obtenidas en 1942 y que en su mayor parte son argentinos. Con respecto a los extranjeros fallecidos en 1943, diremos que las provincias de: Entre Ríos, San Luis, Santiago del Estero, Salta y Jujuy tienen porcentajes superiores a los registrados en el período de 1942. Fallecieron en 1943 en total 97.042 argentinos, algo menos que en 1942.-

En 1943 tenemos 39.378 fallecimientos de extranjeros, cifra superior a la del año 1942.-

La mortalidad infantil es bastante apreciable si se la relaciona con la mortalidad del país en general. Las provincias de: Mendoza, San Luis, San Juan y La Rioja poseen la proporción más baja de decesos de solteros para el año 1943 y 1942.-

Los de personas casadas se registran en: Jujuy, Corrientes, Salta, Entre Ríos, Catamarca, etc.,

La de viudos más bajos se observa en las provincias de: Corrientes, Jujuy, San Juan, etc.-

Con respecto a la edad en el grupo de 61 y más años, los fallecimientos registran las cifras más elevadas de 36.979 en... 1943 y 36.699 en 1942.-

De 1 a 5 años fallecieron 6.500 en 1943, de 6 a 10 años.... 1.513, de 11 a 15 años 1.819, en los grupos de 16 a 20 años, 21 a 30, 31 a 40, 41 a 50, y 51 a 60 tenemos un total de 3.375 defunciones.-

La Capital Federal tiene la tasa más reducida hasta 30 años, pero la más alta del resto del país, con respecto al grupo de 31 a 40, y hasta 61. El grupo de fallecidos de menos de 1 año llegó en 1943 a 23.780, presentando la Capital Federal la tasa más baja con 7,2%, siguiéndole luego Buenos Aires con 12,7%, Santa Fe 14,6% Córdoba 19,7%, etc.-

BIBLIOGRAFIA CONSULTADA.-

Capítulo III.-

- "El Comercio libre en el Río de la Plata".- Dr. Ricardo Levene.- Año 1915.-
- "La Inmigración europea en la República Argentina".- J.A. Alsina.- Año 1898.-
- "Principes de géographie humaine".- Vidal de la Blache.- Año 1922.
- "Ley de inmigración 817 de Avellaneda".- Año 1876.-
- "El problema inmigratorio".- Dr. Fernando A. Bidabehere.- Año 1940.
- "El fenómeno migratorio".- Publicación oficial del Ministerio de Agricultura.- Dirección de Propaganda y Publicaciones.- Año 1942.
- Memorias del "Ministerio de Agricultura".- Años: 1940, 1941 y... 1942.-
- "Primer Congreso de la Población".- Museo Social Argentino.- Año 1940.-
- Boletín mensual del "Museo Social Argentino".- Años 1919 y 1939.-
- "Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas".- Encuesta sobre "Inmigración" para la Post-guerra.- Año 1943.-
- Folleto sobre la "Población Argentina".- Ingeniero Lorenzo D. Pastore.- Año 1936.-
- Boletín de la "Dirección General de Inmigración".- Ministerio de Agricultura.- Publicación año 1924 y 1927.-
- "Las Bases".- Juan B. Alberdi.- Año 19
- Folleto con "Obras Varias" (Instituto de Economía Agraria) Biblioteca.-
- Colegio de Doctores en Ciencias Económicas.- Año 1927.-
- "Síntesis de los Decretos dictados por el Poder Ejecutivo Nacional sobre Inmigración".- Años 1930, 1932, 1936, 1938.-

"Extracto de las Conferencias Panamericanas que trataron sobre Im
migración".- Años 1936, 1938, 1939.-

"Tratados Internacionales sobre Inmigración".- Años 1937 y 1938.-

Revista Economía Argentina.- "Movimiento estadístico de la Inmi-
gración".- Marzo 1944.-

- - - - -

C A P I T U L O 3º

Evolución del fenómeno inmigratorio en la República Argentina desde 1776 al presente y medidas que se dictaron hasta antes de la sanción de la ley 817.-

El Virrey Don Pedro de Cevallos el 6 de Noviembre de 1777 declaró libre el comercio del Río de la Plata y en esta forma se pensaba que la población aumentaría.-

En 1812 después de la revolución de Mayo Belgrano y Moreno promulgaron un decreto protegiendo a los inmigrantes en general, especialmente a los agricultores y mineros.-

Sobre 28.258 personas censadas en 14 barrios había solamente estos europeos:

españoles 1570; franceses 13; ingleses 124; italianos 61; portugueses 198; sin especificar 292.-

En oficios manuales se tenía: 135 albañiles; 293 carpinteros; 149 sastres y 304 zapateros.-

El Director Juan M. de Pueyrredón tenía la mejor buena disposición y voluntad para fomentar el aumento de la población, pero la situación política del país no le permitió hacer nada, aparte que en esa época eran pocos los inmigrantes que llegaban a nuestras costas.-

Siendo Ministro el Doctor Manuel J. García se fundó la Comisión de Inmigrantes que sirvió de base luego para sancionar la Ley de 1876.-

Dicha Comisión se ocuparía de la ejecución de los contratos y de proporcionar trabajo a los extranjeros y dispensarles toda clase de protección y ayuda.-

En 1826 siendo presidente el Dr. Bernardino Rivadavia se ocupó de que los inmigrantes llegados a nuestro territorio, pusiesen en práctica los conocimientos de dos profesores llegados del exterior.-

Las perturbaciones del orden público y las guerras que se sucedieron de 1827 hasta 1852, época de profunda anarquía para la Nación, no permitieron que prosperara la inmigración, cerrándose prácticamente la corriente inmigratoria.-

De 1852 a 1869 es interesante destacar la preocupación de los gobernantes por aumentar la población del país.-

En 1854 se dicta una ley, autorizando al Gobierno a nombrar una Comisión de Inmigración con facultades suficientes para encarar el problema inmigratorio.-

Al puerto de Buenos Aires llegaron en 1857 a 1869 más de 123.000 inmigrantes y cerca de 15.000 asilados.-

El Gobierno de la Confederación después de la caída de Rosas logró mediante varios decretos, conseguir que llegaran a la Nación, contingentes extranjeros para radicarse en esta tierra fértil, libre y en la cual hallarían los inmigrantes la posibilidad de desarrollar sus actividades.-

Comenzaron a fundarse una serie de colonias en todo el territorio logrando radicarse a varios miles de extranjeros.-

En 1869 se crea la Comisión Central de Inmigración que ayudaría al Gobierno Nacional, en la tarea de radicar extranjeros para colonizar el territorio argentino.-

De los 28.958 inmigrantes de ultramar la mayor parte eran italianos, españoles y franceses y en cuanto al sexo la mayoría eran hombres y una tercera parte mujeres,-

En 1870 entran 30.898 personas, en su mayor parte italianas, franceses y españoles, el resto ingleses, suizos, alemanes, etc.-

En 1871 entran 14.621, en 1872 tenemos 26.208 inmigrantes de ultramar, viniendo ya en esa época griegos, turcos, suecos, etc, predominando los hombres, el resto son mujeres y niños.-

La Ley 817 del año 1876. Aspectos generales.-

En 1876 se dicta la ley que fomentaría en el futuro las corrientes inmigratorias en nuestro país. Costa de 10 capítulos y tiene sesenta artículos.-

La ley se refiere a la creación del Departamento General de Inmigración, de los miembros que la componen, de los deberes y atribuciones que le competen, de la protección y ayuda que deben dispensar a los extranjeros que se radiquen aquí, de proponer al Poder Ejecutivo todas aquellas medidas que tiendan a fomentar la inmigración; o las reformas legales que se consideren de interés general. Llevar el control de los inmigrantes, en registros creados para tal efecto, con los datos más indispensables del extranjero (nombre, apellido, edad, estado, oficio, etc). Confeccionar su presupuesto anual de gastos, administrar los fondos que recibiese y finalmente presentar a las autoridades nacionales una memoria descriptiva de la labor realizada por dicha Comisión.-

Luego define lo que se entiende por inmigrante, condiciones para que pueda entrar al país, del alojamiento y manutención de éste, de la internación y colocación de la corriente inmigratoria, etc.-

De 1877 a 1897 los inmigrantes de ultramar llegaron a ———
3.256.130 individuos y por vía de Montevideo 546.337 personas.-

Los inmigrantes que predominaron en el período señalado fue

ron los siguientes: Tales como, italianos, españoles, franceses, ingleses, suizos, belgas, rusos, etc. De 1.356.130 personas, había cerca de 300.000 mujeres, más de 100.000 niños, más de 85.000 niñas y el resto hombres.-

Durante los años 1888-89 y 90 habían desembarcado más de... 350.000 inmigrantes, más de 200.000 se hallaban alojados y más de 200.000 estaban colocados e internados. No hacemos mención de otras cifras en el período comprendido entre 1877 y 1897, por tratarse de datos de escasa importancia. Se construyeron hoteles en la Capital Federal y en las provincias para alojar a los inmigrantes. Se autorizó al Poder Ejecutivo para garantizar con el Banco Nacional hasta la suma de un millón de pesos en anticipo, de importes de pasajes de los inmigrantes. En 1889 se empleó la suma de seis millones de pesos para el mismo fin.-

Las sumas aplicadas por el Tesoro Nacional para beneficio de la inmigración, de 1864 a 1869 llega a 23.000 pesos de 1870 al 75 se destina en los presupuestos más de 600.000 pesos, de 1876 al 80 tenemos 1.200.000 pesos, de 1880 al 85 aproximadamente..... 1.000.000 de pesos, de 1885 al 90 cerca de 9 millones, (en pasajes, construcción de hoteles, oficinas de información, etc).-

De 1890 al 95 cerca de un millón y medio de pesos, de 1895 al 97 más de un millón de pesos, habiendo entrado hasta esta fecha 1.698.654 inmigrantes al país.-

Hacemos abstracción de la fundación de las colonias creadas en el territorio argentino, porque trataremos la colonización como tópico separado al de la inmigración.-

Diremos que la República Argentina tiene muchas ventajas para atraer a su seno contingentes extranjeros, pues éstos hallan

aquí, campo propicio para desarrollar sus actividades como también seguridad, amparo y protección, por parte del Estado.-

Será la raza latina, la llamada a ocupar una posición destacada en nuestro suelo, u otra que se adapte a nuestro medio.-

El segundo censo oficial registra 3.954.911 habitantes, en 25 años un aumento de 2.124.697 personas, o sea 81.719 por año. En 1914 tenemos 7.885.237 habitantes.-

En un período de 19 años la población casi se ha duplicado, con el aumento operado de 3.930.326 personas, con un promedio de 206.869 por año. De 1857 a 1913 entraron al país 2.347.760 inmigrantes italianos, y 1.420.383 españoles.- El 32% de ellos eran agricultores y 2.347 comerciantes, el resto tenían otras profesiones; para los españoles tenemos 733.889 y en su mayoría eran agricultores. Llegan al país 211.608 franceses siendo agricultores, comerciantes y el resto con otros oficios. La inmigración inglesa y alemana, es muy reducida en ese período y se dedica la mayor parte a las industrias y al comercio.-

La ley 817 fué reglamentada el 31 de diciembre de 1923 en forma orgánica, teniéndose presente los intereses sociales y económicos de la Nación y derogando los decretos dictados en los años 1880 y 1887.-

Se establecen normas fijas sobre la inspección a practicarse en los buques que traigan inmigrantes, especificándose que no se admitirán los que padezcan de tuberculosis, lepra, o cualquier enfermedad crónica que disminuya su capacidad de trabajo, o tengan demencia o enajenación mental, se trate de personas que se presume pueden caer a cargo de la beneficencia pública, tengan más de 60 años, carezcan de transporte, etc.-

Estas normas tratan de seleccionar moral y físicamente la entrada de extranjeros a nuestro país.-

Movimiento estadístico de 1914 a 1929 inclusive.-

Durante la guerra de 1914 con el propósito de defender su patria, algunos inmigrantes retornan a su país.-

Disminuye la inmigración golondrina y hasta el período de reconstrucción que dura hasta 1923-24 las cifras decaen con intensidad.-

De 1914 a 1919 inclusive los saldos son negativos. En 1920 tenemos un saldo de 35.845 inmigrantes que llega en 1925 a un total de más de 500.000 inmigrantes. De 1925 a 1929 el saldo comienza a disminuir lentamente.-

La Constitución Nacional admite la entrada al país de personas que tengan buena voluntad, que sean trabajadores y honrados.-

Decretos dictados por el Poder Ejecutivo Nacional y breve comentario de los mismos.-

El año 1930 fué el último año de inmigración importante para la República Argentina.-

El 7 de octubre de 1930 se reglamenta la entrada de los tripulantes por decreto del Poder Ejecutivo, se los considera inmigrantes y dentro de las disposiciones de la ley 817.-

El Gobierno impide que de este modo, personas con taras físicas o morales se introduzcan subrepticamente en la República Argentina.-

En 1924 en la Conferencia Internacional de Inmigración realizada en Roma, el delegado argentino hablando sobre inmigración clandestina dijo: "que los gobiernos de los países de emigración deberían castigar severamente al que facilite o estimule la viola

ción de las leyes y reglamentos de los países de inmigración, pudiendo concertarse acuerdos entre los estados sobre emigración e inmigración".-

En 1931 por disposición del Gobierno Nacional, los cónsules argentinos en el extranjero, aumentarían los derechos de visación de certificados exigidos a los inmigrantes por las autoridades nacionales, a saber: certificado policial, certificado de salud, certificado de no-mendicidad, según una escala determinada, restringiéndose por tal disposición el saldo migratorio que llegó a 15.000 personas, computando las entradas de ultramar, fluvial y terrestre.-

En 1932 se dictó una disposición para aquéllos que teniendo carta de ciudadanía, se dedicaban a la trata de blancas en Europa. En 1934 la ley 11.896 creó la "Junta Nacional" para combatir la desocupación que llegaba en 1932 a 333.997 desocupados, para disminuirla tendrá que regularse la oferta y demanda de trabajo.-

En 1934 se dicta una serie de disposiciones de interés sobre los inmigrantes.-

Se exceptúan de la presentación de los certificados antes señalados a los antiguos residentes en la República que regresen a su territorio.-

Se exime del derecho de visación, pero no de la presentación de esos documentos a las siguientes personas:

- a) parientes de los residentes en el país; b) personas llamadas al país para casarse; c) miembros de compañías teatrales; d) turistas, periodistas, viajeros de comercio con carácter transitorio; e) trabajadores rurales, con destino fijado, etc.-

Con el establecimiento del permiso de libre desembarco se pu

do controlar la entrada de los inmigrantes.-

En 1936 se dicta un decreto relacionado con la identificación de pasajeros que llegan del exterior, ya que las circunstancias de esa época obligaba a adoptar medidas de control y vigilancia del movimiento de pasajeros con destino al país, evitando infiltraciones que podrían constituir un peligro para la Nación.-

En 1938 se dicta un nuevo decreto siendo más restrictiva la inmigración, debido a la merma de la producción nacional y a la desocupación existente, situación que se vería agravada si no se ponía freno a la entrada de extranjeros.-

El saldo migratorio es positivo para nosotros durante los años 1930 y 1931, en 1932 y 33 se tienen saldos contrarios. En 1934 el saldo es de 450 inmigrantes, en 1935 arroja 15.162, en 1936 — 18.232, en 1937 — 29.836 y en 1938 — 27.734.-

Se han considerado en estos saldos solamente los pasajeros de ultramar de 2a. y 3a. clase.-

De 1931 en adelante el promedio de inmigración apenas llega a 9.000 por año siendo en su mayor parte polacos e italianos.-

Conferencias Panamericanas.-

En la conferencia de Ministros de Hacienda de Montevideo en 1939, se resolvió el control policial de la inmigración, tarea muy difícil para la República Argentina por sus enormes fronteras.-

El decreto de 1938 contribuyó a paralizar la inmigración extranjera, comprometiéndose el Estado a suprimir tales trabas cuando la situación fuera más favorable.-

En 1935 se reunió la primera conferencia Internacional Panamericana. En ella se presentó por la delegación argentina un pro

yebto sobre definición del inmigrante, asunto complejo por los diversos criterios existentes en América.-

Se resolvió que cada país, proyectaría una definición sobre tal tópico, haciendo las observaciones que creyese oportuno.-

En 1936 en Chile el Dr. Alejandro Unsain propuso en la conferencia que la Oficina Internacional del Trabajo, tomase a su cargo, la realización de estudios especiales relacionados con la inmigración de Europa a América, examinando el problema desde todos sus aspectos: inmigración individual, contratación colectiva, inmigración espontánea o dirigida, señalando las condiciones de preparación para la recepción de los inmigrantes.-

En 1938, se reunió en Ginebra la conferencia de peritos convocada por el "Bureau International du Travail", donde se examinó el problema de las migraciones y de la colonización fundamental para nuestro país.-

El Dr. Ruiz Guiffaró dijo: " que la República Argentina debía solicitar una inmigración calificada y sobre todo de trabajadores rurales, para hacerlos propietarios".-

En 1938 hubo una conferencia en Lima a la cual concurren todos los países americanos. Se expusieron normas sobre la clasificación de los extranjeros, cuales serían inmigrantes y cuales no inmigrantes, quedando a juicio de los países la definición de inmigrante.

Se estudió la posibilidad de que cada país propendería a la creación de un registro de identificación de todos sus habitantes.-

La clandestinidad será ponada para las personas que entren al país sin llenar los requisitos legales.-

Cada país debería informar sobre la receptividad con respecto a la cantidad de extranjeros que pudiesen llegar a su puerto.-

Bolivia propuso que los países americanos debían ejercer una política solidaria y cooperatista para resolver el problema inmigratorio, no haciéndose distinciones de origen, credos o razas por oponerse a la fraternidad paz y concordia.-

Brasil concertó un estudio sobre un tratado de inmigración pero la conferencia no se ocupó del mismo.-

El diputado Horne dijo en el Congreso: " la Nación debe rectificar su política actual de puertas cerradas y volver a poner en práctica la Constitución Nacional y la ley de inmigración, que todavía está en vigor".- Más adelante sintetizamos lo expuesto en dichas conferencias.-

En el Museo Social Argentino se señaló la necesidad que tiene el país, de modificar su política restrictiva en materia inmigratoria, y que se violaban los artículos 25 y 107 de la Constitución Nacional, con la vigencia del decreto del año 1938.-

Otra tesis llamada intermedia, entre la nacional y la necesaria, cuenta con más partidarios. Se propone no cerrar las puertas a la inmigración, pero tampoco abrirlas del todo. Es, podríamos decir, oportunista, transitoria, de emergencia. Concuerdia con el deseo general de que el Estado requiera inmigración pero limitándola.-

La inmigración no debe ser subvencionada ni contratada, pero si atraída con condiciones formales para su radicación.-

La selección del inmigrante debe hacerse en el país de origen y en el país de destino, teniéndose presente: la edad, sexo,

raza, capacidad y preparación del extranjero que desee radicarse en otro suelo. Se prefieren los belgas, suizos, franceses, ingleses, holandeses, etc. En general han predominado los italianos y españoles, en menor grado, los franceses, ingleses, etc. La Dirección General de Inmigración en sus últimas memorias brega por la inmigración dirigida, encauzada.-

La reforma de la ley 817 debe abarcar distintos aspectos: 1) inmigrante 2) no inmigrante; 3) distribución de la inmigración; 4) radicación; 5) obligaciones del extranjero para con el país.-

En el Congreso se presentaron varios proyectos con el propósito de modificar la citada ley en distintos años. Así por ejemplo en 1909 el de Avellaneda, en 1914 el de Araya, en 1916 el de Moreno, en 1919 el de Melo, 1922 el de Dickman, pero no se estudiaron y caducaron por la ley Olmedo.-

En 1923 el proyecto Ramos disponía, además de una extensa lista de prohibiciones, la modificación del límite de edad de la ley 817 llevándola a 55 años para los hombres y 45 para las mujeres entrando por los puntos de la frontera que indique el Poder Ejecutivo.-

En 1933 el proyecto Pueyrredón prohíbe la inmigración durante tres años, el de Sanmartino en 1938 sobre fomento de inmigración, otro del diputado Ghioldi sobre inmigración judía de fines del año pasado y en 1939 el del diputado Solari.-

Se crea el "Departamento Nacional de Inmigración" con más atribuciones que el actual, con representación de los patronos, obreros y cooperativas, obligándose a los cónsules argentinos en el exterior a suministrar una minuciosa información sobre aspectos relacionados con la inmigración, se expulsa a los que entran en forma clandestina, etc.-

Se indica la creación de comisiones en Ushuaia y Jujuy, puntos extremos del país sin mayor cargo para el presupuesto.-

Creo que el problema de la radicación, de la nacionalización y de la receptividad del inmigrante, son aspectos interesantes y que deben de solucionarse mediante un plan previo y bien inspirado, que podrá ser estudiado por el Ministerio de Agricultura de la Nación y para ello deberá hacerse un parangón entre los censos de 1914-1940 y con otro que se hubiere levantado en el momento de abocarse el Estado al estudio de este problema.-

Luego el derecho positivo sobre inmigración, está regido por la ley 817, a 4144 de residencia y la 7029 de defensa social.-

Documentos que se exigen.-

La llamada documentación completa que se exige a los pasajeros con destino a la República Argentina, son: la ficha consular que otorga el cónsul respectivo, el pasaporte y certificado penal; los dos últimos son visados por el funcionario consular, cobrándose el derecho de visación para el pasaporte, el certificado es gratuito.-

No poseyéndose documentación completa, pero la identidad y buenas costumbres aprecie el funcionario consular, podrá expedir siempre que se hallase autorizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores o bien por la Dirección General de Inmigración, un permiso libre de desembarco a favor de una persona determinada.-

Se extiende por duplicado quedando con uno el funcionario otorgante; son individuales y llevan la fotografía del interesado.-

El permiso de desembarco se cobra, si el interesado ha perdido su pasaporte, según el arancel fijado. Se ha reglamentado además, la entrada de los tripulantes al país que lleguen en los barcos mercantes de ultramar, en cuyo caso, se les considerará como inmigrantes que vienen a radicarse en la República, sometién-

déseles a todas las obligaciones, restricciones y derechos que impone la ley 317.-

Por decreto del a. o 1931, se exime del pago de derechos consulares, a los trabajadores rurales que lleguen al país y que se radiquen en las distintas zonas de nuestro territorio, aportando de inmediato su esfuerzo a la producción agraria, por lo cual el Estado debe estimularlos. La exención abarca a otras personas tales como los miembros de las compañías teatrales o artistas que tengan contrato, los integrantes de órdenes religiosas, reconocidas en la República.-

Las familias de los agricultores se hallan encuadrados, dentro de una disposición dictada al respecto por el Poder Ejecutivo, que las exime del pago de los derechos consulares. En 1932 se dictó un decreto, fijándose en 150 kilos el peso máximo que como equipaje puede traer un inmigrante que viaje sólo, y a 250 kilos cuando tenga familia.-

En 1934 el Poder Ejecutivo dictó un decreto, exigiendo a las empresas de transporte de personas al exterior del país, la obligación de comunicar a la Dirección de Inmigración, la nómina con los datos que permitan individualizar en cualquier momento a los individuos que salen al extranjero.-

Con los elementos de juicio de que disponga, la "Dirección General de Inmigración", procederá a la apertura de un registro de inmigrantes al cual se le prestará toda la atención posible, colaborando para ello, los capitanes de los buques, quiénes llevarán en planillas especiales la lista de los pasajeros existentes a bordo, pues de lo contrario, se harán pasibles de las penalidades que prescribe la ley 3180, al no querer suministrar a las

autoridades públicas, los datos estadísticos que dispone el citado decreto.-

En 1936 se dictó la ley 12.631 de expulsión de extranjeros, especialmente de aquellos que tuvieran casas de tolerancia; se castigarán con una multa de 1.000 pesos moneda nacional, en caso de reincidencia sufrirán prisión de 1 a 3 años, si fuesen ciudadanos naturalizados perderán la ciudadanía y serán expulsados del país una vez cumplida la condena; lo mismo se procederá cuando se trate de extranjeros.-

En 1938 el Poder Ejecutivo dictó un decreto, tendiente a controlar la entrada en el territorio de la Nación, de personas procedentes del exterior, por haberse constatado que había individuos y familias que entraban sin ajustarse a los preceptos legales.-

Es así, como propuso la fiscalización mediante la intervención de la "Dirección General de Inmigración", para instalar y establecer servicios de fiscalización en los puertos de: San Javier, Monte Caseros, Santo Tomé, Alvear, Puerto Aguirre, Posadas, Corrientes, Focito, Mendoza, San Carlos de Bariloche, Río Gallegos y Ushuaia y en otros puntos que juzgara oportuno su implantación.-

Organismos Internacionales que se han ocupado de las cuestiones migratorias.-

Podemos citar por ejemplo: la "Organización Internacional del Trabajo" que ha realizado una obra meritoria a partir del año 1920 al presente. Se han votado en ella varios proyectos de convenciones y recomendaciones que interesan sobre todo a los países emigrantes.-

En varias conferencias reunidas en Ginebra en los años de 1922,

25, 26, 35, 36, 38, y 39 se trataron temas de interés sobre los fenómenos de emigración e inmigración, especialmente la confección de estadísticas, se simplificó la inspección de los emigrantes a bordo de los barcos, y se hizo una recomendación sobre la protección de las mujeres y muchachas emigrantes a bordo de los barcos y finalmente en 1939 se abordó un proyecto de reglamentación internacional sobre las migraciones.-

Las Conferencias Panamericanas han prestado preferente atención a los problemas inmigratorios. Sintetizamos lo expuesto en ellas a continuación.-

La reunida en México en 1902 sancionó una convención, que otorgaba al extranjero los derechos civiles del ciudadano y una resolución sobre policía sanitaria.-

En 1910 la de Buenos Aires votó dos resoluciones. Una sobre la simplificación de documentos consulares y otra sobre reglamentación aduanera.-

La de Chile de 1923, recomendó la celebración de una conferencia de Eugenesia y Homocultura y convenciones entre los países americanos sobre la base de la reciprocidad de tratamiento de sus obreros.-

En la Conferencia Internacional de Río de Janeiro año 1925, los representantes italiano y húngaro, señores Pavia y Petri, reclamaron derechos imposibles de acordar en los países de inmigración.-

El Dr. Pavia sostenía que debía reconocerse como necesaria, la tutela de los países de emigración sobre los de inmigración, pues se amparaba al hombre, llegando la responsabilidad hasta la organización de la colonización, afectando la administración

de los capitales, la dirección de los inmigrantes y diversas funciones técnicas.-

El Dr. Agustina Araya delegado argentino expresó: "En la República Argentina, el inmigrante no necesita tutela, se basta a sí mismo ya que goza de las mismas leyes que amparan a sus hijos. El bienestar del inmigrante no puede resolverse mediante convenciones internacionales, debe de resolverse de acuerdo con las normas vigentes que se tengan en la legislación interna del Estado que lo recibe.-

Asiste a sus propias escuelas, participa en las organizaciones municipales, y en las de ayuda social. Para la colonización el Banco Hipotecario, les da el 80% para que puedan adquirir bienes raíces y se aplica el impuesto progresivo y decreciente que favorece el desarrollo de la pequeña propiedad, que obliga a disminuir los latifundios y se los otorga préstamos especiales para levantar la cosecha y para adquirir semillas".-

En 1928 en la Habana se preparó una Convención relativa a la condición jurídica de los extranjeros en los respectivos estados americanos y la necesidad de estudiar también una política común entre las naciones americanas sobre el fenómeno migratorio.-

En 1933 la celebrada en Montevideo aprobó una resolución sobre mejora de las condiciones obreras, a provechar bien las tierras circunvecinas para desarrollar una colonización de trabajadores nacionales y extranjeros en igualdad de condiciones.-

En 1938 la celebrada en Lima estudió con detención e interés el problema migratorio, expresando: que los países americanos debían desarrollar para solucionar la inmigración, una acción

conjunta y solidaria, celebrándose tratados bilaterales para poder orientar, encauzar y dirigir en forma eficaz y adecuada las corrientes migratorias hacia América.-

En cuanto a la receptividad inmigratoria expuso: "que cada país posee características propias y necesidades específicas de acuerdo a su posición geográfica, extensión, densidad de población, desarrollo industrial y otros factores; y que por otra parte cada Nación legislará y reglamentará la inmigración teniendo presente lo señalado anteriormente.-

En Ginebra se reunieron en 1938, en su sede de la Oficina Internacional del Trabajo, varios técnicos que trataron el problema de la cooperación técnica y financiera en materia de inmigraciones colonizadoras, participaron más de 15 países, en su mayor parte de inmigración.-

El plan trazado abarcaba distintos aspectos de orden técnico, financiero, etc.-

Era necesario estudiar las posibilidades de desarrollo de colonias con inmigrantes, fijando planes previos de colonización.-

En el orden financiero el Gobierno cooperaría para desarrollar la colonización oficial del país.-

Tratados internacionales sobre inmigración.-

La República Argentina ha seguido la política de los tratados bilaterales en materia de inmigración, celebrando en el año 1937 con Suiza un convenio sobre "Inmigración y Colonización" por intermedio del Dr. Carlos Saavedra Lamas.-

Se trataba de guiar la inmigración y la colonización sobre bases seguras, mediante un régimen de reciprocidad entre ambas naciones. Se tendría en cuenta, una serie de elementos de juicio

tales como: receptividad de las tierras a explotar, situación de los mercados, costo de la vida, para poder encauzar la política colonizadora en la mejor forma posible. Los suizos partidarios de la vida de industrias y de las explotaciones diversificadas, como la granja, se adaptaría rápidamente a nuestro país contribuyendo a rebustecer nuestra economía nacional.-

La República Argentina celebró ese mismo año otro convenio con Dinamarca y en 1938 celebró un tratado con Holanda por intermedio del Dr. Cantilo.-

Se hicieron planes de trabajo y se fijaron algunas disposiciones, pero la guerra actual cruenta y destructora de riquezas y de hombres cobró por tierra la faz práctica y benéfica de estos acuerdos.-

Períodos de la Inmigración en la República Argentina.-

La inmigración presenta para su estudio distintos períodos que al tomarlos en quinquenios, nos permite establecer varias épocas para la consideración del fenómeno inmigratorio.-

Así por ejemplo : 1) el período de anteguerra que va de 1910 a 1914 de gran crecimiento vegetativo e inmigratorio, la tasa media de crecimiento es de 48,50 por mil; 2) el de guerra del 15 al 19 de descenso inmigratorio, la tasa es de 13,74 por mil, fase anormal del fenómeno; 3) del 20 al 24 de postguerra con el aumento de la tasa que llega al 29,20 por mil; 4) del 25 al 29 lo llamaremos de decadencia inmigratoria, la tasa baja a 26,30 por mil; 5) del 30 al 34 de crisis inmigratoria, que llega cada año a cifras alarmantes y con una tasa de 17,36 por mil; 6) de 1934 al 1938, se tienen saldos positivos migratorios excepto en 1939 que es negativo con 1,213; 7) del 40 al 43 inclusive, el saldo se

incrementa, pero la inmigración es precaria si se la compara con los saldos anuales hasta el año 1930, en que tenemos 68.193 personas.-

Resumen estadístico del movimiento migratorio en la República desde 1857 a 1924 luego hasta 1927 y finalmente hasta 1942 inclusive.-

De 1857 a 1924 entre estos dos períodos, los inmigrantes de 2a y 3a. clase entrados al país sumaban 5.481.276, las personas salidas 2.562.790, quedando un saldo de 2.918.486 acumulado entre los períodos que hemos expresado.-

Habían entrado 2.604.029 italianos, 1.780.295 españoles, 226,894 franceses, 64,426 ingleses, 100,699 alemanes, 37.017 suizos, 24.142 belgas, 8.751 holandeses, el resto de otras nacionalidades que no consignamos.-

En ese mismo período habían emigrado al exterior 1.292.789 italianos, 756.262 españoles, 120,358 franceses, 45.370 ingleses 49.352 alemanes, 14.709 suizos, 6.812 belgas, 4.266 holandeses, etc.-

Es decir entre 1857 a 1924, la proporción de inmigrantes entrados por nacionalidades era el siguiente: el 47,51 italianos, el 32,48 españoles, el 4,14 franceses, el 1,18 ingleses, el 1,83 alemanes, el 0,67 suizos, el 0,44 belgas, el 0,16 holandeses, etc.-

En cuanto a los saldos las cifras son el 50,40 para los italianos, el 29,87 para los españoles, 4,67 para los franceses, el 1,76 para los ingleses, el 1,90 para los alemanes, el 0,53 para los suizos, el 0,26 para los belgas y 0,16 para los holandeses.-

De 1857 a 1924 tenemos los siguientes saldos migratorios, según las nacionalidades que agregamos a continuación: italianos 201.749, españoles 104.246, franceses -208, ingleses -106, alemanes 21.346, suizos 1.287, belgas 168 y holandeses 114.-

En cuanto a los sexos de los inmigrantes tenemos, para el período comprendido entre 1857 a 1924 los siguientes guarismos: de 1857 a 1890 anotamos 585.187 hombres y 255.935 mujeres, de 1891 a 1910 tenemos 1,281.244 hombres y 482.859 mujeres, de 1911 a 1920 hay 841.864 hombres y 363.065 mujeres, de 1921 a 1924 se registran 408.872 hombres y 173.479 mujeres.-

En cuanto a las edades de los inmigrantes, los guarismos son los siguientes: de 1857 a 1924, menores de 1 año; 72.326; de 1 a 7 años, 446.736; de 8 a 12 años, 287.292; de 13 a 20 años, 1.054.837 de 21 a 30 años, 1.915.691; de 31 a 40 años, 949.089; de 41 a 50 años 529.951; de 51 a 60 años 166.302; mayores de 60 años 59.052, un total de 5.481.276; en lo que respecta al porcentaje tenemos: el 14,71 para niños, el 84,21 para adultos y el 1,08 para los ancianos, o sea un total del 100%.-

En lo que respecta a las profesiones desde 1857 a 1924 hallamos: agricultores 1.826.377, albañiles 74.196, artistas de teatro 27.028, bordadoras y modistas 90.136, carpinteros 63.325; comerciantes 187.417; herreros 29.286; el resto son profesionales que llegan aproximadamente a 15.000 personas.-

Es decir de 1857 a 1924 con profesión u oficio tenemos: 4.097.361, sin ocupación fija 1.383.915.-

La distribución de los inmigrantes en ese período en la Capital Federal, provincias y territorios, eran así: en la Capital Federal 1.565.414, provincia de Buenos Aires 1.735.482; Santa Fe 787.553; Córdoba 475.732; Mendoza 184.079; en Misiones 45.250;

en Río Negro 30.325; Neuquén 24.928; Chubut 23.136; el resto en otras provincias y territorios que no detallamos.-

En lo que respecta al estado civil de los inmigrantes, las cifras entre 1857 a 1924 son las siguientes: solteros 3.596.492; 1.788.568 casados y 95.216 viudos.-

En 1925 tenemos 126.366 inmigrantes, es decir 34.573 menos que en 1924, en 1926 tenemos 135.011 o sea 9.645 más que el año anterior, en 1927 151.548, o sea 26.537 más que el año precedente.-

El año 1927 ofrece en general, cifras más favorables que las de los años 1924-25 y 26, en lo que respecta al total de viajeros de las tres clases y de todas las nacionalidades.-

En 1927 entraron 391.947 personas, salieron 279.182, quedando un saldo de 112.765.-

En 1927 tenemos una población urbana de 5.746.902 personas, 4.875.446 rural.-

En cuanto a las razas tenemos que de los 10.622.348 habitantes de la República Argentina hay el 725 de argentinos, 21 americanos de habla castellana y 215 latinos varios, es decir, total del grupo latino 962 por mil, de grupos europeos (germánicos, ingleses, eslavos, escandinavos) tenemos el 30 por mil, el resto del 8 por mil formado por tipos africanos, asiáticos y oceánicos.-

El grueso de la inmigración proviene de Europa y el saldo más importante está dado por los italianos, españoles y polacos, en cifras menores los yugoeslavos, checoslovacos, etc.-

Las provincias y territorios que se han beneficiado por la ley 817 son las siguientes en importancia:

Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, Mendoza, Entre Ríos, San Juan, Tucumán, Chaco, La Pampa, Río Negro, etc.,.-

En el quinquenio 1923 al 27 se habían internado en el país por cuenta del Estado las siguientes nacionalidades: 97.980 italianos, 27.795 polacos, 48.086 españoles, 9.258 yugoeslavos, 13.133 alemanes, 3.438 portugueses; el resto abarca otras nacionalidades haciendo un total de 221.709 personas.-

De la Revista "Economía Argentina", Mayo de 1944 completamos el movimiento estadístico de los inmigrantes, con los siguientes datos: en el decenio de 1929/39 el porcentaje de inmigrantes italianos sufre grandes altibajos que van de 18,77% en 1936 como mínimo, a 38,28% en 1931 como máximo, reduciéndose en el año 1940 a 17,80% y a 1941 a 13,90%, ya que hasta 1870 puede decirse que el 70% de los inmigrantes eran italianos.-

A partir de 1928 la entrada de italianos cae bruscamente a 28.873 inmigrantes, vale decir la mitad del promedio del decenio anterior, comienza un descenso que llega en 1941 a sólo 650, baja que repercute sobre el total de la inmigración, cuya caída drástica empieza algo más tarde en 1931 y se acentúa en 1940.-

La inmigración española en el decenio de 1901-10, el saldo positivo es mayor que el italiano, en el siguiente decenio la diferencia es más visible aún, de 1921 al 29 que había bajado durante la guerra pasada, se mantiene alrededor de 40.000 inmigrantes por año.-

Al principio constituía la inmigración española el 15% del total y en el período anterior a la guerra del 14 fué del 49%.- Luego bajó para llegar en 1938 al 8,74%,. En 1941 vuelve a ocupar el primer puesto con 40,28%.-

La inmigración francesa figura en tercer orden. Esa en los primeros años fué aumentando hasta su apogeo en los años 1888 a 1890.-

Pero puede decirse que en los últimos 20 años la inmigración francesa a nuestro país ha desaparecido.-

La inmigración rusa y turca descendió en estos últimos años y fué reemplazada por la polaca que en el término de 20 años, vale decir desde 1921 a fines de 1941, se elevó en nuestro país a 180.339 polacos.-

Los aumentos de la inmigración polaca, alemana, yugoeslava, lituana, acrecentada en estos últimos años, han de producir como el lógico una importante modificación en lo que respecta a la composición étnica de nuestra población.-

Del 27 al 41 los mayores saldos migratorios corresponden un 28,37% a los polacos, luego le siguen los italianos con 23,52% y luego los españoles con 21,17%; en menor proporción los yugoeslavos 5,39%, los checoslovacos 3,56%, los lituanos 3,12%, los portugueses 2,75% y los rumanos con 2,02%.-

En cuanto al sexo de los inmigrantes se mantenía hasta 1927 en una proporción de 71% de varones y 29% de mujeres, fué paulatinamente variando esta proporción hasta ser del 50% viudos 1,87%.-

Con respecto al estado civil de los inmigrantes tenemos para el total del período entre 1857 y 1941, el 64,06% solteros, 34,07% casados y 1,87% viudos.-

En los últimos años el porcentaje de casados con respecto al total, ha aumentado con cierta intensidad llegando prácticamente al 45%.-

En cuanto a la religión de los inmigrantes baja en 1941 la proporción de católicos a 74,1% la de protestantes a 2%, mientras que la de los israelitas ha ido aumentando hasta el 19,2%.-

La mayoría de los inmigrantes son adultos y en pequeña proporción niños y ancianos. Entre 1925 y 1941, los adultos entre 14 y 60 años representan el 85% (930.379), los niños el 12,8% (144.365) y los ancianos en 2,2% (25.007).-

La instrucción de los inmigrantes deja mucho que desear.-

El 72% del total de los inmigrantes tienen profesión u oficio, el 28% restante sin ocupación determinada.-

En su mayor parte son agricultores, jornaleros, comerciantes, etc. La mayor radicación de ellos se ha producido en la zona del litoral del país.-

Datos sobre inmigración.-

Se constató a fines del año 1940, que muy pocas personas de las que llegaban al país, se radicaban en el campo. Sólo 293 inmigrantes se internaron por cuenta del Estado: 146 en Santa Fe, 84 en Entre Ríos, 29 en Buenos Aires, 7 en La Rioja, 1, en Córdoba y 26 en el Chaco. Se ha gastado para ello en pasajes 2.388.55 msn.-

Durante el año 1940, se inspeccionaron 418 vapores de ultramar, 1.116 fluviales y 1.668 aviones e hidroaviones que transportaron 17.671, 152.359 y 16.251 pasajeros. Se detuvieron 3.087 pasajeros, 43 por la visa, 19 por clandestinos y 11 por estar atacados de tracoma, 8 por carecer de visación consular y el resto por otras causas.- En el Hotel de Inmigrantes se alojaron 2.693 personas y se concedieron 9.038 permisos tramitados en 8.298 expedientes.-

En 1940 por vía de ultramar al país entraron 210.002 personas,

emigraron 195.298, quedando un saldo positivo de 14.704 individuos.-

En su mayor parte los inmigrantes venidos eran italianos, españoles, alemanes, portugueses, japoneses, en menor proporción los chilenos, húngaros, polacos y suizos.-

Los extranjeros entrados al territorio de la Nación, lo fueron por razones de familia 3.945, colonos contratados 115, artistas, comerciantes y turistas 5.325, antiguos residentes que han vuelto 4.244, marismos que abarcan ambos sexos.-

De ellos 479 eran agricultores, 373 jornaleros, 442 comerciantes, 73 artistas y cerca de 100 profesionales (médicos, ingenieros, y contadores).-

Sin profesión ni oficio en su mayoría mujeres y niños 3.745.-
Año 1941.-

Vapores inspeccionados 302, vapores fluviales, 1.216, aviones e hidroaviones 1.619.-

Total de pasajeros despachados por vía ultramar, fluvial y aérea 223.086.-

Calidad de los pasajeros ingresados; 1.500 turistas, en tránsito 2.130, permanencia transitoria 241, para casarse 48, clandestinos 25, 13 indeseables etc.-

Entraron al país en 1941 245.593 personas, salieron 235.782, saldo positivo 9.811, en su mayor parte eran españoles, italianos, alemanes, chilenos y en menor grado checoslovacos, rumanos, griegos, etc.-

En cuanto a profesión y oficios en su mayor parte eran: marineros, agricultores, comerciantes, jornaleros, etc. Sin profesión y oficio en su mayoría mujeres y niñas 1.399.-

Se internaron por cuenta del Estado 35, 13 en Buenos Aires, 10 en Entre Ríos y 12 en Santa Fe.-

En cuanto a la religión en su mayoría católicos 5.630, 2.006 israelitas, 424 protestantes, 89 evangelistas, 51 ortodoxos, etc.-

En cuanto a las edades hasta 14 años 1.343, de 15 a 50 años 4.875, de más de 50 años 1.773, sin especificar 395, en total 8.386.-

Se adjuntaron 16.754 fichas consulares, 20.512 certificados, se practicaron 1.070 curaciones, se hicieron 1.209 reconocimientos médicos, se despacharon 2.641 recetas.-

Año 1947.-

En el transcurso de este año, la Dirección de Inmigración logró la expulsión de residentes ilegales. Para ello el Procurador General del Tesoro, expuso que la Dirección tenía la facultad para expulsar a todo residente ilegal (clandestino o turista con tiempo de residencia vencido, etc). Además la Dirección celebró un convenio con la Gendarmería y Prefectura General Marítima para que se ejerza un suficiente contralor en la frontera, habiéndose observado excelentes resultados. Se reglamentó el ingreso de pasajeros menores de edad. Se acordaron 2.502 permisos de desembarcos, beneficiándose 4.758 personas. Entre ellas había 2.106 españoles, 484 franceses, 381 alemanes, 306 italianos, 127 holandeses, 111 estadounidenses, 106 polacos y en menor cantidad tenemos suizos, rumanos, peruanos, ingleses.-

Edades hasta 14 años 706, de 15 a 50 años 2.777, de 50 años arriba 853, sin determinar 423, o sea un total de 4.758.-

Religiones: 3.443 católicos, 815 israelitas, 338 protestantes ortodoxos 50, evangelistas 38, adventistas 21, ateos 3, etc.-

Guarismos que expresan los pasajeros entrados y salidos por

vía de ultramar: entrados 223.820, salidos 211.037, saldo 12.783.-

Las entradas mayores corresponden a las nacionalidades española y chilena, lo mismo pasa con las salidas y análogo en cierto modo con el saldo.-

Los inmigrantes llegados al país lo fueron por razones de familia, residentes que han vuelto al país, artistas, comerciantes y turistas con residencia precaria. Varones entrados 2.111, mujeres 1.774, o sea un total de 3.885.-

Llegaron al país por distintas vías 83.805 argentinos, salieron 75.693, quedando un remanente de 8.113 personas. Con respecto a los extranjeros por igual concepto las cifras son de 140.014, 135.374 y 4.640 respectivamente.-

Factores favorables y desfavorables a la inmigración.-

Resulta interesante destacar que los grupos humanos, lo mismo que los animales y vegetales están sometidos a la influencia del medio. Desde la más remota antigüedad, el hombre se ve obligado a defenderse de la naturaleza y de las inclemencias que afectan su organismo. Es por ello, entonces que el individuo se defiende hasta donde le es posible, de los rigores del clima y de las asechanzas de otras especies; busca un lugar determinado para poder subsistir, trata de soportar las asperezas del suelo para adaptarse a un medio determinado, si no lo consigue, buscará otro lugar en donde se radique definitivamente para poder desarrollar sus actividades.-

El factor físico hace que la humanidad se nutra y viva en una parte determinada del globo terráqueo, y que al actuar frente a la naturaleza, la modifica parcialmente construyendo puentes, caminos, canales; busca el individuo de ponerse en contacto con sus semejantes, de relacionarse con otros grupos étnicos, de satisfacer sus deseos,

sus necesidades, etc.-

Es evidente que siendo la República Argentina un país extenso, rico, con tierras suficientemente aptas y abundantes, y con climas benignos, ofrezca al inmigrante la posibilidad de radicarse en su seno y confundirse por así decirlo con el resto de los habitantes que existen en nuestro suelo.-

El factor económico le es también favorable, pues le proporciona tierras baratas próximas a los centros de población, con pequeños desembolsos, el factor social tiene en cuenta el standard de vida, la forma como debe de vivir en relación a sus semejantes, tiene el apoyo y la ayuda del Estado que la demandará cuando la necesite, etc.-

Los factores que se oponen a la inmigración son las guerras con sus consecuencias funestas, las huelgas que no siempre logran lo que desean, la desocupación que atenta contra ciertos grupos sociales y que acarrea la miseria, el vicio, la crisis que afecta a la colectividad alterando sus réditos, produciendo desórdenes en el presupuesto individual y en el del Estado, desnivelando el poder adquisitivo de la moneda, haciendo fluctuar los precios, etc.-

En materia fiscal la política exterior puede verse trabada por disposiciones legales que se oponen al fomento de una buena política inmigratoria. En una palabra, en la Constitución Nacional y en las leyes que se dicten en el futuro, hallarán los inmigrantes las garantías y la protección necesaria para sumarse como elementos de trabajo, de capacidad a los habitantes que ya se encuentran en nuestro país.-

La República Argentina ofrece al inmigrante muchas ventajas y éste debe hacer lo posible por radicarse en ella, respetando su

soberanía y su integridad territorial.-

Postulado de Alberdi.-

La máxima famosa del gran estadista Alberdi, autor del libro "Las Bases" en América "Gobernar es poblar", constituye en la actualidad una verdad tan evidente que no admite dilación posible y en donde los Poderes públicos deben abocarse de inmediato al estudio y luego a la forma, de cómo se poblará este país, tan escaso de elemento humano, ya que existen zonas prácticamente despobladas, o con densidades alarmantes.-

Al suscripto opina que no hay ninguna razón para demorar el incremento de la población, ya que muchos factores favorecen a la inmigración y es bien cierto que el país necesita de contingentes extranjeros que en cantidad necesaria y a la vez mellante un proceso de selección que está más de acuerdo con nuestra idiosincrasia, forma de ser, permita al inmigrante desarrollar en esta tierra de paz y de felicidad, sus actividades para beneficio del él, de su familia, de la sociedad y finalmente del Estado.-

Alberdi sostuvo como debe afirmarse actualmente, que la República Argentina necesita inmigración, el aporte civilizador y cultural de otras naciones para que el país progrese y ensanche su campo de acción y vaya poco a poco independiéndose del extranjero en ciertos renglones que bien pueden producirse en nuestro suelo, y que solo esperen la protección del Estado, quién debe ensayar y asegurar dichos productos para que se consuman en el mercado interno.-

Alberdi ensalza con vivo interés la obra civilizadora y benéfica que Europa ejerció en la República Argentina, sosteniendo que la primera ha aportado grandes valores morales, intelectuales

y materiales. Dijo también que el progreso y el bienestar de nuestro continente, dependería de los inmigrantes que entren al país y de las garantías que a éstos se les dispense.-

Alberdi se refirió a que debe poblarse con elemento que sea educado, civilizado, instruido, culto, es decir, que al poblar el país, debe buscarse a seres que tengan el hábito de trabajar, de ahorrar, de perfeccionarse, de respeto mutuo para sus semejantes; en una palabra de elementos que apenas logren diferenciar en que situación estaban en su país de origen y en el país que se hallan radicados. El inmigrante no debe extrañar, debe por el contrario pensar que está mejor en el suelo que ha pisado adaptándose o aclimatándose a él en el menor tiempo posible y satisfecho de formar parte de la población argentina.-

Se refirió Alberdi a las razas blancas, sanas de espíritu y cuerpo y para hombres que sean libres y que el arte de poblar, estriba principalmente en distribuir, convenientemente la población, factor que hoy está en contraposición con lo que acabamos de expresar, ya que las estadísticas oficiales nos revelan una mala distribución del elemento humano. Este se encuentra en cantidades excesivas en ciertas regiones, escasas en otras y carentes del mismo en algunas zonas de la República Argentina.-

También expresó que para fomentar la inmigración, el medio más apto es firmar tratados, dando garantías sobre la propiedad, libertad civil, seguridad, y respetar las creencias religiosas para admitir la libertad de cultos.-

Era partidario de la inmigración espontánea que es prácticamente la que hemos seguido hasta el presente, excepto en los últimos años que por distintos factores, puede hablarse de un estan-

camiento de las corrientes inmigratorias.-

Habr  que distribuirlos dijo de acuerdo a su capacidad, aptitudes f sicas, clima que pueda resistir o al m s similar al de su pa s de origen.-

Rivadavia, Sarmiento y Mitre pensaban igual que Alberdi sobre la inmigraci n extranjera que espont neamente llegara al pa s, la que era frenada por las disposiciones legales contenidas en la ley 4.144 de residencia de extranjeros para sanear la poblaci n extranjera, ordenando la salida a todo inmigrante que hubiera sido condenado por cr menes, delitos comunes o mala conducta o comprometiera la seguridad de la Naci n o perturbara el orden p blico.-

La ley 7.029 de defensa social sancionada posteriormente a la anterior, ten a como punto de partida analizar la moral, extirpar el vicio, para que el pa s desarrollara normalmente sus actividades, y como un medio de defensa para la poblaci n.-

Dir  que nuestra riqueza econ mica y nuestro bienestar colectivo, depender  de las corrientes inmigratorias que puedan derivarse una vez finiquitada esta guerra mundial, ya que nada puede adelantarse al respecto, pues no sabemos la situaci n de los pa ses vencedores y vencidos; lo cierto es, que la Rep blica Argentina necesita del aporte extranjero, pues faltan brazos para el trabajo y tambi n elementos t cnicos que nos traigan la experiencia de su pa s.-

Primer Congreso de la Poblaci n - Museo Social Argentino de Buenos Aires - A o 1940.-

El primer Congreso de la Poblaci n se organiz  con el auspicio del Museo Social Argentino en la ciudad de Buenos Aires y en

él se presentaron trabajos, se realizaron sesiones y se expusieron conclusiones, en el año 1940 por varios hombres de ciencia.-

Dicho Congreso se reunió del 26 al 31 de Octubre de 1940 en la ciudad de Buenos Aires. Hicieron uso de la palabra el Dr. Tomás Amadeo, Presidente del Museo Social Argentino, el Dr. Daniel Amadeo y Videla, Ministro de Agricultura, el Sr. Absalón D. Casas (hijo), delegado de la provincia de Santa Fe y Alfredo Povina, Delegado de la Universidad Nacional de Córdoba.-

Los trabajos presentados versaron sobre población. Se abordó el tópico de natalidad, nupcialidad, mortalidad y morbilidad, aspectos sociales y culturales de la población, urbanismo y finalmente se trató la política de la inmigración.-

En la clausura del Congreso pronunciaron discursos las siguientes personas: Dr. Enrique Fern representante del Ministerio del Interior, el Dr. Carlos M. Vico representante por la provincia de Entre Ríos, el Dr. Carlos V. de Quirós y María Teresa Maigano, por la Escuela de Servicio Social.-

Las conclusiones aportadas se refirieron a los siguientes aspectos del problema demográfico:

- a) con respecto a la natalidad, nupcialidad, morbilidad y mortalidad, se dijo: necesidad de imponer cuanto antes la educación sexual y sanitaria; creación de centros de higiene maternal e infantil en todo el país; la protección a la mujer (madre en potencia); la limitación del trabajo de la mujer fuera del hogar; necesidad de humanizar y dignificar la vivienda; es impostergable el levantamiento de un Censo Nacional y la creación de la oficina censal.-
- b) Sobre problemas raciales se trató: el problema del indígena y del nativo; selección del inmigrante; problema racial en la Repú-

bles Argentina, inmigración blanca;

g) Sobre población y cultura se expresó una fórmula para aumentar la población argentina; influencia de la cultura en la dinámica de la población; factores médico-sociales que inciden en el crecimiento de la población y cultura; distribución de la población; reformas a la instrucción pública que imparte el Estado a sus habitantes; la población rural a través de los censos; sobre eliminación de latifundios; costo de la vida, necesidad de desarrollo; vivienda rural; hogar agrícola.--

d) Sobre urbanismo se trató lo siguiente; la congestión de la población en los grandes centros urbanos; equilibrio demográfico; arraigo de la población rural e industrial.--

e) Sobre inmigración se expuso: los factores de la inmigración; formato de la misma; tratados internacionales; orientación de las corrientes migratorias; cumplimiento de la ley de colonización.--

De los tópicos expuestos se deduce que el Congreso de Población abordó el problema demográfico en varios aspectos (cultural, económico, político y social) tomando parte en los debates peraginas de gran interés y especialistas en demografía.--

Antecedentes de este Congreso.--

Vamos a grandes rasgos a continuación los antecedentes de este Congreso de Población.--

En 1939 se tenía pensado realizar un Congreso de Población, pero recién pudo éste llevarse a cabo a fines de Octubre de 1940, por iniciativa de nuestro querido y estimado profesor universitario Dr. Juan José Díaz Arana, que con otros estudiosos fijaron de antemano un plan que luego trataríase en el Congreso.--

Su formación y organización.--

La comisión organizadora se constituyó así:

Presidente: Dr. Tomás Amadeo

Vice-presidente: Dr. Guillermo Garbarini Islas

Secretarios: María Angélica López y Dr. Agustín de la Riega

Tesorero: Dr. Emilio B. Bottini

Vocales: Dres. Juan A. Baglietto, Carlos B. Quirós, Juan José Díaz Arana, Antonio Povisa, ingenieros Emilio Revuelto, Daniel Iribarne, Julio R. Castiñeiras y otros más.-

El Congreso estaba formado por delegados de los Poderes públicos nacional y provincial, municipalidades, universidades, Reparticiones oficiales e instituciones privadas y por personas que fueron invitadas y que se adhirieron a dichos actos.-

La organización del Congreso se llevó a cabo, mediante una comisión que se designó al efecto por obra del Consejo directivo del Museo Social Argentino, la que tendría varias atribuciones, con el objeto de nombrar comisiones de estudio, distribuir los trabajos recibidos y preparar lo atinente con la realización del Congreso, efectuando la propaganda y las publicaciones que creyere más convenientes.-

Exposición de motivos.-

El problema de la población adquiere en los tiempos que corren caracteres agravantes entre nosotros.-

La disminución de la natalidad y la ausencia de la inmigración son dos factores, que atentan contra el crecimiento de la población, hecho que se agrava con las altas tasas de mortalidad infantil y general en algunas zonas del país.-

El Museo Social Argentino ha creído oportuno, que debía realizarse un Congreso, para debatir científicamente y en todos sus

aspectos al fenómeno demográfico y con la ayuda de los Poderes públicos, donde la acción del Gobierno debe hacerse sentir con segura eficacia.-

Preocupó el problema de la higienización del país; Para ello será menester invertir sumas de dinero con arreglo a un plan general que no debe tardarse en ser ejecutado.-

La concentración urbana y la despoblación o el estancamiento en varias zonas agrarias del país, crean problemas que deben estudiarse, pues debe dársele al productor agrario adecuada ubicación, estabilidad en su trabajo, y una vivienda que aunque modesta sea cómoda y sana.-

El aporte inmigratorio debe interesar desde el punto de vista económico y sobre todo en la posible repercusión que éste puede tener, sobre la formación de la nacionalidad en nuestro país.-

En varias sesiones que se realizaron se abordarán con lujo de detalles, una serie de propósitos y se recomendaron algunos tópicos que eran más interesantes que otros; actualmente, puede decirse que el problema de la población preocupa seriamente a los gobiernos y estudiosos.-

El 26 de Octubre de 1940 se reúne en Buenos Aires, el primer Congreso Argentino de Población, en sesión inaugural bajo la presidencia de su titular doctor Tomás Amadeo.-

Hizo referencia a la conferencia nacional de coordinación del trabajo, realizada en Mendoza en Mayo de 1939 para combatir la desocupación. En seguida, manifestó que este Congreso era más amplio en su composición por la representación que éste tenía y que los temas a tratar eran de interés para la República Argentina

na. Expuso el retardo con qué; los caminos, el crédito agrícola, y la colonización, comenzaron a producir sus beneficios en nuestro país, después de una prédica continuada por espacio de más de 30 años.-

Nos hemos reunido para tratar las cosas que necesitamos hacer y las que requieren de inmediato nuestra rápida intervención. Finalmente manifestó que todo lo que tienda a mejorar la salud, régimen de vida, educación y posibilidades económicas de los campesinos, será motivo de una particular consideración en este Congreso.-

El Dr. Daniel Amadeo y Videla habló a continuación y se refirió al aforismo de Alberdi "gobernar es poblar". Dijo: significa actuar en dependencia del tiempo que vendrá, confiar al porvenir la superación de muchas grandes dificultades presentes.-

A tal máxima no se le dió mucha importancia y fijamos mínima atención al bajo standar de vida, a la desnutrición y pésimas condiciones sanitarias en extensas zonas del interior del país. Afirmamos todos estos males serán subsanados por el gran canal humano que vendrá del exterior. No sentimos como Alberdi, Sarmiento y Mitre, el vacío del desierto pues aunque tenemos hoy, según "La Prensa", tres millones de habitantes, el país sigue despeblado en muchas zonas del interior. El crecimiento vegetativo llega a su máximo después de la última guerra, en el año 1932 con la cifra de 192.559 personas como excedente entre la natalidad y mortalidad, el crecimiento migratorio llega a 160.799 en 1923 y decreciendo a 40.327 en 1938.-

Nos preocupa entonces el ordenamiento de la inmigración y el estímulo de la natalidad.-

La ley 817 de inmigración necesita ser reformada para ponerla a tono con las circunstancias presentes. Habrá que recibir inmigrantes que se adapten a nuestro medio, pero que no atenten contra la organización política y social del país o traten de imponer su raza o su religión.-

El país ha llegado a su madurez, se requiere entonces crear un régimen agrario y colonizador que consulte los intereses de la Nación y para ello será menester, convertir al agricultor en propietario de la tierra que trabaja.-

La ley 12.636 es la expresión en un sólo cuerpo de toda la doctrina y la práctica colonizadora de nuestro país.-

El éxito del plan dependerá de la calidad de las tierras y de la aptitud de los hombres.-

Colonizar el país, significa que existan grandes grupos humanos bien distribuidos y orientados en prácticas racionalizadas. Habrá que diversificar la producción y la chacra es a mi juicio, donde es posible que ello se produzca. Termina su discurso con lo que señaló Sarmiento: "Necesitamos una Argentina con 100 millones de habitantes".-

Discurso del Dr. Absalón D. Casas (h) delegado por Santa Fe.-

Sostiene que el problema de la población es sobre todo una cuestión moral.-

Se refirió luego al régimen de la familia argentina. El hogar inestable, escasamente prolífico y poco educador, no proporciona a la sociedad seres normales. Para que la población crezca y se establezca la familia, se requiere la existencia de una política legislativa definida, orgánica y concreta con los tiempos que corremos, de leyes que regulen la inmigración y la naturalización.-

Su discurso termina con la obra fecunda que el gobierno del Dr. Iriondo ha realizado en la provincia de Santa Fe.-

Hay institutos de investigación y de fomento agrícola-ganadero, la Junta de Agricultura de la provincia, la Comisión Provincial de la Vivienda Popular, Junta del Patronato de Menores, Departamento de Salud Pública de la provincia, que ha unificado y coordinado los servicios de sanidad y asistencia médico-social.-

En 1934 se dictó la ley de colonización.-

Dijo: cuidemos al nativo, no olvidemos la distribución de la riqueza y de la población y de la necesidad de realizar un censo general. Trabajemos para conseguir una comunidad sana, homogénea y culta y apta para el trabajo.-

El Dr. Povisa delegado por la provincia de Córdoba expuso lo siguiente: el país necesita aumentar la natalidad y recibir el aporte inmigratorio. Para la sociología la población es un fenómeno humano. Es algo más que la simple reunión de hombres, hay espiritualidad y personalidad. Es el elemento esencial para modelar la vida social.-

Para apreciar la población es menester números que surgen de las estadísticas oficiales y un buen censo para conocer a fondo la situación del problema demográfico en su conjunto.-

El país en general tiene sus propios problemas demográficos graves en las provincias, en los territorios y aún en la capital federal. No hay más que analizar las cifras de la natalidad, mortalidad y nupcialidad para comprender que hay problemas que necesitan una rápida y eficaz solución. Es por ello que nos hemos congregado en este magno Congreso.-

Trabajos presentados.-

La doctora Mercedes Rodríguez de Ginocchio hace un estudio de las causas y concausas de la mortinatalidad que, en forma directa o indirecta, contribuyen a elevar los índices de mortalidad en nuestro país y en los demás estados, ya sea de orden médico o social.-

Entra a investigar la mortinatalidad legítima e ilegítima de la mujer que trabaja, en enfermedades profesionales y en particular los casos prácticos del Instituto de Maternidad del Hospital Alvear, en 28 años sobre 1836 casos, en su aspecto médico y social, destacando la necesidad de extender los centros de asistencia social en todo el territorio para obtener un índice demográfico favorable.-

La ingeniera civil Felisa Bachofen estudia el problema de la población por la vivienda unifamiliar.-

Especialmente entra a estudiar dentro de la población, el factor vivienda. Hace consideraciones sobre las razones de orden económico en la construcción de casas baratas, que impide la adecuada separación de la familia. Comenta las viviendas colectivas y la necesidad de implantar la vivienda familiar, del tipo casahuerto.-

Estudio de la natalidad, morbilidad y natalidad en 600 familias de la ciudad de Buenos Aires por los doctores Pedro Escudero y Enrique Pierángeli y señorita Cidanelia Reynés.-

En este trabajo se aborda el aspecto social, económico e higiénico, la composición de la familia, natalidad, morbilidad, mortalidad, embarazo, aborto, mortalidad de los hijos, situación legal de las familias y de los descendientes, llegando a la conclusión que el estado económico tiene influencia negativa sobre la

natalidad, enunciando el relajamiento de los resortes morales.-

La situación económica deficiente, se vincula estrechamente a la mortalidad de los hijos, bajando así, el índice de población.-

El doctor Juan Julián Lastra se refiere a algunos puntos de vista generales y particulares desde los cuales, debe analizarse el problema de la población.-

Así por ejemplo: estudia las causas que plantea el problema de la vida municipal urbana en las grandes ciudades, ya sea pública o privada, de las familias en todas las clases sociales. Las causas que plantean este problema en la vida rural de la campaña, en las provincias y territorios nacionales, las leyes de protección al obrero, la colonización, la ley de tierras, facilitar la inmigración que corresponda a la naturaleza y clima del territorio, la industrialización de sus principales productos, la creación de escuelas regionales, la pequeña granja, organizar un plan de asistencia social que comprenda la protección material y moral del individuo. La transformación de las cárceles en colonias penales agrícolas, de artes y oficios o industriales, dictando una reglamentación especial para las mismas.-

El Ing. agrónomo Roberto Campoliete al estudiar el problema de la denatalidad en la República Argentina dice al respecto: el desequilibrio económico moderno, no proviene del exceso de población sino del urbanismo y del mal empleo que se hace de la riqueza. La decadencia de la pequeña propiedad rural lleva consigo la desaparición de la pequeña industria que engendra, pérdida de riqueza, mala alimentación popular y encarecimiento de la vida urbana. Ello trae aparejado entonces, el despueblo del agro, repoblación urbana, vicios, necesidades nuevas y costosas, haci-

namiento, limitación de la procreación, feminismo, emancipación de la mujer, crisis matrimonial, pues la mujer no aporta colaboración útil y compañerismo en el hogar. El Estado debe con sus medios económicos reformar la mujer, facilitar el matrimonio, establecer seguros para la desocupación, maternidad, y dar asistencia médica y asignaciones familiares, etc, para aquellos que la necesitan.-

La señorita Giselle Shaw ha tratado la decadencia de la familia argentina. Para ello ha estudiado la organización del matrimonio, el rol de la educación, de la ignorancia, de la madre abandonada; diciendo que deben dictarse cursos de puericultura en las escuelas y establecimientos de enseñanza, aparte de la existencia de una buena legislación para proteger a la mujer; en los hombres fomentar su responsabilidad al fundar una familia y el respeto que merece en todo sentido la mujer.-

Al comentar el problema de la vivienda, entra en consideraciones sobre el ambiente en que se desarrolla el hogar pobre, cómo se desintegra la familia, cómo evoluciona el conventillo y la construcción del rascacielo, las casas colectivas e individuales en los centros urbanos y en la campaña y que debe darse preferente atención al problema de la higiene y de la moral del niño, para que éste se desarrolle en un medio adecuado y sano, en una palabra, tender al bienestar de la población.-

Sobre los problemas raciales hablaron la ingeniera civil Elisa B. Bachofen, el Dr. Francisco C. Bendicente y otras personas más.-

El problema d indígena no es tan grave, es un problema de

educación y que posiblemente dentro de pocos años desaparecerá .- Habrá que defender a los nativos que trabajan la tierra desde tiempo atrás.-

Realizar censos y discriminación de la población por razas, zonas, peculiaridades, tendencias, para poder fijar el plan educativo a desarrollar que estará sujeto evidentemente a las características propias de cada raza o tribu, de la zona en que vive, y aptitudes que posean teniendo en cuenta especialmente su relación con la política inmigratoria.-

Se dijo que la población debe aumentar con habitantes procedentes de países cultos con buen standard de vida.-

Los grupos étnicos aborígenes estén o no convertidos en lo civil, religioso, social y económico habrá que prestarles protección para que adquieran definitivamente personalidad propia. A las mujeres se les debe asistir en el pre y post-parto, en la lactancia y dirección de la niñez, mediante la higiene, puericultura y educación práctica para salvarlos de la degeneración y de la muerte y que sientan los beneficios de la civilización, del progreso y de la cultura por habitar en nuestro territorio que es también su patria.-

Habrá que combatir sus viviendas malsanas y pobres, sus altos porcentajes de mortalidad infantil y su ignorancia por vivir abandonados y alejados de los centros poblados.-

Se expuso en el Congreso de la Población por el Dr. Manuel A. Zuloaga algunos aspectos que conducen a establecer que la República Argentina presenta condiciones favorables para que la inmigración se opere anualmente en nuestro país.-

Dice que la situación geográfica de la República Argentina es envidiable, que sus tierras son aptas para producir cualquier producto, que su población es reducida frente a su área territorial, que el extranjero se radica en los centros urbanos más poblados.-

Se desprende también que no deben existir barreras inmigratorias, pero debe seleccionarse la inmigración convenientemente.-

a) Debe establecerse en forma aproximada el número de extranjeros que necesariamente deben entrar al país anualmente, a fin de no perturbar el desenvolvimiento económico o producir la desocupación.-

b) Formar el Registro de extranjeros residentes en el país.

c) Distribuir la inmigración por capacidad física y cultural.

d) Fomentar la entrada de maestros y técnicos extranjeros de artes, ciencias, e industrias incorporándolos a la escuela argentina.-

e) Estrechar los vínculos con los pueblos sudamericanos, de origen latino por medio de intercambios intelectuales, comerciales, a fin de independizarnos en lo posible de Europa y de Estados Unidos, propendiendo a la solidaridad y grandeza de todos los pueblos unidos por la historia, la religión, la familia, y las instituciones democráticas que les dieran su vida independiente de naciones.-

El ingeniero J.F. Sheaan dijo: debe intensificarse y reorganizarse las explotaciones mineras de mayores posibilidades

en el noroeste argentino, como medio permanente de atención y afincamiento en dichas regiones, de la población.-

El ingeniero G. Palacios Hardy considera necesario el estímulo de las industrias que transformen nuestras materias primas nacionales para ofrecer a la población, artículos a precios más bajos que los extranjeros, siempre que no se reduzca el poder adquisitivo de la población en los ciclos económicos normales.-

El Ingeniero Otto Rokonitz e Ingeniero Juan Francisco Sheahan dicen que la estadística debe suministrar los datos necesarios que permitan obtener un índice del estado y evolución de la cultura general en sus diversos aspectos.- que los censos futuros del país se realicen desde el punto de vista de los núcleos familiares en función de ellos, haciendo constar, en forma directa su número, composición y organización, especialmente con respecto a la población rural y urbana del país, como así también el número de profesiones y oficios, alfabetismo, población escolar, como también referencias sobre colonias y cooperativas agrícolas, etc.,-

El Doctor Domingo Bórea estudiando algunos aspectos de la población en el régimen agrario del país ha dicho. El agricultor que trabaja la tierra con su familia debe sentirse ligado a ella y debe considerarla como un elemento de trabajo y de progreso en el orden económico. Es por ello que se dictó la ley 12.636 en donde al estudiarse la colonización oficial del país, se habla de la ubicación conveniente, precio razonable y superficie adecuada de la tierra que será objeto de colonización para dar cumplimiento a los artículos 7 inc.b), art. 14 inc. a),

arts. 27, 34 y 73, que se refieren al arraigo y al incremento vegetativo de la familia del agricultor en la chacra-granja, empresa agrícola-ganadera e industrial de mediana magnitud entre 120 a 200 Has.-

Sobre el fenómeno de la inmigración, en el Congreso de la Población, varias personas que mencionaremos a continuación fijaron algunas ideas con respecto al mismo.-

El ingeniero Adrian Ruiz Moreno dijo: "será menester que el Estado se preocupe de atraer aquella inmigración que más se adapte a nuestro medio y costumbres, que las tareas asignadas a los inmigrantes sean similares a las de sus países originarios, que se les radique en el interior del país, que la distribución se haga en base al mapa económico de la República Argentina.-"

El Doctor Luis Gonzalez Warcalde expuso: el fenómeno migratorio obedece a razones biológicas y económicas. Las leyes sobre tierra y colonización dictadas en nuestro país fueron bien inspiradas, pero adolecen de defectos de técnica, disvirtuándose prácticamente.-

No consiguieron arraigar al colono haciéndolo propietario. El latifundio no logró extirparse por completo. La nueva ley de colonización e inmigración, es buena y contempla con acierto el problema de la población y de la tierra.-

El doctor Emilio B. Bottini dijo: hay que dar amplia y efectiva realización a la ley 12.636, para propender a la radicación de la familia de agricultores. Crear un Consejo Nacional de Enseñanza Agrícola, establecer créditos bancarios especiales para egresados de las escuelas agrarias y faculta-

des del ramo.-

Fomentar el turismo que dá vida a los ferrocarriles, navegación, automovilismo e industrias como así también la construcción de viviendas higienicas y baratas.-

Síntesis de lo que se trató en las sesiones:

El Congreso de la Población reunido en Buenos Aires, del 26 al 31 de octubre de 1940 trató en varias sesiones muchos aspectos del fenómeno de la población.-

A título meramente ilustrativo haremos una exposición sucinta de los temas que fueron abordados.-

Se resolvió en primer término que se celebre anualmente como día de la población, la fecha de nacimiento del doctor Juan B. Alberdi y que el Congreso de la Población se instituya como entidad permanente.-

Se declaró que la denatalidad seguiría su marcha descendente si las autoridades nacionales y provinciales no contemplan, con ^mejergia, el problema moral e higiénico en nuestro país de la población y sobre todo la educación del niño, en el hogar, en la escuela, etc.-

Creación de centros maternales e infantiles en todo el territorio destinados especialmente a la puericultura. En los puestos públicos deberá darse preferencia a los padres de familia numerosas y que debe asentarse a la mujer en su hogar, en sus quehaceres domésticos, en una palabra, la mujer consagrada a la vida del hogar. Las mujeres podrá competir con los hombres, en el ejercicio de las profesiones liberales o en los casos en que ellas resultaran el único sostén de la familia.-

El Estado debe encarar de lleno el problema de la vivienda y para ello deberá construir casas baratas para obreros y familias que estén radicados en el país, abaratar los alquileres y crear colonias rurales.-

Las reparticiones nacionales, provinciales o municipales encargadas de la confección de la estadística demográfica, no captan sobre bases homogéneas las informaciones demográficas, impidiendo que se obtengan datos fidedignos y que se puedan hacer cotejos que resultarían beneficiosos para la colectividad. En este sentido, los jefes de los registros civiles existentes en el país exigirán según los casos, una cantidad de datos que bien llevados, podrán resultar de interés para el Estado. A mi juicio tanto los nacimientos como las defunciones y matrimonios, deben reflejar no sólo la verdad del hecho en sí, sino que los guarismos correspondientes a los mismo, sean la expresión de la realidad. Para ello el Estado debe facilitarle a las reparticiones aludidas los recursos y los elementos que éstas requieren para llenar fielmente su cometido.-

En la segunda sesión plenaria el Congreso se ocupó, de la protección y del amparo que el Estado debe dispensar, a los grupos étnicos aborígenes que se hallan en nuestro país.-

Para facilitar la asistencia social de esos grupos humanos, será menester crear colonias agrarias y de minería para indígenas.- Que es conveniente y necesario para la República levantar cada diez años, un censo general sobre población, como asimismo la creación de una oficina que se ocupe de organizar, estructurar y poner en funcionamiento un sistema demográfico, manteniendo al día el cálculo de los habitantes del país en los períodos de

tiempo intercensales.-

Sobre el problema del urbanismo se recomendó que el Estado, debía encarar y resolver el problema de la congestión de la población de los grandes centros poblados del país.-

Habría entonces que estudiar la posibilidad de distribuir convenientemente los habitantes de asegurar la estabilidad de la población rural, de arraigarla en el lugar de sus actividades.-

Debe facilitarse la radicación de los individuos hacia la periferia y zonas vecinales, obediendo a las reglas del urbanismo para evitar así la abusividad perjudicial de núcleos en los grandes centros de población.-

Se declaró en el Congreso que será conveniente: facilitar al colono la estabilidad en la tierra que trabaja, mejorar su vivienda rural, que todos sientan los beneficios de la acción del Estado en cuanto a la seguridad, justicia, educación, sanidad, etc., propender a la formación de cooperativas, centros culturales y deportivos.-

Se expresó que con respecto a la masa extranjera que venga a la República Argentina, será la que se adapte más a las características de nuestro medio físico y social, por un proceso de selección adecuada y de una educación cívica y de preparación técnica, que la asimile por completo a nuestra idiosincrasia y a nuestras necesidades inmediatas y futuras.-

En la tercera sesión plenaria el Congreso declaró lo siguiente: debe organizarse un servicio de investigaciones e informaciones de carácter estable, para realizar estudios sobre sociología rural, en especial con respecto a la vida,

trabajo, cultura y sociabilidad en nuestro ambiente rural.-

La necesidad de ir eliminando poco a poco los latifundios situados alrededor de las grandes ciudades, como los establece la nueva ley de colonización. Racionalizar la producción, transporte y consumo de los artículos de primera necesidad.-

Se dijo que debería fomentarse la minería para radicar la población nativa y crear trabajo útil al país.-

Para ello será menester enviar técnicos capacitados para estudiar las distintas especialidades en el exterior, implantar ingenios mineros regionales del Estado para beneficio de los minerales de la zona, facilitándose en arriendo equipos y herramientas de trabajo, etc.-

En una sesión especial se trató el problema de la política de la inmigración.-

Oportunamente se afirmó que la ley 817 de inmigración necesita ser reformada para ponerla a tono con la realidad actual y con las exigencias que necesita el país.-

El suscriptor sostiene lo siguiente:

a) El postulado alberdino sigue siendo en la actualidad una gran verdad y para que nuestro país sea grande y próspero, es menester aumentar la población.-

b) La capacidad receptiva del país cambia si se tiene en cuenta sus posibilidades económicas y es este aspecto que debe estudiarse con método y serenidad.-

c) Para aprovechar mejor las riquezas existentes en nuestro territorio y explorarlos adecuadamente, se requiere el aporte de la inmigración extranjera, que dará impulso a muchas actividades aún

hoy poco explotadas, v.g.: la industria minera, el aprovechamiento de nuestras aguas subterráneas, etc.,-

d)La Argentina progresará con la inmigración extranjera a que hace referencia la Constitución Nacional en sus artículos 25 y 67 inc. 16.-

e)Que aunque perturbaba la inmigración por factores externos por todos conocidos, el Estado debe tratar de buscar otras actividades para encauzarlas con método y en forma racional, para permitir un aumento en la producción, la que podría ser absorbida en parte por nuevos e importantes contingentes inmigratorios.-

f)Se ha seguido un régimen calificado por un permiso de libre desembarco que sólo deja que ingresen al país inmigrantes dotados de ciertas capacidades y aptitudes técnicas, culturales, etc, lo cual se hace para seleccionar la inmigración.-

g)La inmigración sana y apta, es un factor de vigorización para todos los núcleos humanos y particularmente del de nuestra población nativa.-

h)El Gobierno debe intervenir en los medios de transporte de inmigrante, para crear el estado sanitario, espiritual y físico individual requerido para asegurar la venida de inmigrantes.-

i)La inmigración se orientará a las regiones, zonas y hacia aquellas actividades económicas que más confengan al país, teniendo en cuenta su vocación y aptitudes.-

j)La Argentina debe fomentar el turismo interno e internacional. El primero como elemento de renovación y estímulo de la economía interna, y el segundo como factor de gravitación en la balanza de pagos de nuestro país.-

En la clausura del Congreso: el doctor Enrique Fern como fun-

cionario del Ministerio del Interior expuso.-

Los Poderes Públicos tienen el deber de desarrollar una acción de salvaguardia para defender la política de la población.-

Así por ejemplo: han merecido atención los factores morales al hablar sobre la población.-

Se ha hecho hincapié a la educación del niño, al amparo de la familia, a la instrucción pública, a la salud mural del pueblo.-

Concemos mal nuestras condiciones demográficas y operamos sobre cálculos e hipótesis de dudosa exactitud.-

Habrá que prepararse y estar prevenidos sobre los tópicos abordados en este Congreso, para saber que debemos hacer en el caso, de que los sucesos que hoy obscurecen el panorama internacional nos obligue a adoptar una política distinta a la seguida hasta ahora.-

Los doctores Carlos M. Vico, Carlos B. de Quirós se refirieron a los criterios sustentados en las distintas sesiones, que sin duda, el Congreso reunido en Buenos Aires tendría que llevar a cabo mediante la intervención del Museo Social Argentino, una gran obra de carácter social, beneficiosa para el país.-

Veamos a grandes rasgos las conclusiones aprobadas por el primer Congreso de la Población reunido en Buenos Aires en octubre de 1940.-

a) El Poder Ejecutivo Nacional debe abocarse de inmediato al estudio de los problemas de la población y en especial los que se relacionan con la natalidad, nupcialidad, morbilidad y mortalidad, ya sea creando juntas o comisiones que mediante un plan previo, desarrollen luego un vasto programa de acción.-

El Estado exigirá en cualquier momento el apoyo y la coope-

ración de las distintas reparticiones sean nacionales, provinciales o municipales existentes en el territorio de la Nación.-

- b) Creación de centros de higiene infantil en el país.-
- c) Protección a la mujer (madre en potencia)
- d) Limitar el trabajo de la mujer fuera del hogar.-
- e) Necesidad de humanizar y dignificar la vivienda.-
- f) Censo Nacional a levantarse cuanto antes.-
- g) Fomentar la inmigración consultando los intereses y necesidades de la Nación.-
- h) Población rural, estudio amplio de la misma.-

El Museo Social Argentino realizó en 1923 una encuesta sobre el problema inmigratorio y como se desarrollaría éste después de la guerra de 1914.-

El temario de referencia que debía contestarse era el siguiente:

- a) Después de la guerra se restablecerán las anteriores corrientes migratorias hacia la República Argentina?
- b) Qué factores pueden favorecer la emigración en los países actualmente en guerra?
- c) Qué factores pueden impedirla o limitarla?
- d) Cuál es la inmigración que más nos conviene y qué medidas deben adoptarse para atraerla y retenerla en el país?
- e) Cuál es la inmigración no deseable y cómo podría impedirse?
- f) Cuál es el número máximo de inmigrantes que el país puede recibir y retener cada año convenientemente?
- g) Qué reformas son necesarias a la ley 8177?

Como podemos observar las preguntas que debían contestarse eran de variado aspecto y algunas de ellas, de actualidad no para

la época a que hacemos referencia, sino para la presente ya que muchas siguen siendo hoy tan importantes como antes.-

Nuestro propósito es sintetizar las opiniones de aquellas personas más eruditas sobre dicho problema.-

El ingeniero Emilio Frers dijo: que los factores morales, políticos y económicos inciden sobre la suerte del factor inmigración. En el orden moral por ejemplo: el horror de la guerra, de la destrucción, de la barbarie, son hechos que tardan en olvidarse y que afectan muchísimo a los núcleos humanos. En el orden político, la doctrina de las pequeñas nacionalidades que olvidando la comunidad de orígenes étnicos, de lengua, costumbres, hacen que los pueblos se roben los unos a los otros sus tierras y riquezas, etc.- En el orden económico interesa saber como gravitan los impuestos y cargas sobre la población, como se desenvuelve la vida normal de los países, que regímenes comerciales se siguen o que restricciones y prohibiciones se exigen a algunos, originando todo esto lógicamente grandes desplazamientos de seres, en busca de otras tierras, donde puedan vivir más tranquilos o más felices.-

La radicación del extranjero dependerá del plan agrario que ejecute el Estado en favor del agro.-

El doctor Estanislao Zeballos expresó que terminada la guerra europea la afluencia de inmigrantes sería elevada, vendría al país, elemento joven, sano y fuerte, y era de desear la inmigración agrícola no limitando el número de personas que debían entrar. Dijo: la ley 817 es buena, sólo falta aplicarla con inteligencia y energía.-

El señor José Ceppi manifestó que terminada la conflagración

européa, el país recibiría grandes masas humanas del exterior ya que los pueblos buscarían un lugar donde podrían hallar trabajo, paz, tranquilidad, para ellos y sus familias, prefiriéndose entonces a los españoles, italianos como ha sucedido en otras épocas. La raza latina es adecuada porque tiene condiciones de trabajo, de adaptabilidad y es inteligente.-

El doctor Juan José Díaz Arana por el contrario afirmó que el país no ofrecía mayores alicientes a las clases trabajadoras extranjeras y que era menester, que el Estado les prestara más atención y protección. Habrá que dictar planes y leyes agrarias que contribuyan a estimular, el arraigo y la estabilidad de los extranjeros. Será necesario que el elemento extranjero tenga una cierta independencia económica, vigor físico y salud moral, con algo de capital y cierta preparación técnica que permitan aumentar la producción y la potencialidad de nuestro país.-

El doctor Enrique Ruiz Guñazú atribuyó una importancia social muy grande al factor inmigración.-

Que las corrientes inmigratorias no deben suspenderse, pero sí, es oportuno limitar la entrada de extranjeros al país teniendo presente varias razones. Es partidario que el inmigrante que llegue a la República Argentina sea alfabeto, que tenga una profesión definida, recursos propios para vivir por su cuenta durante tres meses; en cuanto a la edad habrá que limitar a los comprendidos entre los cincuenta y sesenta años.-

En el año 1939 el Museo Social Argentino efectuó otra encuesta sobre inmigración.-

Numerosos hombres de ciencia contestaron dicho tópico exponiendo sus puntos de vista los que pasamos a considerar.-

Antes de entrar al análisis de las respuestas daremos el temario:

1) Considera Vd. que la Argentina sigue necesitando el aporte inmigratorio?

2) Caso afirmativo, considera que deben reabrirse de inmediato nuestras puertas de inmigración?

3) Cree Vd. que en el caso de dar entrada a la inmigración puede ser ésta ilimitada o bien considera que debe limitarse a ciertas cifras anuales?

4) Cree Vd. que debe preferirse a la procedencia de determinados países o razas? En este caso, a cuales?

5) Qué medidas cree Vd. convenientes para distribuir la inmigración en el país y especialmente para radicar al inmigrante en el campo?

6) Qué medidas sugiere Vd. para evitar que los inmigrantes se queden en la ciudad de Buenos Aires?

7) Qué medidas aconsejaría Vd. para evitar que el aumento de la producción agraria, derivado del aumento de colonización, puede agravar el problema de la colocación de nuestros productos en los mercados exteriores?

8) Qué otras observaciones le sugiere el problema de la inmigración?

Veamos las respuestas dadas sobre los ocho puntos a indagar:

El doctor Marcelo T. de Alvear habló en forma general expresando que lo que dijo Alberdi es una realidad en el momento en que como presidente de la Nación, hablaba a su pueblo. La población se halla estancada y no hay motivos para restringir la inmigración que tanto beneficiará a nuestro país como lo ha hecho en épocas pasadas. Lo que interesa es seleccionar y preparar los medios adecuados.

dos para que la Nación esté en condiciones de recibir núcleos de extranjeros, que radicados en nuestro suelo vivan con su familia y crien sus hijos.-

Los extranjeros dijo tomaron parte en las glorias militares, en las ciencias, en las artes y en el trabajo, contribuyendo en forma eficiente a la cultura, al progreso y a la riqueza argentina.

El ingeniero Alejandro E. Bunge contestó lo siguiente, expresando su opinión personal sobre cada una de las preguntas:

- 1) Si;-
- 2) No;
- 3) Debe limitarse mediante una calificación;
- 4) Si. A la procedente de países de raza y cultura similares a la muestra
- 5) Facilitar el acceso a la tierra procurando su vinculación emotiva y hereditaria;
- 6) Son difíciles;
- 7) La admisión contractual unida a las facilidades de acceso a la tierra ya aludida, bajo el régimen de granja de la familia productora consumidora;
- 8) Que debe procurarse su reanudación en forma limitada, paulatina y con carácter de ensayo.-

El ingeniero Lorenzo Dagnino Pastore expuso lo siguiente:

1) nuestra densidad de población es hoy inferior a 5 personas por kilómetro cuadrado, cifra que en Bélgica llega a 280 habitantes. El crecimiento vegetativo es lento ya que se requieren siete años para tener un millón de individuos entre los que nacen y fallecen. Del período 1932 al 38 inclusive, tenemos una cifra de.... 1.076.135 personas. Los saldos son bajos y señalan una acentuada y firme tendencia descendiente. Entonces no queda otro recurso que

incrementar la población con el aporte extranjero.-

2) No existen razones para esperas. Si hemos tendido saldos anuales de más de 200000 (el máximo de 1889 con 220.260 y en 1912 206.121) llegamos a menos de 5.000 (mínimo de 3.377 en 1932), los saldos negativos que significan una pérdida de más de 200.000 habitantes en el quinquenio 1914-18. Nos dice esto, que la falta de población es un mal básico. Desde 1935 las cifras se elevan algo llegando en 1937 al máximo con 44.108 total que bajó en 1939 a 40.190.-

3) La limitación de la inmigración no es necesaria. La Argentina tuvo en épocas de grandes perspectivas económicas saldos negativos inferiores a los 100.000 inmigrantes por año.-

No se logró recuperar en la guerra del 14 la inmigración de anteguerra.-

4) Dije también haciendo alusión a lo que escribió Alberdi, que debemos poblar con poblaciones de Europa e internar a los inmigrantes, se poblará con elementos civilizados y adelantados, como lo ha hecho Estados Unidos. La selección de la inmigración es necesaria, no en cuanto se refiere a razas o nacionalidades, sino en cuanto concierne a su aptitud para el trabajo. Las condiciones morales y de trabajo han de ser el pasaporte del inmigrante.-

Puntos 5 y 6, caemos en el segundo corolario de Alberdi. Me refiero a la internación de los inmigrantes. El país es extenso, deberá colonizarse diseminando la población, evitando el engrandecimiento desproporcionado de las ciudades, principalmente de los puertos. Los inmigrantes deben distribuirse en nuestro suelo en base a su capacidad para ciertas tareas, a sus condiciones físicas, al clima más semejante al de su país de origen, etc. Ha-

brá que internar al inmigrante y radicarlo en un lugar que se sienta cómodo y a la vez contento, porque tendrá la posibilidad de poder ejercer las actividades que él más desea.-

7) Deberá crearse nuevas oportunidades de trabajo así por ejemplo:

- 1) Fomento de la explotación pesquera en el sur;
- 2) Explotación de maderas, asegurando en el mercado la colocación de algunas especies que sean mejor que las importadas;
- 3) Fomento de pequeñas industrias regionales.-

Fabricación de sulfato de cobre, con piritas de Mendoza, preparación del material dolomítico de Olavarría (Sierras ayas), apto para la industria siderúrgica.-

El doctor Guillermo Garbarini Islas dijo:

La República Argentina sigue precisando del aporte inmigratorio, Habrá que aflojar nuestro actual régimen excesivamente restrictivo. Deben venir inmigrantes de los países latinos y del norte de Europa.-

Nuestro litoral atlántico necesita de colonias pesqueras y ahí podría el elemento latino o nórdico radicarse para desarrollar tal explotación. La regulación de la cantidad dependerá de la situación económica del Estado y de las necesidades que requiere el mismo del aporte extranjero. Los de raza latina y católicos son los elementos que debemos preferir.-

El plan inmigratorio tendrá que acondicionarse a las regiones que se deseen poblar, pero una vez que se haya resuelto el problema del agua, vías de comunicación, y se hayan estudiado como lo hace actualmente el Consejo Agrario Nacional un plan previo para colonizar al país.-

No mayores de 55 años sin limitar cantidades y que sigan afijendo los italianos, españoles y franceses.-

Algunas regiones no necesitan para poblarse ayuda del Estado, otras requieren previamente un plan de obras públicas y política demográfica de varios años. Las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Entre Ríos y Córdoba tienen todavía gran parte de su extensión territorial deficientemente poblada. Los territorios de La Pampa, Misiones, Chubut, Formosa requieren más población.-

El Seminario de la Facultad de Ciencias Económicas de Rosario expresó que nuestra economía se hallaría equilibrada, si la tasa de crecimiento anual de la población (vegetativo más inmigratorio) fuera de un 7% anual, tendríamos que la población se duplicaría en el término de 10 años. Las cifras de la población de las provincias citadas están actualizadas al 31 de diciembre de 1943 en el cuadro estadístico n° 7, que se halla en el capítulo segundo de esta monografía, en donde podrá observarse los aumentos operados, en dichas provincias y el conjunto de los territorios nacionales.-

En 1940 la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas, dirigió una encuesta sobre inmigración a estudiosos y reparticiones en general, para que se sirvieran responder a un cuestionario que abarca varias preguntas. Todas de interés general para el país y algunas de ellas de urgencia para ser resueltas cuanto antes por la acción del Estado.-

Los académicos que firmaban eran los doctores: Tomás Amadeo, Alfredo L. Palacios, Alberto Raúl Pichot como secretario y Monseñor Dr. Miguel de Andrea (obispo de Tenmos).-

Se sintetiza lo siguiente: En la época de la post-guerra el problema inmigratorio ha de encararse concienzudamente por parte

de las naciones que se hallen en condiciones de recibir en su suelo a grandes masas humanas que quedarán desocupadas. Es bien cierto entonces que han de producirse enormes movimientos demográficos.-

La tarea a realizar consiste en seleccionar a los más capaces, aptos, idóneos y de más fácil asimilación a nuestro medio. Este problema se resolverá teniendo presente la configuración geográfica del país y la idiosincrasia de sus habitantes.-

La Academia quería que al contestarse las preguntas del temario a analizar, se omitiese una opinión amplia sobre tal aspecto del fenómeno de la población, admitiendo que las personas de representación del país, puedan aportar ideas útiles y viables y todas las sugerencias que creyesen convenientes. El plazo para la presentación era el día 1º de Marzo de 1944.-

Las preguntas se insertan a continuación:

1) Cree Ud. posible el desplazamiento de grandes contingentes humanos hacia la Nación Argentina al terminarse la guerra? Qué factores pueden favorecerla y cuáles limitarla o impediria?

2) Será conveniente a la Nación Argentina la llegada de un gran caudal humano? Deberá fomentarse, seleccionarse, restringirse, limitarse o prohibirse la venida de extranjeros?. De quiénes, por qué y en qué forma? Juzga Ud. inmigrante a todo extranjero que llega al país?

3) Cómo vincula Ud. los problemas de inmigración y colonización?

4) Sobre qué principios esenciales deberá basarse la política migratoria argentina? En consecuencia: cómo deberá ser la futura ley orgánica de la materia? O: cree Ud. oportuno continuar con

el actual sistema de decretos que de hecho han derogado la ley 817.

5) Qué datos estima Ud. que deberían consignarse en el censo que se proyecta levantar a los efectos del mejor estudio de este problema?

En el capítulo sobre conclusiones el suscripto expondrá su punto de vista con respecto al fenómeno inmigratorio.-

En nuestro poder tenemos lo que contestó el Dr. Jorge E. Coll a la encuesta que le hiciera la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas oportunamente.-

Expresa el distinguido jurista: "aún no hemos aumentado convenientemente nuestra población con una corriente inmigratoria constante, seleccionada y arraigada, y en cuanto a la ley 817 se le ha violado con los decretos que se dictaron por el Poder Ejecutivo en estos últimos años.-

Dependerá de las condiciones en que se fije la paz, de la división política de las naciones, de sus colonias, de los nuevos fundamentos sobre los cuales se reorganice el trabajo agrícola e industrial, de la capacidad y de la energía que tengan los pueblos para reconstruir las ciudades y el mundo sobre nuevas bases, orientaciones.-

Debemos defender la raza latina sin cerrar las puertas ni excluir otros contingentes, pero sí limitando su llegada al país por motivos de salud, falta de energía física, de educación, de instrucción. La inmigración que llegue al país será para incorporarse a él y para que los hijos sean argentinos cien por cien. El suscripto sostiene que el éxito de las corrientes inmigratorias dependerá del análisis detenido y reflexivo que se haga de su plan de

colonización, en una palabra, de la radicación del extranjero en las zonas que más respondan a su temperamento, carácter, capacidad y aptitud para lograr un trabajo que sea adecuado a su idiosincrasia y a sus intereses.-

Perspectivas de la inmigración en la actualidad.-

De todo lo expuesto en el capítulo sobre inmigración se tiene una idea aproximada de cuanto se ha escrito y de las soluciones que se han dado por hombres de ciencia, después de haber reflexionado y meditado sobre el cuestionario que tuvieron que contestar en su oportunidad.-

El suscripto al tratar de sintetizar las perspectivas de la inmigración en la República Argentina, se halla ante una situación harto desagradable. Diré simplemente que nuestro país forzosamente necesita inmigración y en cantidades apreciables, para citar una cifra, podría decir alrededor de 100.000 inmigrantes por año, siempre que el Estado se halle económicamente en condiciones de poder absorber esa cantidad de personas. Para ello deberá analizarse la situación interna y externa de cada una de las naciones que mantienen vínculos de amistad, de comercio, de religión, etc; con nuestro país, pues no siempre estaremos capacitados para recibir ese contingente de inmigrantes por año. Dependerá de las condiciones que se impongan a los países, una vez finalizada la presente guerra, que tanta destrucción de riqueza está ocasionando al mundo entero y del tiempo que lleve el período de reconstrucción y de reajuste entre pueblos vencidos y vencedores; de la política interna de cada país y de las medidas que dicten los países extranjeros, pues a pesar de existir tratados

internacionales con algunas naciones, no sabemos si éstos podrán cumplirse en el futuro, o si se deberán establecer nuevas bases y cláusulas sobre los mismos.-

Conviene que el Gobierno se detenga a meditar lo que sucederá una vez terminada la guerra, pues para llevar adelante el plan de colonización que ha empezado a ser una realidad para ciertas zonas del país, se requiere tener un plan de conjunto y racional sobre las posibilidades del desarrollo de las corrientes inmigratorias que vendrán a nuestro suelo y de las condiciones y requisitos que deben exigirse a las mismas, pues sabemos que la inmigración sin control, sin fiscalización y sin disposiciones legales bien inspiradas y claras, puede originar en el país que espera de ella, buenos frutos, resultados pocos edificantes.-

En el capítulo final se analizará como complemento de lo que acabo de exponer, otras ideas sobre el mismo problema.-

- - - - -

BIBLIOGRAFIA CONSULTADA.-

Capítulo IV.-

"Derecho Rural Argentino".- Dr. Guillermo Garbarini Islas.- Año 1925.-

"Evolución Histórica del Régimen de la Tierra Pública".- Miguel Angel Cárcano.- Año 1926.-

"Leyes Agrarias dictadas en las provincias y la ley 12.636 y decretos reglamentarios sobre la Colonización en la República Argentina".-

Memoria del "Consejo Agrario Nacional".- Año 1942.-

"Instituto de Colonización de la Provincia de Buenos Aires".- Año 1937.-

Reglamento de "Inspecciones y Tasaciones del Consejo Agrario Nacional".- Año 1940.-

Boletín de "Tierras y Colonias".- Nros. 318, 319, 320.- Año 1944.

- - - - -

C A P I T U L O 4º

La colonización en la República Argentina desde el año 1810 a 1916 inclusive. Síntesis histórica de los períodos expresados.-

En Buenos Aires después de la Revolución de Mayo de 1810, una comisión de vecinos se abocó al estudio de la mejor distribución de la tierra y de las leyes que debían protegerla.-

Se creó más tarde el Registro Estadístico y la Junta de Comercio, Agricultura e Industrias.-

La enfiteusis de Rivadavia y la cantidad de disposiciones que la ponían en movimiento favorecían la labor de la tierra.-

Los solares de los pueblos fueron objeto de preferentes atenciones así por ejemplo: se regularizaron sus títulos, se protegieron a sus poseedores, vendiéndolos en remate público o repartiéndolos gratis, a los pobladores que quisieran avocindarse.-

La creación de la Comisión topográfica y del Registro gráfico de la propiedad, fueron dos disposiciones trascendentales para el país, pues tenía el elemento indispensable para el conocimiento y buena distribución de la propiedad.-

El registro jurídico con la individualización y precisión del dominio, el conocimiento exacto de la distribución de la población, es un instrumento de gran valor que posee el Estado, para poder orientar las actividades y consolidar la obra del trabajo. Por otra parte, interesaba atraer al extranjero y el Gobierno no tardó entonces en iniciar, una vigorosa y decidida campaña en ese sentido en favor de la política de inmigración, complemento básico de la colonización. De este modo, pudo apreciarse más tarde, que el progreso y la paz de que gozaba la Nación, se había apoyado en parte en los inmigrantes que llegaron a nuestras tie-

rras. Ya en 1825, se realiza una política de fomento de la población mediante medidas protectoras.-

Se favorece al inmigrante útil, proporcionándole trabajo, habitación y asistencia y se establecieron preferencias en las tierras de enfiteusis.-

Se le aseguraba la libertad de culto y la exención del servicio militar y las franquicias y derechos que gozaban los nacionales.-

En 1823 Rivadavia, como ministro en Londres estimuló la corriente colonizadora, mediante una propaganda inteligente de la riqueza del país y de la seguridad que ofrecían sus instituciones.-

En 1826, salían de Plymouth 200 familias, enviadas por el Sr. Barber, para radicarlas en los campos que había adquirido en las inmediaciones de San Pedro y Entre Ríos, en la calera de Barquin.-

Pero, puede decirse, que la gente laboriosa, sufrió las calamidades de caudillos y mandones, y que por espacio de 30 años se repetirían estas anomalías, hasta que el país tuviese un grado de cultura y de adelanto, superior al existente en esa época.-

La enfiteusis de Rivadavia.-

En 1826, al sancionarse la enfiteusis como consecuencia del empréstito externo, se puso en tela de juicio la cuestión de las tierras públicas y la facultad del Gobierno Nacional para disponer de ellas, dentro de los límites de las provincias; pues éstas a pesar de sus leyes provinciales, no podían oponerse a que el Congreso dictase una ley, que le permitió al Gobierno Central dis

poner de las tierras públicas, de las legislaturas.-

En 1822, el país se hallaba sin renta y sin crédito, es entonces cuando Rivadavia para hacer frente al primer empréstito externo, dá en garantía las tierras fiscales.-

Las circunstancias obligaban a repartir la tierra pública sin hacer propietarios; era una especie de contrato que debía acercarse en lo posible a la propiedad.-

La tierra fué un recurso financiero-político y la enfiteusis una necesidad para asegurarlo. A Rivadavia le interesaba el recurso financiero y la garantía del empréstito, por parte del factor tierra y también la colonización del país por núcleos que radicados en la campaña aumentarían la producción y el consumo, y el Estado se beneficiaría al ver sus entradas incrementarse. Rivadavia estimulaba también la inmigración de colonos agricultores a base de la propiedad individual.-

Se dictaron decretos prohibiendo la venta de las tierras públicas de la Nación y ya en 1823, se articula clara y concisamente la enfiteusis argentina.-

Caracteres generales de la enfiteusis.-

El contrato enfiteútico duraba, cuando menos 20 años, comenzando a contarse desde 1827. Los torrenses serían tasados cada diez años por juntas de cinco o tres vecinos. El canon correría desde que se diera la posesión del terreno y sería del 8% y 4% anual del valor de la tasación, según fueran tierras de pastoreo o de pan llevar, es decir para cultivo de cereales.-

Otros aspectos de interés:

a) El Estado era el dueño de la tierra que se daba en arrendamiento.-

b) El contrato se renovaba a la expiración del plazo.-

c) El canon movible constituía una relación invariable con el valor respectivo de la tierra.-

d) Las mejoras eran garantidas al enfiteuta y el derecho así adquirido podía usarse libremente.-

e) Cortaba trámites y permitía que llegara con cierta facilidad al Gobierno la queja del lesionado.-

De este modo, la enfiteusis ofrecía ventajas y garantías, siendo recibida en general con apoyo y con agrado por la aristocracia y pudientes de la metrópoli, y con el propósito deliberado de extender sus beneficios al interior del país y también a las provincias.-

El movimiento de bienestar y prosperidad de la campaña, más que al éxito de la ley enfiteútica, se debió a la confianza que reinaba en el país, pues, los factores económicos y políticos dieron valor a los productos de la tierra.-

La enfiteusis fué criticada y se consideró complicada; por este motivo fué poco seductora y los indígenas y extranjeros, la miraban con cierta desconfianza, pues se creía que no había nada como la propiedad individual que ofreciera mayores alientos y estímulo a los pobladores.-

Avellaneda, Mitre y Sarmiento no estaban de acuerdo con la ley creada por Rivadavia.-

Se usó de ella como un instrumento político; en la práctica su funcionamiento se hizo pesado para las instituciones existentes y tampoco se asimilaba a la vida social del país.-

Rosas, abolió el régimen de la enfiteusis y dispuso de las tierras del estado como si fueran suyas.-

Puede decirse entonces, que el régimen de la tierra era inseguro y que el caos reinante produciría efectos desastrosos sobre la población.-

Otros sistemas que se ponen en práctica aparte de la enfiteusis.-

En 1832 Rosas, comienza su política agraria que podemos llamar rosista. Dar a los partidarios y quitar a sus enemigos.-

Al fin de la enfiteusis se avecinaba, iba a predecir el régimen de las donaciones, reparto de tierras públicas entre familias indígenas y poco cultas.-

El suelo iba a servir a la tiranía que había tomado un incremento extraordinario. La campaña del desierto costó más de 67 leguas de campo otorgadas a la tropa.-

En 1833 se enajenaban 1.500 leguas que estaban dadas en enfiteusis y demás baldíos que pertenecían al Estado, para obtener recursos, para pagar la deuda circulante, existente por el déficit del presupuesto y realizar nuevos gastos que eran indispensables según decía Rosas.-

La venta significó la baja del precio de la propiedad por la excesiva oferta y la misma depreciación de la moneda.-

La campaña estaba despoblada por la guerra, el temor; la producción había disminuido y el número de enfiteutas descendía enormemente; como así también toda garantía respecto de la propiedad.-

En el régimen de la dictadura, se creó un sistema sui-génere de propiedad privada que favoreció por cierto a los federales. La política agraria que imperó fué esencialmente individualista y tendiente a satisfacer intereses meramente personales.-

Se estancó la población, se alzaron los ganados y comenzó el latifundio a renacer. No había estabilidad en las instituciones

ni garantía en los derechos; en una palabra imperaba la voluntad discrecional del dictador.-

Sarmiento dijo:

quién era Rosas? Un propietario de tierras

qué acumuló? Tierras

qué dió a sus sostenedores? Tierras

qué quitó o confiscó a sus adversarios? Tierras

Algunas leyes agrarias en las provincias después de 1824.-

La provincia de Entre Ríos dictó leyes de carácter agrario en concordancia con su situación geográfica, condiciones del suelo y clima. En 1849, el elemento extranjero que se radicó en esa provincia introdujo los hábitos agrícolas en la población.-

Durante la colonia, se otorgaron mercedes de tierras y derechos de vaquerías, cuyo fértiles campos atraían numerosos rebaños. Las grandes concesiones de los Garay, Saavedra y los jesuitas fundaron los primeros latifundios.-

Las luchas civiles mantuvieron hasta el año 50, la propiedad insegura y la población dispersa.-

Los ocupantes clandestinos y poseedores sin título eran los que más trabajaban las tierras.-

Con posterioridad, el Poder Ejecutivo envió a la legislatura una ley que protegía al poseedor y trabajador del campo y se autorizaba al Gobierno para negociar un empréstito de 100.000 a 150.000 pesos en efectivo, con destino al fomento de pastoreo.-

En 1824 se promulgó una ley que garantizaba la propiedad a los poseedores con título y aquellos que tuviesen documentos para hacerlos valer ante la provincia y legitimar su posesión; tam-

bién el Gobierno había firmado el contrato de colonización con Pascual Costa.-

En 1830 se fijó el papel sellado que debían pagar los títulos de propiedad; en 1826 se crea el Registro de la Propiedad y las tierras fiscales se vendían en remate público.-

En 1844 el Gobierno trata de poner coto a la situación caótica en que se hallaban los propietarios, pero los caudillos políticos lograron imponerse.-

En 1854 fué federalizado todo el territorio de la provincia y sujeto a la jurisdicción inmediata del Gobierno de la Nación.-

En la presidencia de Urquiza, Entre Ríos prosperó rápidamente y la influencia extranjera se sintió al poco tiempo.-

Ya en el año 1859 había 87.600 habitantes y en 1869 134.271.- La seguridad, la paz la estabilidad de las instituciones, el trabajo desarrollado libremente, promovían al éxito del bienestar de la población.-

La provincia de Corrientes en su historia nacional fué víctima de las luchas políticas.-

La acción de Ferré y luego de Pujol, fueron el primer impulso que recibió la provincia en su temprana época de su vida autónoma.-

Belgrano había fundado el pueblo Curuzú-Cuatí y donado a los colonos tierras en Misiones.-

Se crea el pueblo de Bella Vista, fomentando su población y cultivos con donación de terrenos, los que había que poblar y cercar.-

Es de elogiar la atención que el gobernador Ferré dedicó al régimen de las tierras. Mediante una serie de disposiciones dista

das se logró realizar muchas transacciones y recaudar alrededor de 10.000 pesos moneda nacional.-

También se usó de las tierras públicas como garantía del empréstito voluntario y se estableció la enfiteusis.-

En 1844 y 45, el Gobierno está capacitado para negociar las tierras fiscales, en el modo y forma que las circunstancias le demandaran.-

En el Gobierno de Pujol la provincia inicia un período de mejoramiento y reconstrucción en el orden político social y económico.-

La provincia de Santa Fe apretada por las luchas políticas y las invasiones de los indios, tenía un régimen de tierras rudimentario y precario.-

La ley de enfiteusis tuvo en Santa Fe su repercusión. Grupos dirigentes bien encaminados y personas de dinero como: Iriando, Cullen, Aldao, etc, eran los elementos que debían promover el movimiento agrario de la provincia.-

La provincia de Córdoba era refractaria a las influencias exteriores, de tendencia conservadora y de sentimiento local y tradicional, tuvo manifestaciones que fueron diferentes al estado general del país.-

Después de 1840, el triunfo de Urquiza y de sus sucesores, hacen prosperar a la provincia, creándose una serie de villas en donde se reparten tierras y se regularizan los títulos.-

En 1855 la Constitución permite que el Congreso, disponga del uso y enajenación de las tierras públicas, para satisfacer las deudas de carácter provincial o para objetos de utilidad pública.-

En el resto de las provincias como San Luis, Catamarca, La

Rioja y Santiago del Estero, las tierras eran pobres, áridas y deshabitadas y no había mayor interés por ellas.-

Será entonces en el período que se inicia con la Constitución Nacional, cuando las provincias adquirieran su individualidad legal, y se entre en un régimen de orden y de administración normal, operándose una transformación apreciable en la vida agraria de éstas.-

El Gobierno de la Confederación firmaba los tratados sobre libertad de navegación en los ríos Paraná y Uruguay, estimuló con beneficios y garantías el comercio e inmigración que procuró atraer abundante y fecunda.-

Tres hechos son importantes de señalar: la caída de la tiranía, la iniciación de la unidad nacional y la constitución de los tratados internacionales, que harían evolucionar al país.-

Colonias que se fundaron en algunas provincias.-

El doctor Augusto Brugges hombre estudioso y entendido en materia de agricultura, se aboca al estudio del problema de la colonización en el Río de la Plata, para comenzar en la provincia de Buenos Aires, pero el proyecto fué malogrado por hallarse parada ésta del resto de la Confederación.-

El gobernador Pujol llamó a Brugges para colonizar a Corrientes, fundándose la Sociedad Colonizadora "La Correntina" que se obligaba a introducir 40.000 trabajadores en seis años.-

Se comprometía Brugges a traer 1.000 familias compuestas de 5 personas en un período de 10 años y por grupos de 300, formando cada uno una colonia independiente.-

A los inmigrantes se les daría semillas, útiles de labranza y alimentos.-

En 1855 llegaron 150 familias de Europeos a Corrientes, estableciéndose la colonia San Juan en el puerto de Santa Ana.-

En la provincia de Santa Fe, el señor Aaron Castellanos, hombre de empresa y de negocios, firmaba en 1853 con el Gobernador Crespo un contrato de colonización.-

En 1855 llegaban familias de Europa, agricultores en su mayor parte.-

Se inauguró la colonia denominada Esperanza, que en 1861 contaba ya con más de 1.500 habitantes. En 1858 se creó la colonia San Jerónimo por iniciativa del señor Foster por familias procedentes también de Europa.-

En la provincia de Entre Ríos en 1857 se establece la colonia San José, con gente suiza e italiana; en 1859 se agranda la villa Colón, como centro urbano y puerto útil para las próximas colonias.-

La provincia de Buenos Aires en materia de colonización no adelantaba mayormente, debido a los abusos de la tiranía y a la corrupción administrativa existente, pues las tierras eran fértiles y estaban bien ubicadas.-

En 1856 en Baradero un núcleo de extranjeros logró fundar un centro de verdadera importancia agrícola.-

En 1862 habían llegado al Río de la Plata cerca de 10.000 inmigrantes.-

Disposiciones legales dictadas en las siguientes presidencias.-

El doctor Avellaneda en 1867 ocupa el ministerio de gobierno y es éste, el que debía resolver y encausar la legislación agraria. Su deseo estribaba en aumentar la población y distribuir la propiedad.-

Se implantó la propiedad absoluta bien dividida y distribuida libremente.-

Las tierras se vendían en remate público y privado, y con poco desembolso se entregaban a los compradores para ocuparlas y hacerlas producir.-

Durante la presidencia de Mitre, la colonización siguió desenvolviéndose y las empresas particulares tenían gran interés para colonizar las tierras no solo de Buenos Aires u otras provincias, sino que habían fijado sus ojos en las tierras de la Patagonia y Magallanes.-

La masa inmigratoria que llegaba al país se radicaría fácilmente entre nosotros fundando pequeñas colonias que contribuirían más adelante a incrementar el progreso y el bienestar de la Nación.-

Los gobiernos que sucedieron a la sanción de la Constitución Nacional fueron fecundos por sus tendencias y por los hechos que realizaron.-

Los hombres de Estado estaban de acuerdo en que la principal riqueza de la República, residía en la tierra y que dependía principalmente del régimen agrario que existiese en vigencia.-

Avellaneda, hombre de gran talento y decisión dictó en 1875, una ley que aseguraba la colonia de galenses establecida en Chubut desde 1865. Además de las 25 hectáreas que ya tenían se les repartió 100 más pagaderas en 10 años.-

En 1881 comenzó su expansión y el Poder Ejecutivo ordenaba la mensura de una nueva área en el Chubut.-

La ley de Avellaneda de 1875. Principales disposiciones y aplicación práctica en la República Argentina.-

El 19 de octubre de 1876 Avellaneda dicta la ley de colonización resultado de su estudio y del esfuerzo constante que éste había hecho en favor de la obtención de una buena legislación agraria.-

Se creó una oficina central de tierras y colonias, con facultades propias para desarrollar iniciativas, aplicar programas y asumir responsabilidades en todo lo que se refería a la tierra pública. Los territorios nacionales debían dividirse en secciones de 16 leguas y éstos en lotes de 100 hectáreas, de las cuales se reservaban cuatro para el pueblo y otras para ejido, todo mensurado y amojonado: las cien primeras familias recibían gratis cada una un lote de 100 hectáreas, distribuidas alternativamente, bajo condiciones de trabajo proporcionándoles útiles y labor. Había secciones destinadas al establecimiento de indígenas y arrendamientos pastoriles.-

Las empresas particulares podían solicitar tierras para luego colonizarlas.-

A las provincias se les estimulaba para que dedicaran sus tierras para fundar colonias.-

Existía la colonización oficial y privada en sus variados aspectos.-

La ley establecía, la exploración, mensura, división y amojonamiento de las tierras nacionales antes de colonizarlas, levantamiento de planos y de todos los datos útiles referentes a la tierra para contribuir a su conocimiento. El sistema de su publicidad y la forma como entraba en posesión el colono, constituían un valioso elemento para asegurar el éxito de la propiedad.-

La ley establecía las donaciones, cuando se trataba de los

antiguos poseedores que habían comprado ya la tierra.-

Se autorizó también el sistema de venta para las tierras fiscales a precios bajos, pa aieros en cuotas.-

La ley de avellaneda, era un proceso que se perfeccionaría con el tiempo, pues estaba sabiamente inspirada y bien dirigida.

La crisis de 1873-1875 hizo fracasar en parte la ley de colonización. Estalló la ola de especulación, los valores se inflaron, la balanza comercial fué desfavorable y la inmigración descendió fuertemente.-

Esta ley si hubiera sido llevada por un gobierno celoso y previsor después de haberse dictado, y con otros gobernantes al frente de la Nación se hubiera perfeccionado, pero se olvidaron los principios elementales de economía y de buena administración.

Se inició el período de las grandes concesiones, la tierra se repartió por todo el territorio sin lograr poblarla.-

En la época del ministro Irigoyen, se repartieron y se vendieron tierras públicas aptas para ganadería y agricultura, enajenándose más de 2. millones de hectáreas en Neuquén y en el Chaco.-

La ley 1.235 dictada el 24 de octubre de 1882 llamada ley de resale público, disponía la enajenación de las tierras de propiedad de la Nación y dividía a éstas en varias secciones que eran territorio de: La Pampa, de la Patagonia, del Chaco y de Misiones. Serían medidas y se fraccionarían en lotes de extensión determinada.-

No cumplió ninguna finalidad de poblar esas zonas desiertas; fué una fuente de recursos.-

En 1884 se dicta la ley 1.501 denominada del lugar. eran

tierras que debían poblarse y explotarse, en superficies reducidas y grandes, según la finalidad de la explotación. Se ocupaba el terreno por cinco años, se construía una casa, se requería un capital de 200 pesos y se plantarían 100 árboles.-

El lema era poblar el territorio y proteger a las familias de los colonizadores, creándose las colonias de: Saipú, San Antonio, San Martín y Sarmiento, en la Gobernación de Chubut y Sargento Cabral y Coronel Barcala en la gobernación de Neuquén; en Santa Cruz las colonias: Boers, Las Peras, Paz Pellegrini, Quintana y Dawson.-

No se aplicó la ley del hogar, por haberse dictado la ley 4167. Fracasó porque no se conocía bien el terreno, las vías de comunicación y otros factores adversos, que echaron por tierra sus disposiciones haciéndola poco práctica e ineficaz a la vez. X

En 1896 después de un período de desórdenes y de agitaciones, se dispuso al Gobierno, poner fin a esta triste situación. Se vendieron cerca de 6 millones de hectáreas, que estaban en el Chaco, Chubut, La Pampa, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego.-

En 1890 el doctor Pellegrini dicta un decreto, suspendiendo la enajenación de la tierra pública, debido a la desvalorización, desconfianza y la situación caótica en que se hallaba la economía del país. Sólo se permitió el arrendamiento y explotación de bosques en fracciones de 10.000 hectáreas. El Gobierno se había trazado un plan de conducta que procediendo con firmeza y energía trataba, de restaurar la buena administración y el orden que debía existir como normas invariables que regulan la vida institucional de una Nación.-

gimenes deshonestos y a los especuladores que se habían enriquecido a costa del pobre colono.-

Era evidente entonces, un movimiento a favor de una mejor legislación agraria tan necesaria y tan útil para el país en la época en que comienza el siglo actual.-

LEYES AGRARIAS.-

En 1903 se dicta la ley 4.167 de tierras públicas, proyecto presentado por el Ministro Escalante sobre inmigración y colonización y que tuvo su aprobación como ley nacional.-

Establecía clara y terminantemente la exploración previa de la tierra para determinar las condiciones y aptitudes de producción.-

El Poder Ejecutivo determinaría como se explotaría estas tierras, teniendo en cuenta su extensión, ubicación, cantidad de lotes para colonizarlas.-

Lotes de 100 hectáreas para colonos y 2500 hectáreas para pastores. Los solares se vendían a 10 pesos la hectárea y las quintas a 2,50 pesos la hectárea, pagaderos en mensualidades.-

A los primeros cien pobladores se les donarían los lotes.-

En remate público se venderían tierras de 1.000 leguas cuadradas por año como máximo, a un precio mínimo de 1 peso por hectárea.-

Tierras en lotes de 2.500 hectáreas en colonias ganaderas, y tierras que se darían en arrendamiento. Los adquirentes y arrendatarios estaban obligados a poblar el suelo con haciendas y construcciones por un valor no menor de 500 pesos por legua Kilométrica. El título de propiedad se otorgaba a los compradores previa inscripción en el registro correspondiente, y siempre que se ha-

Por varios decretos se anularon las concesiones irregulares y aquéllas que no habían cumplido con los requisitos legales. Sin embargo había más de 8 millones de hectáreas en suspenso y tramitación.-

Al dominio privado habían pasado cerca de 5 millones de hectáreas ubicadas en las gobernaciones del Chaco, Formosa y Neuquén.

La colonización oficial aunque lenta produjo beneficios que se palpaban en las colonias fundadas en Formosa, Resistencia y Chubut. Lo mismo pasó en la Patagonia y en el Chaco.-

Las provincias de Córdoba, Santa Fe, Buenos Aires, Entre Ríos entregaron tierras públicas a la Nación obteniéndose con ello, una abundante colonización, a juzgar por los centros agrícolas que se establecieron y que lograron arraigar a más de 115.000 inmigrantes.-

La colonización oficial de la ley dictada por Avellaneda, benefició grandemente el movimiento agrario de la República Argentina.-

En 1898 se vendieron más de 2 millones y medio de hectáreas sin cifrarse mayores datos sobre las condiciones y productividad de esas tierras.-

La gobernación de Santa Cruz con tierras aptas para el ganado lanar, fueron arrendadas a los criadores de ganado.-

En el año 1900, la situación general del país cambió por varios factores que deben mencionarse. Se tenía cerca de 16.000 kilómetros de vías férreas, más de 8 millones de hectáreas cultivadas y 1 millón de inmigrantes.-

El Gobierno debió abocarse de lleno, a la fiscalización y al estudio de la orientación de la política agraria, extirpar los ré

biera pagado la sexta parte del precio al contado y cumplido las condiciones de población.-

Se fomentaba la reducción de tribus indígenas por medio de Misiones, suministrándoles tierra y elementos de trabajo.-

Los campos de pan llevar que fije el Poder Ejecutivo serán explorados y subdivididos en parcelas de 25 a 100 hectáreas y en las condiciones expuestas anteriormente. Los lotes pastoriles serán de media y una legua, con agua y pasto suficientes, a precios determinados, cuotas parciales y al 6% de interés. El interesado deberá poblar con 400 ovejas o una vaca por cada cinco ovejas y plantar 100 árboles.-

Los terrenos para explotación agrícola-ganadera serán de 200 a 2.500 hectáreas. Las tierras que se arrienden deben estar exploradas y relevadas topográficamente.-

La ley quería regularizar y aumentar la población y poblar los territorios nacionales.-

No admitía a las empresas capitalistas, en base a la tradición agraria y en vista de los abusos que se había cometido en otras épocas. La ley citada alejaba al pequeño trabajador capitalista para dar cabida al adinerado y negociante. El Estado ofrecía tierras lejanas, que no estaban suficientemente exploradas ni mensuradas.-

La ley 4.167 buscaba distribuir en el vasto territorio de la República Argentina, una cantidad de inmigrantes que llegaba del exterior en esos años. Tuvo grandes exigencias legales, estaba no blemente inspirada, pero llevada a la práctica fracasó al poco tiempo de estar puesta en vigencia.-

En los últimos años su aplicación ha sido confusa y hasta...

1926 su propósito fué enajenar la tierra pública. Desde 1926 al presente, la suspensión total de la venta de grandes extensiones para combatir el latifundio y los decretos posteriores que se han dictado, han desviado el problema de la colonización.-

En materia de bosques y yerbales el Gobierno no tenía un criterio adelantado y práctico; mientras tanto las provincias abandonadas son las que mejor explotan y pueblan su territorio, absorbiendo grandes masas de trabajadores.-

En la presidencia del doctor Figueroa Alcorta se desarrolla una órbita de bienestar y holgura. Las tierras públicas que la ley de 1903 ponía en el mercado, se vendían a razón de 350,000 hectáreas por año formando un total de 10,996,941 pesos.-

No obstante los 252,536 inmigrantes que habían llegado al país, el Gobierno se proponía aumentar su número hasta donde pudiese.-

El ministro Ramos Mexía fijó conceptos claros sobre la política agraria y social que debía seguir el país. Fraccionar la tierra en pequeñas parcelas y asimilar rápidamente los territorios a la economía del país.-

Mediante un impuesto progresivo se tendía a disminuir el latifundio, suprimir las cargas y contribuciones por un plazo determinado para las propiedades divididas en colonias para estimular el fraccionamiento. Desarrollo de vías de comunicación para poblar los territorios del sur, incorporando capitales y brazos. Es así como se dictó la ley 5,559 de fomento de los territorios nacionales que fué una ley de política agraria.-

El Estado intervendría como distribuidor de la riqueza inmobiliaria y mediante un plan activo de trabajo mejorarían las con-

diciones de explotación y de rendimiento de aquellas zonas.-

En síntesis se quería incorporar a la economía del país las tierras lejanas y despobladas mediante la acción directa del Estado, para valorizarlas y para ello, nada mejor, que realizar obras de vialidad, de riego etc.-

La ley autorizaba el estudio, construcción y explotación de cuatro grandes ferrocarriles en los territorios del Norte y del Sur; obras de riego, navegación, regularización, limpieza y dragado de los ríos Pilcomayo, Bermejo, Colorado, Negro y Santa Cruz; puertos sobre el Atlántico y primas a empresas particulares que hicieran el servicio con los puertos del Sur.-

Los gastos de estas construcciones se pagarían en efectivo por obra terminada, usando del crédito interno o externo hasta la suma de 25 millones de pesos oro, afectando al pago de las mismas, las líneas construidas, sus entradas y el producto de la tierra pública beneficiada por la ley.-

Se fijaban cláusulas para las tierras destinadas a agricultura, pastoreo, etc.-

La ley 5.559 excluía todos los sistemas más adelantados de colonización y ponía en práctica el remate público como única manera de poblarlas.-

Mediante decretos posteriores se modificaron algunos de los artículos de la ley 4.167.-

En 1909 se sanciona otra ley agraria, llamada de irrigación porque influía sobre el mejoramiento del suelo, tendía a aumentar la producción, favorecer el fraccionamiento de la tierra, en una palabra se buscaba la fertilidad y el progreso de esas tierras. Las obras se costearían con los beneficios obtenidos en las zonas

irrigadas mediante la aplicación del canon a todas las propiedades comprendidas en ellas.-

Las empresas ferroviarias del Central Argentino y del Sud se apresuraron a tomar la construcción de los trabajos de Río Terce-ro, y los grandes canales del Neuquén.-

De 1908 a 1909, se vendieron cerca de 3 millones de hectáreas y las arrendadas pasaban ya de los 6 millones.-

La tierra pública después de 1910.-

El doctor Saenz Peña asumía la presidencia de la Nación en medio del bienestar general del país. La acción del gobierno era desarrollar la política de la tierra a todo costo y en un mismo sentido para todo el suelo federal.-

En 1912 llegaban al país contingentes numerosos de inmigrantes y capitales extranjeros para incorporarse a la economía del país, pero bien pronto se operó la especulación y las tierras adquirieron valores insospechados.-

La ley de 1903 no satisfacía las aspiraciones generales pues al margen de ellas se cometieron abusos, irregularidades, infracciones a la misma; etc.- El doctor Eleodoro Lobos llegaba al Ministerio con una preparación sólida de la historia agraria del país y en su libro de "Tierras" publicado en 1900 apoyaba el plan que había trazado el presidente Avellaneda.-

Presentó al Congreso varias iniciativas, entre ellas: la de dictar una ley general de tierras públicas, la reforma del régimen inmobiliario, el fomento de las poblaciones a los costados de los ferrocarriles, la colonización pesquera, el fomento de cooperativas, etc.-

Programa que a mi juicio expresaba el anhelo de la población

y traducía una necesidad realmente sentida en esa época.-

Era humano, darle al colono además del suelo apto para incorporar trabajo, los medios para realizarlos y asegurar su beneficio.-

Se estimulaba a las provincias y a los particulares a fraccionar el suelo.-

Se exploraron campos en la Pampa, Bío Negro, Neuquén, Chubut, y Santa Cruz de acuerdo a la ley 4.167, para tener siempre tierra apta para entregar a los inmigrantes. Las mensuras se harían por empleados de los Ministerios de Guerra y de Obras Públicas, los títulos de propiedad se otorgarían por la Dirección de tierras y Colonias.-

La República Argentina, esencialmente agrícola-ganadera, entraba en su primer siglo de vida independiente sin una ley general de tierras y sin un régimen agrario adecuado a su modalidad social y características económicas.-

Urgía cuanto antes, mejorar la explotación rural y para ello, había que afrontar con mano firme y decidida el problema de la inmigración y de la colonización.-

Finalmente en la República Argentina, la extensión de sus tierras y la cantidad de riquezas naturales que posee, exigen que se practique en ellas una explotación y un régimen adecuado para asegurar el bienestar social y la prosperidad de la población.-

En el año 1915 el doctor Calderón en la época de su ministerio las arrendó, porque eran tierras reservadas que se hallaban abandonadas e improductivas.-

El costo de los ferrocarriles era de 181 millones de pesos, y la superficie afectada a la zona de influencia abarcaba, los te-

territorios de: Río Negro, Chubut, Chaco, Santa Cruz, Formosa, Neuquén; en total cerca de 36 millones de hectáreas. Los decretos de los años 1923-24-25 y 26, se refieren a las tierras fiscales, ejerciendo mayor control sobre ellas, obligando al colono a recibir en el lote, se establecían tipos de canones fijos y luego movibles con relación al precio de los productos en esas regiones.-

Se fijaron plazos para formalizar los arriendos y duración para la expiración del contrato de locación, se facilitaron los trámites administrativos mediante la intervención de la Dirección de Tierras.-

Se dictaron finalmente disposiciones para las colonias yerbateras de Misiones y para la explotación de los bosques en el Chaco.-

En la ley 12.636 se tuvieron en cuenta antes de su sanción, los proyectos presentados anteriormente al Parlamento por los diputados, doctores Miguel A. Cárcano, Bernardino C. Horne, etc. y las iniciativas de los presidentes doctores Quintana, Alvear e Ingeniero Justo.-

Según la Memoria de la Dirección de Tierras, se ha vendido en cumplimiento de las leyes: 817, 1.265, 4.167 y 5.559 un total de 18 millones 551.924 hectáreas de tierras públicas, llegando la tierra escriturada a fines de 1939 a cuarenta millones 763.882 hectáreas, y que la ex-Dirección de Tierras, actualmente Consejo Agrario Nacional, tendrá a su cargo la administración y fiscalización de cerca de 70 millones de hectáreas, según un decreto del Poder Ejecutivo de fecha 28 de Diciembre ppdo.-1944

Nuestras leyes de tierras fiscales han fomentado, el latifundio; han salido del dominio del Estado cerca de 34 millones de hec

táreas, las mejores y con poblaciones aún incipientes. El suscrip-
to opina que la colonización debe responder a un plan previo e in-
tegral, de acción coordinadora; no solo con la tierra apta, dispo-
nible y de fácil adquisición por distintos sistemas, a favor de
sus habitantes, sino que debe parangonarse además con la inmigra-
ción que dará vida a las próximas colonias que se establezcan en
la República Argentina, nacidas del esfuerzo, del sacrificio y de
los desvelos de la masa trabajadora, que se ha esforzado por la-
brar no solo su propio porvenir, sino también, velando por la
grandeza y el bienestar del país que habitan.-

Legislación actual de algunas provincias.-

Para subdividir la tierra en la provincia de Buenos Aires,
la más rica en extensión y fertilidad, se acaba de sancionar una
ley que grava con un impuesto adicional la propiedad inmobiliaria
cuya superficie excede de las 10 mil hectáreas.-

En esta forma muchos propietarios se desprenderán de ellas
y algunas pasarán a manos del productor rural. La tasa es del 6
por mil hasta 20.000 pesos; el 8 por mil hasta 25.000; el 10 por
mil hasta 30.000 pesos el 12 por mil, y para más de 30.000 pesos
se fija una tasa del 14 por mil.-

Además, si el propietario se halla ausente en el extranjero
se ha establecido un nuevo adicional del 2 por mil sobre la esca-
la ya explicada.-

La provincia de Entre Ríos cuenta actualmente con la ley 2985
denominada de transformación agraria del año 1934; y se refiere a
la colonización en general.-

Se autoriza a vender tierras fiscales y a comprarlas o expro-
piarlas y destinarlas a la formación de granjas.-

Se crea además un Consejo Agrario que intervendrá en las compras y ventas, será el que orientará la política colonizadora de la provincia. El pago de las tierras se hará con los títulos emitidos por valor de 3 millones de pesos y con los recursos del fondo especial que se forma con la venta de bonos autorizados.-

La tierra se dará en propiedad, pues la práctica ha consagrado esta medida como la mejor forma de radicar, dignificar y arraigar al trabajo agrario.-

Los lotes no serán mayores de 100 hectáreas y la tierra se pagará en varias cuotas. Se trata de formar una familia, colonias y escuelas rurales.-

En 1940 se invirtieron cerca de 4 millones de pesos en comprar 36 mil hectáreas, con unas 500 familias pues hay más de 10 mil arrendatarios.-

La provincia de Santa Fe dicta su ley de colonización 2432 en 1934. Se crea un fondo de 10 millones de pesos mediante la emisión de títulos, destinados a la compra de tierras, para fines de colonización, en parcelas que no excederán de 150 hectáreas.-

No tiene la ley normas sobre la organización de colonias, ni creación de cooperativas, ni escuelas rurales.-

La provincia de Córdoba cuenta con un proyecto de colonización para solucionar en lo posible su cuestión agraria, de acuerdo a las necesidades y circunstancias del momento. El proyecto presentado en 1936, por el diputado Amadeo Sabbatini al Poder Ejecutivo tenía cierta analogía con la ley de Entre Ríos.-

La ley 12.336 de colonización nacional, en su artículo 2º autoriza al Consejo Agrario, para actuar en todo el país y en el artículo 17, se refiere a la colonización en las provincias, que dig

ten leyes disponiendo las facilidades contenidas en los incisos a) y e) de dicho artículo.-

Las provincias de La Rioja y Santiago del Estero han dictado sus leyes y se han adherido al régimen de la ley 12.636, gozando de las prerrogativas señaladas en el artículo 17 inc. a) y e) en las colonias a fundarse.-

Estas provincias no legislarán en materia de colonización, dan al Consejo Agrario Nacional jurisdicción para intervenir en todo el territorio de la provincia.-

En la provincia de Mendoza en 1942 se estableció la creación de la Dirección General de Colonización y la incorporación de la provincia a la ley nacional.-

En esta forma ambos organismos, han de contribuir ha hacer efectiva la colonización de importantes extensiones, de tierras aptas para determinadas explotaciones.-

Las provincias de Jujuy y de Tucumán se han incorporado al régimen de la ley 12.636.-

La provincia de Buenos Aires, dictó en 1936 su ley 4.418 de colonización. Se proponía radicar en forma permanente al agricultor en el suelo que trabaja y darle la posibilidad de hacerlo propietario en las explotaciones agrícolas y granjeras. Exige que el colono sea casado, tenga hijos para obtener el lote de una extensión determinada.-

En 1937-1938, la ley antes citada, es modificada por la... 4.566 y la 4.642. Se crea el Instituto Autárquico de Colonización, formado por varios miembros, con el objeto de colonizar, arrendar, administrar y vender las tierras que adquiera el Estado, de los Bancos o instituciones particulares o públicas.-

Serán tierras de calidad superior y aptas para explotaciones agrícola-ganadera o mixtas, situadas en zonas altas, con lluvias anuales no inferiores a 500 milímetros. Las tierras se subdividirán en lotes, pagándose el 10% al contado y el resto

en cuotas semestrales, exigiéndose que sean argentinos nativos o naturalizados o extranjeros, con 5 años de residencia en el país, que sean casados, con un capital suficiente para invertirle en una explotación, buena conducta y moral acreditada.-

El Instituto mensualmente publicará un balance y por año elevará el balance general a las autoridades competentes.-

El plan prevé la formación de colonias con ganadería en lotes de 350 a 400 hectáreas, en campos de valores medios y de explotación extensa; colonias para tamberos en lotes de 120 a 150 hectáreas, situadas entre 50 y 150 kilómetros de los centros de consumo, y colonias agrícola-ganaderas con lotes de extensión variada según la zona.-

La colonia "Santa María" fué la primera que se habilitó en el año 1937, con una extensión de 14.538 hectáreas ubicada en los partidos de Carlos Casares y Tres Arroyos. Luego se creó la colonia "San Francisco" fundada en 1938, con una extensión de 20.919 hectáreas, triguera por excelencia.-

"Claremeo" fué la tercer colonia, ubicada en el partido de Tres Arroyos, con una superficie de 4.073 hectáreas; es esencialmente agrícola.-

En 1939, la colonia llamada "El Fortín" ubicada en General Alvear con 5.932 hectáreas, totalmente ganadera.-

Las colonias establecidas han contribuido al progreso y al bienestar de las zonas donde se hallan radicadas, prevyéndose que será un éxito la colonización en la provincia de Buenos Aires.-

Antecedentes de la ley 12.636 y su discusión parlamentaria.-

El presidente Dr. Marcelo T. de Alvear con su ministro Doctor Le Breton envían al Congreso un proyecto sobre colonización.

En la presidencia del General Justo el ministro doctor Miguel A. Cárcano, expone en 1936 al Congreso, un vasto proyecto

que no se estudió.-

De toda esta serie de proyectos, iniciativas, tiene sus raíces la actual ley de colonización 12.636.-

Se dijo en el Parlamento, que de las 279 millones de hectáreas aptas para la agricultura, se tienen bajo cultivo solamente 30 millones. El doctor Bernardino C. Horne expuso: la tierra fraccionada debe repartirse a aquellas personas que tengan aptitudes y condiciones para hacerla productiva. Los núcleos colonizadores contribuirán a determinar nuestra nacionalidad que aún no se ha conseguido totalmente, teniendo como base la familia. Desaparecerá la colonización privada ejercida por los bancos, instituciones y empresas para dar paso a la de carácter oficial, mediante el control y asesoramiento técnico del Estado; la privada no desaparecerá pero será fiscalizada por un organismo que se cree en el futuro.-

El ingeniero José Padilla se refirió a la colonización en general como problema mundial, a la importancia del elemento trabajo dentro de la economía agraria y a la necesidad de repartir la tierra a quienes realmente la trabajan, para formar el pequeño propietario que deberá ser dirigido orientado y educado por organismos o entidades que se funden al efecto.-

Finalmente dice: "y así, con el trabajo de sus pobladores, con la riqueza de su suelo y con la ayuda y vigilancia del Estado, se logrará radicar y aumentar nuestra población como elemento indispensable para labrar nuestra grandeza".-

El doctor Nicolás Repetto se refirió brevemente al problema del latifundio; expresa que habrá que extirparlo poco a poco, con un sistema impositivo basado en el impuesto al mayor valor de la tierra.-

Se favorecerá la expropiación y la colonización del país; en general, está de acuerdo con el proyecto presentado al Par-

lamento para su discusión.-

El diputado Leonidas Anastasi aprueba el proyecto cuya sanción dice, ha de constituir un elemento de valor para el país.-

El 4 de agosto de 1939 se vota en general, siendo aprobada, 88 votos por la afirmativa y 10 por la negativa.-

En la cámara de Senadores, se estudia el proyecto por la Comisión de Agricultura, Industrias y Comercio, que produce despacho e informando sobre él el doctor Laureano Landaburu.-

Expresó: en la República Argentina, la tierra fiscal sirvió como elemento de colonización y de trabajo, como fuente de recursos para la Nación, como factor de garantía del crédito público y como elemento de abuso, de especulación en épocas pasadas.-

Finaliza exponiendo la necesidad de sancionar esta ley y que el Poder Ejecutivo al promulgarla y organizar convenientemente el Consejo Agrario, obtendrá para el país buenos frutos y resultados beneficiosos para la economía agraria de la Nación.-

Dire a mi juicio, que la ley 12.636 llega en momento oportuno para encarar en forma amplia y práctica el problema del agro argentino.-

En su artículo 1º fija normas de carácter general que producirán ventajas no sólo a los que explotan la tierra, sino también a la Nación.-

En la ley 12.636, la propiedad se enfoca con un concepto más amplio, pues concilia el interés privado y público para que la propiedad cumpla con la función social que debe ser tenida en cuenta. Hay que respetar la propiedad privada, pero la socialización de la misma le impondrá aquellas restricciones que le exige la colectividad, el interés general.-

El artículo 7 de la ley se refiere a las funciones y deberes del Consejo, abarcando casi la totalidad, aspectos agrarios.-

Se desea colonizar tierras que no se hallen en zonas desérticas o alejadas de los centros de población o de los mercados consumidores.-

Sobre la expropiación se produjeron debates y resistencias en el Congreso, pero lo cierto es, que la ley ha consagrado en su articulado en forma amplia y precisa la posibilidad, de que el Consejo adquiriera, insuebles poniendo en práctica la expropiación. Es así, como se han adquirido: fundos en las provincias de Buenos Aires, Córdoba y Corrientes, los que una vez subdivididos en lotes, se ofrecerán en venta a los futuros colonos que deseen adquirir una fracción de tierra.-

Muchos países contienen en sus leyes agrarias principios sobre expropiación, sin que deba decidir exclusivamente el Parlamento, cuando corresponde aplicar tal procedimiento.-

En México, Chile, Uruguay y algunos países de Europa existen al respecto disposiciones de interés y que se ponen en práctica, cuando las circunstancias y los momentos así lo aconsejan.-

La ley 12.636. Síntesis y comentario de la misma.-

La citada ley llamada de colonización, sancionada en el mes de Septiembre del año 1940, fué el resultado de varios proyectos que se presentaron oportunamente al Congreso. En 1942, el Poder Ejecutivo dictó la reglamentación de la Ley mediante varios decretos que complementan.-

Considero de interés efectuar una síntesis descriptiva de ella, haciendo destacar su objetivo y mecanismo.-

La ley consta de 19 capítulos y de 80 artículos; además se tienen decretos que contienen interesantes disposiciones sobre la aplicación de la misma.-

El capítulo primero consta de 6 artículos y se refiere a la creación, denominación y objeto del Consejo Agrario Nacional.-

El capítulo segundo habla de las funciones y deberes del Consejo, en el artículo 7 que abarca del inciso a) al e) inclusive, interesante por su contenido y por las funciones múltiples que pueda ejercer dicha entidad.-

El capítulo tercero se refiere a los inmuebles destinados a la colonización, del artículo 8 al 11, revistiendo importancia el artículo 9, que contiene los requisitos que se exigen, para que un fundo se considere apto para colonización.-

En él se han contemplado los factores de orden agrológico, económico y social.-

El capítulo cuarto analiza la expropiación de inmuebles para colonización del art. 12 al 16 inclusive.-

Es fundamental, porque le dá al Consejo, la posibilidad previa autorización del Poder Ejecutivo, de expropiar fundos convenientes para radicar colonos, fraccionando esas propiedades que disminuyen así el latifundio, causante de la falta de adelanto y de progreso de pequeñas poblaciones, que se hallan rodeadas por enormes extensiones de campos, anexionadas entre los grandes terratenientes.-

Será objeto de un estudio detenido el artículo catorce de la ley, básico para las tasaciones rurales.-

El capítulo quinto consta de un sólo artículo, el 17 y trata de los inmuebles de las provincias para la colonización. La acción del Consejo gravitará en aquellas provincias que tengan leyes que dispongan:

- a) la exención de impuestos por actos, contratos que celebre, sellado en actuaciones judiciales o administrativas;
- b) exoneración de impuestos territoriales por las propiedades que tenga el Consejo;

c) la instalación de justicia de paz, policía y escuelas en las colonias;

d) la construcción y conservación de caminos de acceso a las colonias, a estación o puerto.-

En el capítulo sexto habla de los inmuebles de los bancos e instituciones oficiales y los del dominio privado de las provincias y municipalidades para la colonización, dedicando dos artículos, el 18 y 19.-

El capítulo séptimo tiene el artículo 20 solamente que habla de la adquisición de inmuebles.-

El capítulo octavo se refiere a la subdivisión y mejoras, del artículo 21 al 23.-

No cabe duda, que la subdivisión racional en lotes pequeños y el análisis de las mejoras halladas en el fundo, o las que deban realizar en el futuro, son dos aspectos que requieren atención y estudios previos antes de llevarlos a la práctica.-

El capítulo noveno comprende la venta de predios, del artículo 24 al 33.-

En ellos se proyectará el tipo de vivienda más económico y apto para beneficio de los colonos y familiares. El valor de la misma no excederá de \$ 6,000. es una obra social de innegable trascendencia, pues cuesta lo que cuesta hay que extirpar el rancho típico de las primeras etapas de nuestra civilización, por una chaleta barata, cómoda e higiénica, que le permita al productor rural vivir con su familia y no hacinado en ranchos de paja o de adobe, en donde el 55% de las viviendas existentes según un estudio realizado por la Dirección de Ingeniería Rural del Ministerio de Agricultura hace ya años, reveló el alto porcentaje de viviendas malsanas y deficientemente construidas, habitadas por familias rurales.-

Según la zona o región a colonizar, el Consejo, tiene estudiadas distintos tipos de construcciones y los materiales que

se recibieren en cada caso. Las hay de 2 y 3 habitaciones, baño y cocina, etc. Los precios de las mismas oscilan entre.... 4.000 a 6.000 pesos, etc.-

El Departamento de Mensuras y Construcciones del Consejo Agrario Nacional, se ocupa principalmente de este problema y son varios los técnicos que contribuyen con su esfuerzo cotidiano, a dignificar la vivienda rural. Se han beneficiado ya muchos colonos, como ha sucedido hace poco con las colonias inauguradas recientemente por el Consejo Agrario Nacional, en las provincias de Santa Fe y Entre Ríos.-

Ventajas de la ley 12.636 para los colonos.-

El comprador pagará solamente el 10% del valor total del lote al contado, el saldo será abonado con una amortización anual acumulativa del 1/2% e intereses del 2% hasta reducirlo al 50%.-

Se prefieren los colonos que sean argentinos, extranjeros con 5 años de residencia en el país, que tengan familia, que sean agricultores o egresados de las escuelas de agricultura y ganadería de la Nación o provincias, o de otros establecimientos de orientación agraria.-

Por cada hijo legítimo del colono que nazca en el lote, la deuda se reducirá en un 5% de su valor inicial.-

Si no fuera factible la adquisición del lote, este será arrendado por un plazo de cinco años, a un precio igual al 3% del precio de venta.-

El Consejo Agrario Nacional intervendrá y con su consentimiento podrá el futuro adquirente, enajenar, ceder o subarrendar el fundo.-

El capítulo décimo habla de la organización de las explotaciones y normas de cultivo, en sus artículos 34 y 35.-

El capítulo undécimo se refiere a los Consejos Agrarios locales y a las funciones que tendrán éstos en las zonas donde

actuen.-

El capítulo duodécimo menciona el fondo de ahorro, cuyo monto anual no podrá exceder del 4% del precio de venta. Según los resultados de la explotación, el colono ingresará a la entidad una suma determinada, la que se utilizará para aumentar el fondo de amortización para saldar el precio del lote adquirido, para comprarlo en el caso de tenerlo arrendado; como fondo de reserva para contingencias y riesgos no asegurables.-

El capítulo décimotercero se refiere a la rescisión de contratos por parte del Consejo, cuando el colono no resida en el fundo con su familia y no lo trabaje, o no cumpla con cualquiera de las otras disposiciones contenidas en la ley.-

El capítulo decimocuarto habla de la indemnización de las mejoras, en los casos en que se rescinde el contrato, fijándose el monto de las mejoras y las indemnizaciones, previo asesoramiento del Consejo Agrario local y audiencia del interesado.-

El capítulo decimoquinto trata de colonización granjera, aplicándose las normas de la agrícola; el décimo sexto abarca la de carácter ejidal; el décimo séptimo la privada. El capítulo decimo octavo se refiere a los recursos del Consejo como institución autárquica.-

El capítulo décimo noveno, contiene disposiciones generales y que hacen referencia a las leyes 4.167, 12.367, etc.-

Interesa la aplicación práctica del artículo 66, sobre la colonización indígena, en las tierras fiscales aptas y en base a la orientación y técnica que implantará el Consejo Agrario Nacional. X

El artículo 75 reviste interés por cuanto establece que el Consejo, está exento de todo impuesto en sus operaciones y el cobro de sus créditos se hará por vía de apremio.-

Las máquinas, equipos, semillas y materiales importados, no pagarán derechos de aduana algunos.-

El artículo 77, se ha venido a cumplir por un decreto del Poder Ejecutivo Nacional, en donde la Dirección de Tierras ha pasado a depender del Consejo Agrario Nacional, organismo que tendrá a su cargo el cumplimiento y fiscalización de las leyes: 4.167, 5.559 y 6.712 llasadas de tierras públicas, de las cuales hemos hecho un estudio somero oportunamente.-

Análisis de algunas disposiciones de interés que se hallan en la ley 12.636.- reflexiones del suscripto.-

El artículo 7 es uno de los más importantes por la posibilidad que tiene el Consejo Agrario Nacional, de desarrollar activamente su labor facundia y desinteresada en beneficio de la Nación, de la sociedad y de los colonos mismos.- Las funciones que puede realizar son múltiples y todas de gran envergadura para el futuro de país.-

El artículo 9 se refiere a los inmuebles que son aptos para colonizar, fijándose por separado en el pliego de condiciones una serie de cláusulas contractuales, que tienen en cuenta numerosos factores de orden legal y económico y sobre todo la aptitud agropecuaria del fundo, en donde los peritos deben analizar la topografía de la propiedad, su ubicación, la superficie, las características internas y externas, sus posibilidades de colonización, su productividad, etc.-

El artículo 14 establece que el precio de la tierra, está sujeto a dos índices de valoración: uno mínimo, el de la valuación fiscal de carácter ilustrativo, y que sirve para el pago de la contribución territorial, generalmente valor muy inferior al real que tiene la propiedad y uno máximo, el valor de la productividad apreciada en los 10 años anteriores al de la tasación, dentro de la zona en que se halla ubicado.-

A su vez el artículo 65 del decreto reglamentario de la

ley 12.636, habla de los factores concurrentes que influirán para la determinación del valor a pagarse por el fundo a adquirirse.-

Por factores concurrentes, entiendo señalar: la ubicación de la propiedad, distancia a los centros consumidores y a los mercados, estaciones o puertos de afluencia, grado de adelanto de la zona, población rural existente, vías de comunicación trazadas etc.-

En definitiva el artículo 66, establece que la tasación del inmueble, oscilará dentro de los 2 índices analizados y el artículo 67 que el valor de las mejoras existentes en el campo, se tasarán por separado y se pagarán a parte del valor de la tierra desnuda.-

En síntesis, el valor del inmueble objeto de la tasación depende de dos factores fundamentales:

a) de la tasa de capitalización que haya implantado para las adquisiciones de inmuebles el Consejo; y

b) de la renta neta que se obtenga del fundo, previa determinación de la renta bruta y de las salidas o costo de producción de la explotación hallada en el campo en el momento de procederse a la valuación.-

Dirá que este Organismo, tiene en vigencia un Reglamento de "Inspecciones y Tasaciones" y también un folleto con instrucciones de carácter general, que sirven para orientar al perito o peritos designados a tal objeto. La práctica y la experiencia han demostrado en el corto plazo que se ha puesto en vigencia, que dicho reglamento, está inspirado en nobles propósitos y elevados conceptos de orden: económico, legal, y social, y que deberá reverse a la luz de la experiencia, para que la Entidad pueda proseguir sin interrupción, la labor que ha comenzado prácticamente en ciertas zonas del interior del

país, v. g: Santa Fe, Entre Ríos, Córdoba, etc.-

En primer término diremos, con respecto a la tasa de capitalización lo siguiente: el Consejo adoptó para sus operaciones de compra la tasa del 6%, que era la que regía en el año 1939, pero que en la actualidad es elevada por haberse constatado que las propiedades rurales se han valorizado, y que los propietarios piden precios elevados; éstos prefieren obtener una renta inferior, pero con la salvedad de que sus propiedades no sufran las fluctuaciones del mercado u otros hechos de carácter externo, que influyen sobre el valor de los mismos. Pues sabemos que a medida que desciende la tasa de capitalización para las propiedades rurales éstas tienden a valorizarse, es decir a menor tasa el predio vale más. La tasa aunque sea única y general para todo el país, no puede ser rígida, porque comprometería los intereses de los colonos y del Consejo. Debe ser entonces variable y fluctuar dentro de ciertos límites. Así por ejemplo: diríamos que la tasa del rendimiento de los títulos nacionales, podría tomarse como base para fijación mínima, pero como las inversiones inmobiliarias son más aleatorias y requieren mayores sacrificios y esfuerzos para hacerlas producir, a esta tasa había que aumentarla en un 1% más; es decir que la tasa de capitalización sería del 5%, en el caso de que los títulos estuviesen al 4%. En una palabra al rendimiento de los títulos, le agregaríamos, el 1% que he enunciado, en forma arbitraria por no ser factible precisar una tasa matemática.-

Se podía haber tomado también, el rendimiento de las cédulas hipotecarias, pero, los títulos dan una renta más segura, hay menos riesgos en la inversión y son más representativos, en lo que respecta a la situación económica del país.-

La tasación de los campos, puede hacerse en dos formas:

a) Analizando la productividad encontrada cuando el inmueble es explotado por su propio dueño;

b) en el caso de un arrendatario la tarea es más simple. De parte del arrendamiento que se abona, se le deduce el impuesto de la contribución territorial y otros impuestos que paga el propietario y esa renta neta capitalizada a una tasa dada, sirve para hallar el valor del campo.-

Ambos sistemas pueden emplearse pero se prefiere el primero, cuando se tienen los elementos de juicio para efectuar un análisis detallado.-

Habrá que determinar en forma concreta, la renta bruta, luego las salidas o gastos invertidos en la explotación rural y finalmente la renta neta obtenida.-

La renta bruta se calcula cuando es el dueño que trabaja su propiedad, así: se buscará el promedio en un lapso de 10 años de los rendimientos obtenidos en la producción, se estudiará también el promedio de los precios de venta de los productos en la chacra y la extensión de hectáreas dedicadas a esa explotación y mediante operaciones aritméticas se tendrá la renta bruta.-

Habrá que determinar luego, qué rubros integran el costo de producción de la explotación del inmueble. Para ello mediante los registros existentes si los hubiera se tendrá presente lo siguiente: los gastos de explotación se descompondrán así: semillas, materiales de cultivo, gastos para cosecha, trilla y desgrane, gastos de insecticidas, remedios, forrajes para la alimentación del ganado, envases utilizados, seguros existentes contra algunos riesgos que se cubren, sueldos y jornales pagados al personal utilizado en las faenas rurales, los impuestos de contribución territorial, de servicio de riego, caminos, impuestos a los réditos si correspondiese abonar al Fisco, gastos para la conservación y reparación de las mejoras fundia-

rias y del capital fijo, etc.-

Habrá que apreciar el importe destinado a las amortizaciones de las mejoras fundiarias y del capital fijo, los intereses que correspondan a las mejoras fundiarias, capital fijo y gastos de explotación; además se calculará la utilidad del empresario por su función y actividad especial, puesta al servicio de la explotación; elemento de innegable valor y sobre el cual, no hay uniformidad de criterio, para saber sobre qué elementos de juicio se basará la ganancia admisible que legitimamente le corresponde al empresario. La suma total de los rubros descriptos, serán las salidas, pero en cada caso práctico el total de rubros no podrá ser mayor o menor. Luego la diferencia entre la renta bruta y las salidas constituirá la renta neta de la explotación; tratándose de un arrendatario habrá que deducir como salidas los impuestos y tasas que se abonan por la propiedad y la diferencia obtenida será la renta neta media de ese inmueble.-

Ahora bien, se plantea el problema de saber si se debe tomar la productividad real del fundo en todos los casos en el momento en que el perito realiza la tasación, o si por el contrario, la aptitud potencial, vale decir, lo que la propiedad puede producir, haciendo de ella una explotación más racional, utilizando la técnica necesaria para lograr su máxima rentabilidad o productividad. A mi juicio, dependerá del tipo de explotación que encuentre el perito en la práctica. Si el punto no es explotado racionalmente desde el momento que no rinde todo lo que puede dar, habrá que tomar la productividad potencial del mismo, lo que permitirá que el valor de la tasación se eleve del valor que resultará, si se parte del valor de productividad real hallada.-

Como vemos, no podemos pronunciarnos en forma terminante

por un sistema u otro; la experiencia y la práctica, nos dirán, en cada caso particular, lo que debe hacerse; pero tratándose de campos que el Consejo los adquiere, para luego colonizarlos, me parece acertado, prudente y conveniente, sugerir, se tome en cuenta al tasar el inmueble la productividad potencial, pues puede darse el caso de propiedades bien ubicadas, aptas para múltiples explotaciones, que aplicando el método de la productividad real hallada, ha determinado un valor muy inferior al que se obtendría siguiendo la productividad potencial. Debe examinarse las tasas de interés que se aplicarán a las mejoras fundiarias existentes en el inmueble, las que corresponden a los distintos capitales invertidos en la explotación, el interés que se le asigna al capital de tierra, vale decir la renta fundiaria que se obtiene cuando el propietario la trabaja personalmente y la utilidad del empresario, basada sobre un tanto por ciento sobre el costo de producción o sobre los gastos de explotación, o si aparte, se le asignará al empresario una remuneración mensual de tantos pesos por su trabajo de dirección, administración, que incide sobre el costo de la producción como un rubro más que se agrega a los ya expresados.-

Las tasas de interés para las mejoras y los capitales colocados en el inmueble dependerán del tipo de explotación; si es una chacra, quinta, granja, tambo, las tasas no pueden ser iguales. Se deberá analizar el factor riesgo, el monto de las sumas a invertirse, las mejoras, o los fondos que han incrementado el capital fijo, sea de maquinarias, animales vivos, reproductores, etc. Algo análogo puede decirse con respecto a las amortizaciones aunque se emplee el sistema de la línea recta que toma como base la vida útil del bien; las tasas no pueden ser iguales, pues hay máquinas e implementos agrícolas que pueden deteriorarse o renovarse más pronto que otros.-

Lo mismo pasa con los alambrados, molinos, aguadas, montes, mejoras de distinto valor y distinta duración.-

El problema fundamental, está en determinar, los rubros que afectan al costo de producción de la explotación, es decir, las salidas netas anuales necesarias para que el campo produzca una determinada renta, utilidad o beneficio al productor, ya que la renta bruta no ofrece ninguna dificultad para determinarla.-

Como vemos, se pueden trazar normas de carácter general, pero habrá que ahondar y estudiar en cada caso particular dicha valuación, pues entre los mismos técnicos no siempre puede haber uniformidad de criterio.-

Habrá que analizar las mejoras existentes en el campo, como también el análisis detallado de los demás factores concurrentes que inciden sobre el valor del mismo. Lo ideal sería, hallar siempre en la propiedad que va a tasarse, los elementos de juicio necesarios y los registros fidedignos que resumen el movimiento anual de la explotación; cuando ello no es factible el técnico se valdrá del sistema indirecto o sea por el arrendamiento.-

Veamos que la ley 12.636 tiene como finalidad esencial aplicar un plan destinado a poblar el interior del país, a racionalizar las explotaciones rurales, a subdividir la tierra, a estabilizar la población rural sobre la base de la propiedad de la misma y de proporcionar mayor bienestar a los trabajadores agrarios.-

Para obtener una población rural que sea estable, la ley se ha preocupado de la adquisición de inmuebles y subdividirlos en pequeñas parcelas de tierra, para que los que la trabajen, se transformen cuanto antes, en propietarios, fijando un interés y amortizaciones módicas, tierras en lo posible ba-

ratas y aptas para cualquier clase de explotación.-

La faz técnica y económica se ha analizado, al estipularse que la racionalización de las explotaciones rurales, se efectuará en todo el país, consultándose para ello, las características agrarias de cada zona, las vías de comunicación existentes, la distancia a los mercados consumidores, estaciones ferroviarias o puertos de embarque y distribución del elemento humano.-

Existen disposiciones con respecto al crédito, como elemento necesario para el desarrollo de las actividades rurales, como medio de ayuda al productor, o bien para la construcción de viviendas cómodas y económicas.-

La faz social, es importante, pues la finalidad del Consejo estriba en radicar el mayor número posible de colonos, o sea poblar el interior del país con núcleos capaces y aptos, evitando la despoblación del agro, que aunque es un fenómeno universal, debe ponerse coto en nuestro país, a tan grave mal.

La ley ha previsto con bastante acierto, todo lo atinente a las distintas inspecciones a realizar en los inmuebles antes de adquirirlos y ha reglamentado también lo referente a la tasación del campo.-

La ley 12.636 es un valioso instrumento legal, que servirá de base para fomentar una buena política colonizadora en todo el país.-

El éxito de tan magna empresa dependerá, en gran parte de la forma en que este organismo utilice y ponga en práctica, los objetivos y el mecanismo de la ley citada.-

La opinión pública, la prensa, las instituciones privadas, públicas y científicas, han recibido con simpatía y agrado el contenido del proyecto de la ley de colonización, por considerarla de imprescindible necesidad en nuestro medio económico y social.-

La misma viene a llenar una sentida necesidad de orden público y a beneficiar el esfuerzo cotidiano, de la gran masa agraria que con su labor diaria, hacen fructificar las tierras las que con sus productos satisfacen las necesidades del mercado interno y la demanda del exterior de los principales mercados de América y de Europa.-

En una palabra habra que proteger, ayudar, amparar, o subvencionar al productor rural, y nadie entonces mejor para hacerlo que el Consejo Agrario Nacional, con la anuencia del Poder Ejecutivo, ya que es necesaria la intervención del Estado, para que la obra de asistencia social se traduzca en algo concreto y positivo para la clase rural y para la sociedad.-

La acción del Consejo debe ser interna y externa a la vez, ya que dependerá de la propaganda que se haga en el exterior, para saber hasta que punto se colonizará nuestro territorio; y dentro del país será necesario la realización de certámenes agrarios periódicos, conferencias que se dicten en la campaña para la gente del agro que necesita mucha instrucción y sobre todo el asesoramiento de técnicos y de especialistas para la resolución y orientación de sus problemas rurales, todos complejos pero no imposibles de solución. La prensa y otros diarios del país deberán estimular, con artículos bien inspirados y expuestos con claridad, la situación del productor rural y las medidas que deben implantarse para mejorar el standard de vida de la población.-

La obra colonizadora que ha emprendido el Consejo y que seguirá adelante en el futuro carece por completo de espíritu de lucro y tiende a velar por el interés general de los colonos.-

Si el arrendatario no se transforma, en propietario con las facilidades y las ventajas que le acuerda la ley, diré que no tiene interés y que no le preocupa su situación, y que para

él, es lo mismo ser propietario o arrendatario. Habrá que vencer la indolencia, la indiferencia y la ignorancia, factores sumamente arraigados en la vida del agricultor. Por supuesto que lo que acabo de expresar no abarca la totalidad de los trabajadores del campo, pues de los 277 mil arrendatarios, creo que muchos de ellos piensan en la forma que acabo de señalar.-

Labor desarrollada por el Consejo Agrario Nacional.-

La Memoria descriptiva de la labor del Consejo que abarca desde el 1° de Agosto al 31 de Diciembre de 1941 se emboza en 107 páginas.-

En cumplimiento al artículo 7° inc. s) de la ley 12.636, se eleva al Señor Ministro de Agricultura, la Memoria de la Egitidad, desde su constitución 1° de Agosto de 1941 al 31 de Diciembre del mismo año.-

Se estudio en primer término la estructuración del organismo técnico administrativo, para poder llevar a cabo, el plan contenido en la ley 12.636.-

El capítulo primero habla de la constitución y funcionamiento del Consejo, con el detalle de los nombres que integran dicho Organismo.-

Su primera preocupación fué incorporar a las provincias que voluntariamente quisiesen al régimen de la ley 12.636 y según las condiciones fijadas en el capítulo V artículo 17 incisos a), b), c), d) y e) de la citada disposición legal.-

La primera provincia que se acogió, fué La Rioja con su ley 878 de colonización y tierras públicas; luego Santiago del Estero con su ley 1.708; después Salta con su ley 646; Entre Ríos dictó su ley 3.329; Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba lo han hecho oportunamente.-

Se aprobó el presupuesto por más de \$ 170.000 para el período Agosto-Diciembre, quedando una economía de más de..... \$ 45.000; o sea el 27% del total. La parte contable se lleva

en base a los preceptos de la ley 428 y decretos dictados por el Poder Ejecutivo. Las rendiciones se presentan ante la Contaduría General de la Nación en forma práctica y técnica a la vez.-

El capítulo segundo se refiere al plan septenal de colonización basado en los recursos de que dispone el Consejo y no perdiendo de vista que los beneficios deben llegar por igual a todos los colonos.-

En seguida trata el tipo de colonias que se implantarán (agrícola, ganadera, tabquera, mixta, granjera, ejidal), de acuerdo a factores agrológicos y económicos que deben analizarse en cada caso.-

La unidad colonia se ha fijado entre 50 a 100 hectáreas de extensión, después de considerar algunos elementos de juicio.-

Sobre tierras fiscales, interesan las de la ley 12.355 en Mendoza, San Juan, Jujuy, y Río Negro y las que administra la Dirección General de Tierras.-

Su radio de acción empezó en las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba y Entre Ríos, en razón de su mayor desenvolvimiento agrícola. Podrán colonizarse tierras públicas y privadas y las que el Consejo adquiriera por licitación, remate o expropiación.-

Los recursos del Consejo se afectarán teniendo presente, el valor de la producción agropecuaria, población ocupada en las explotaciones rurales, sistema que predomina en la explotación de la tierra.-

En 7 años se habían gastado en las provincias cerca de 114 millones de pesos y alrededor de 32 millones en las gobernaciones.-

El capítulo tercero menciona los recursos y presupuesto para el año 1942 del Consejo.-

Las rentas se obtendrían de lo que se recaude por cumplimiento de las leyes: 4.167, 5.559 y 6.712 respectivamente y otros fondos más.-

El plan de colonización responderá al tipo de colonia que desee crear el Consejo, en consideración al tipo de explotación, zonas de producción, valor de la tierra, aptitud de la misma, etc.-

El presupuesto de colonización para 1942 sería superior a m\$n 26.000.000, los gastos superiores a m\$n 900.000. Los recursos serían alrededor de m\$n 27.000.000.-

El capítulo habla de la reglamentación de la ley.-

El Consejo se ocuparía intensamente de la organización de sus principales secciones, así por ejemplo:

- 1) organización y funcionamiento de la Entidad;
- 2) patrimonio de la misma y adquisición de inmuebles para colonizarlos;
- 3) Fraccionamiento de los mismos e introducción de mejoras.-
- 4) Venta de lotes y establecimientos de colonos en los mismos;
- 5) Cooperación y consejos agrarios;-

Se estudió preferentemente el sistema de tasaciones que implantaría el Consejo en la práctica, al procederse a la compra de inmuebles. El régimen de licitación y los pliegos de condiciones del mismo fueron objeto de estudio. Las mejoras fueron tratadas en cuanto a su división y al monto que representaban junto a la tierra desnuda.- En resumen la labor del Consejo se ha realizado normalmente. Se trazaron normas y directivas de carácter general y se reunieron los materiales necesarios para iniciar la tarea y cumplir los fines de la ley.-

El Consejo no pierde de vista su función social y hacerla accesible entodo el interior del país, ya que su acción se ha-

rá sentir al cabo de varios años, desde el momento que en la labor se halla acondicionada a varios factores y sobre todo a la situación bélica internacional que nos afecta indirectamente.-

Durante el año 1942, el Consejo empezó a poner en práctica el sistema de la ley 12.636, en lo que respecta al régimen de licitación para la adquisición de inmuebles. Así fué como, adquirió tres propiedades, dos en Santa Fe y una en Entre Ríos, después de haberse practicado estudios de diversa índole (fiscales, económicos, sociales, etc.).-

En la provincia de Corrientes se realizó un estudio para establecer el plan tendiente a la explotación de ciertos cultivos como el algodón, tabaco, arroz y otros productos propios de la región.-

Se han efectuado estudios e investigaciones sobre la posibilidad de colonización en las provincias de: Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, y territorios de La Pampa y el Chaco, en ciertas zonas.-

El Consejo se hizo cargo de las tierras fiscales que comprende la ley, 12.355, de las funciones del personal administrativo y de todos los elementos de la Comisión Administradora de Tierras Fiscales.-

El 19 de Diciembre de 1944, personal técnico y administrativo en representación del Consejo Agrario Nacional procedió a la inauguración de la colonia granjera "Isletas" situada en la estación Campa provincia de Entre Ríos. Se entregaron 22 lotes de terreno alto y fértil para explotación de granjas y agricultura.-

La colonia cuenta con obras de carácter general como: caminos interiores, puentes, arbolados, desagües, etc.-

Oportunamente se detallarán las nuevas colonias a inaugurarse por el Consejo. En la provincia de Entre Ríos, tendremos

"Los Sauces" con 6.600 hectáreas en el departamento de Concordia; "Sincón del Gená" con 3.100 hectáreas en el departamento de Concepción; la colonia "Viraró" en Corrientes con 13.700 hectáreas en el departamento de La Paz, estación Vovril. Se procede actualmente a la mensura y loteo correspondiente hasta que esté en condiciones de ser habilitada.-

En el mes de Diciembre poco días antes de inaugurarse la colonia "Isletas" en la provincia de Entre Ríos, autoridades del Consejo Agrario, procedieron a entregar la colonia denominada "Las Rosas" ubicada en la estación del mismo nombre,

departamento Belgrano de la provincia de Santa Fe y destinada a explotación agrícola-ganadera-tambora. Previa bendición de la misma por el R. P. Francisco Diez, en representación del obispo de Rosario, y después del discurso pronunciado por el señor Presidente del Consejo, se procedió a la entrega de los lotes a las familias que las trabajaran; se les dió posesión de la tierra y de una vivienda cómoda, barata e higiénica.-

Posteriormente se ofrecerán 33 lotes para explotación de granjas y quintas.-

Se dispuso también efectuar un remate público, de un extenso predio fiscal situado en el territorio de La Pampa. es un inmueble de 5.000 hectáreas y que dista 29 leguas de su más próximo punto de embarque, pueblo Contralmirante Cordero en el territorio de Río Negro.-

Además de las colonias recientemente creadas, se han entregado 57 lotes en las provincias de Mendoza y San Juan, para explotación frutícola-hortícola.-

Por decreto N° 27.883 de fecha 11 de Octubre ppdo., la Dirección de Tierras pasó a depender del Consejo Agrario Nacional, quién tendrá a su cargo el cumplimiento y fiscalización de las leyes 4.167, 5.559, 6.712 y 12.636, que rigen actualmente todo lo atinente a tierras públicas y colonización en nues

tre país.-

En esta forma, el Consejo tendrá la custodia y dirección de los 70. millones de hectáreas de tierras fiscales en el hemisferio austral de la República Argentina y en donde a juicio del suscripto, habrá mucho que hacer en beneficio de los actuales ocupantes que esperan ansiosos el apoyo de dicha entidad; la que contará con otros recursos para llevar a cabo su plan colonizador, en esas tierras abandonadas y desiertas, en donde la acción oficial deberá hacerse sentir cuanto antes, pues he recorrido personalmente el sur de nuestro país desde Bahía Blanca hasta Río Gallegos, y he podido apreciar las enormes extensiones de tierras, mejor dicho de importantes latifundios, algunos poco productivos y otros casi abandonados, donde falta población, vías de comunicación, en una palabra, el posible acercamiento entre los hombres que viven en el sur con los que habitan otras regiones del territorio.-

Para ensanchar la acción del Consejo Agrario Nacional, en estos momentos, se ha autorizado por el Poder Ejecutivo Nacional la expropiación de más de 100.000 hectáreas de un campo situado en la provincia de Mendoza, denominado estancia "Llanucha". Además obran en poder de la entidad expedientes con informes técnicos, sobre la posibilidad de colonización en las provincias de Jujuy, Catamarca, Salta y Tucumán, donde aún la acción oficial no ha llegado; tocándole en consecuencia a este Organismo, llevar su acción desinteresada para favorecer a numerosos trabajadores del agro argentino en las regiones septentrionales del país.-

Todas estas provincias aludidas poseen perspectivas favorables para ejercer una política de transformación en el régimen de la propiedad, pero es indispensable, que los Poderes Públicos realicen obras de construcción de diques para embalsar las aguas de algunos ríos, y proyectar los canales respectivos

que beneficiarán a varias zonas, que requieren para ser productivas, el agua como elemento vivificador y regulador de la producción, fijando los cánones correspondientes y estableciendo si el carácter del riego es eventual o definitivo. Para llevar a cabo tal empresa, se deberán invertir varios millones de pesos que redundarán en beneficio de nuestros trabajadores.-

- - - - -

BIBLIOGRAFIA CONSULTADA.-

Capítulo V.-

"Censo Municipal de la Ciudad de Buenos Aires".- Año 1936.-

C A P I T U L O 5º

Censo Municipal del año 1936 de la Ciudad de Buenos Aires.-

Si bien es cierto, que el suscripto no debe abocarse al estudio metódico de ningún censo de población en particular, me parece conveniente e interesante referirme, a título meramente ilustrativo al censo municipal, analizando los siguientes puntos:

- a) Qué es un censo de población?
- b) Caracteres del mismo.-
- c) Importancia del mismo.-
- d) Antecedentes sobre censos en algunos países y en la República Argentina.-
- e) Cómo se organiza un censo?
- f) Métodos seguidos.-
- g) Datos que debe contener un censo de población.-
- h) Conclusiones.-
- i) Cómo se hizo el censo Municipal de Buenos Aires año 1936?

Abordaremos sucintamente cada uno de los nueve puntos enunciados precedentemente.-

Ante todo, haremos un extracto de lo que contiene el censo Municipal levantado en la ciudad de Buenos Aires en el año 1936, y practicado por ordenanza nº 7.292.-

Está dividido en cuatro partes:

En la primera parte se exponen los principios en que se basó la preparación del censo, en la segunda, se explica el sistema de relevamiento adoptado en él, como también las distintas tareas que fué menester efectuar para llegar a los resultados obtenidos; en la tercera parte, se hace referencia a las cédulas, formularios y demás antecedentes de la

operación ejecutada, y, finalmente la cuarta parte abarca las cifras y gráficos correspondientes a las poblaciones "de derecho y de hecho" al 22 de octubre de 1936, clasificadas por sexo, edad y origen.-

Desarrollo de los nueve puntos.-

a) En el concepto moderno, un censo de población es el relevamiento simultáneo, de los datos demográficos de la totalidad de las personas que habitan un territorio determinado, realizado por la entidad gubernativa en un momento preciso a intervalos regulares de tiempo.-

Mediante él, se tiene podría decirse, la fotografía de la sociedad considerada, la que ha clasificado su población, teniendo en cuenta: su sexo, edad, lugar de nacimiento, estado civil, grado de instrucción, profesión o medio de vida de las personas.-

b) Los caracteres de todo censo son: la universalidad en el sentido, que debe abarcar a la totalidad de los habitantes que se hallan en un territorio determinado.-

La simultaneidad comprende todas las declaraciones que deben referirse a un determinado momento de tiempo y en cuanto a la periodicidad puede decirse que consiste en la realización de censos a intervalos regulares de tiempo por ejemplo: cada 10 o cada 5 años.-

Los censos practicados periódicamente proporcionan un valioso aporte, al reflejar el estado de la población de tantos en tantos años, él que se mantiene actualizado por medio de estadísticas demográficas que confeccionan ciertas reparticiones públicas, como lo hace actualmente el Ministerio de Hacienda.-

Algunos países han adoptado como norma realizar sus censos de población en los años terminados en cero. A título ilustrativo

citaré: Albania, Bélgica, Estados Unidos, Chile, Holanda, etc. Lógicamente, que la persona encargada de levantar un censo debe ser el Estado, es decir la autoridad gubernativa (Estado nacional, provincial o municipal). Para conocer la estructura económica e industrial de un país, es menester efectuar un censo para aquilatar el peso del factor población, como elemento básico de un estado.-

El censo suministra los datos indispensables, que sometidos a procedimientos técnicos de estadística metodológica, permiten deducir las leyes que rigen los fenómenos demográficos y sociales.

e) Importancia de un censo.-

1) Permite investigar sobre el estudio de la composición familiar; 2) construir tablas de mortalidad; 3) el estudio de la correlación entre varios atributos; 4) el análisis estadístico de las curvas de frecuencia resultantes; 5) el estudio sobre la fecundidad de las mujeres casadas, la masculinidad de la población.

El censo, en una palabra, suministra cifras, y el investigador por procedimientos científicos las combinará, las agrupará, y finalmente confirmará o desautorizará la ley objeto de estudio.

Por ejemplo: si se quiere saber el grado de instrucción de la población de un país cualquiera, será menester precisar más o menos, el número de analfabetos, semi-alfabetos y el grado alcanzado por la población. Si nos referimos a la política inmigratoria de un país debe estudiarse y analizarse las estadísticas sobre los habitantes extranjeros existentes en ese territorio y entre ellos los que tienen carta de ciudadanía. Si se desea por ejemplo: gravar con impuesto a la población, por hallarse el tesoro de la Nación con pocos recursos, será conveniente saber que cantidad de personas hay, para saber si se puede implantar tal grava-

men y en qué forma incidirá sobre cada persona.-

d) Antecedentes sobre censos.-

Los censos se han practicado desde la más remota antigüedad v.g. en Babilonia se hacían recuentos de población 3 a 4 mil años a.J.C. y en China desde cerca de 3 mil años a.J.C.-

En Grecia, se levantarán en la época de Solón del año 594 a.J.C.; Atenas lo hizo mucho antes.-

Cabe destacar, el que se practica en Roma, donde viene a constituir una institución permanente y regular que se efectúa cada 5 años por lo general.-

En 1790 Estados Unidos levanta el primer censo y luego cada década; Inglaterra hace lo mismo pero a partir del año 1801.-

En la República Argentina, el primer censo nacional se efectuó en 1869; luego se realizaron dos más, un en 1895 y el último en 1914, vale decir hace 30 años atrás.-

En el orden municipal tenemos el primero en 1887, los dos posteriores en 1904-09.-

e) Cómo se organiza la tarea pre-censal.-

En primer lugar, la determinación exacta del territorio sobre el cual se han de extraer los datos que se elaborarán posteriormente.-

En segundo término, habrá que dividir al territorio en secciones, departamentos y unidades, de número más o menos igual de habitantes.-

Luego interesa tener a la vista la existencia de planos detallados del territorio a censar, ver si éstos se han confeccionado bien y si tienen los elementos necesarios. Tendrán que practicarse además inspecciones oculares con el objeto de actualizar los datos obtenidos, resolver los casos dubitativos y prever y solucio-

nar posibles dificultades futuras de los empleados distribuidores o empadronadores.-

f) Métodos seguidos.-

Habrá que elegir un sistema de relevamiento ya sea el llamado "canvasser" o el "householder".-

Por el primer sistema, el relevamiento demográfico se efectúa por intermedio de un cuerpo de empadronadores especialmente adiestrados, llenando el formulario correspondiente, a medida que hacen las preguntas directas al censado. Es usado en Norte América y en el Canadá.-

El sistema "householder", se basa en que la tarea de llenar los formularios se delega en una persona de cada familia o convivencia a censar. Luego los empleados, pasan a recoger los formularios una vez que éstos se hubiesen llenado.-

La aplicación de uno u otro método depende las circunstancias y del tiempo establecido para levantar el censo. Me inclino siempre que sea posible llevarlo a la práctica en nuestro país, por el sistema denominado "canvasser".-

Se requiere dentro de la tarea pre-sensal, realizar una activa propaganda y divulgación para que la población tenga presente lo importante que resultará para el Estado, conocer una cantidad de datos para saber: si la población aumentó o disminuyó, si han nacido pocos o muchos? etc.-

La prensa, el folleto, la conferencia, la radio, son medios modernos que se ponen en práctica para fomentar la propaganda y llevarla a cabo.-

Los formularios y el personal necesario que se requerirá en el censo dependerá del procedimiento que seguirá el Estado. En lo

posible, los censos resultarán menos onerosos y más exactos, cuando existán organismos permanentes encargados de planear y llevar a cabo los relevamientos.-

El éxito del censo, estriba también en la claridad y exactitud de los datos que se hayan contestado mediante el cuestionario que tiene cada formulario.-

La cédula censal, es la base sobre la cual se asienta toda la estructura de la organización técnica de un censo.-

Los resultados del censo variarán según el contenido que tengan las cédulas.-

Será prudente y conveniente, que el formulario que se va a imprimir, contenga los más variados datos que interesen al Estado y esto dependerá de la finalidad que se persiga al levantar el censo.-

La preparación de la cédula requiere un profundo conocimiento de la ciencia estadística en general y de la teoría y práctica censal, en particular.-

Los modelos de cédulas varían, puede afirmarse en cada país, de acuerdo al tiempo y lugar en que se confeccionan.-

La redacción y el contenido de las cédulas son dos factores esenciales y de gran alcance para determinar el éxito o el fracaso del censo; y en lo posible que las preguntas que deban contestarse no toquen aspectos íntimos de la población que induzcan a proporcionar datos falsos o a encubrir los verdaderos. Deben predominar las preguntas objetivas y no las subjetivas.-

Algunas naciones como Inglaterra, Italia, Bélgica, en sus censos de población, obtienen la población "de hecho" que se halla en un momento determinado en ese territorio y la "de derecho" que

se determina en base al domicilio habitual o arraigo de la familia, es decir consideran ambas poblaciones.-

g) Datos que debe contener la cédula en un censo de población.

a) Nombre y apellido del censado por razones de contralor;

b) sexo del censado;

c) determinación del jefe de familia y miembros de la misma;

d) la edad, especialmente en el campo de la biometría es fundamental y más si se la relaciona con el sexo del censado;

e) lugar de nacimiento como elemento primordial, según lo expresó en 1872, el Congreso Internacional de Estadística de San Petersburgo, para clasificar la población en nativos y extranjeros;

f) interesa también la ascendencia del censado sea por parte de padre o madre;

g) desde el punto de vista jurídico y social, interesa el estado civil del censado;

h) no cabe duda que el factor instrucción, es un elemento valioso en el orden social, para apreciar el grado de adelanto que intelectualmente puede tener la población;

i) profesión habitual o profesión en el momento del censo, pues da la ocupación que tiene cada persona, pudiéndose hacerse comparaciones por ejemplo, entre comerciantes e industriales, en qué proporción han aumentado o disminuído ambas ocupaciones, e interesa saber, las profesiones liberales que se ejercen en el país por un núcleo de personas determinadas.-

De lo antes expresado se deduce que pueden agregarse otros datos más, que se juzguen de interés, y que la extensión del cuestionario dependerá de la finalidad que se persiga al levantar el censo.

h) Conclusiones.-

Las cifras contenidas en el censo deben, no solamente referirse a un momento determinado por tratarse de hechos acaecidos en un período limitado, sino que ellos deben servir para sacar consecuencias en el futuro; habrá que estudiar las tendencias, las analogías, y las correlaciones que se presentan y relacionar todo esto, al censo que se ha realizado.-

Será menester que los datos se hallen actualizados; para ello se llevarán registros permanentes.-

Es conveniente además, que los temas de investigación incluidos en los censos no varien en forma absoluta de un censo a otro; se referirán a aspectos demográficos que puedan compararse entre un intervalo de tiempo dado con otro que se determinará una vez efectuado el relevamiento de la población.-

1) Cómo se hizo el censo municipal de Buenos Aires.-

El censo municipal de 1936 practicó el sistema de jure, pues se deseaba conocer la población "de derecho" con la mayor exactitud posible, utilizándose el procedimiento "householder", por la enorme extensión del territorio a censar y por la cultura media de los habitantes que estaban capacitados para llenar los formularios reglamentarios.-

Las cédulas empleadas fueron de dos clases: la una de familia y la otra de convivencia; para ésta se hizo un tercer formulario, la ficha individual.-

El censo se llevó a cabo, consultando la doctrina seguida por las naciones más adelantadas en la materia y los atributos incluidos en las cédulas usadas, fueron objeto de un sereno y meticuloso estudio previo, antes de que los formularios se imprimiesen.-

La cédula contenía 36 preguntas comunes para los principales países tales como: Canadá, Francia, Estados Unidos, Inglaterra, Brasil, Chile, etc; las cuales se exigieron para el censo de 1936 levantado para la municipalidad de la ciudad de Buenos Aires.-

Se exigió nombre y apellido, domicilio, sexo, edad, nacionalidad, estado civil, instrucción, profesión del censado, como también otros medios de vida, incapacidades para el trabajo, defectos físicos o mentales, etc.-

El censo realizado, abarcaba 20 circunscripciones, además la zona portuaria y costanera, participando en él 8.000 empleados de la Administración Nacional y reparticiones autárquicas, pero prácticamente intervinieron más de 10.000 oficiales.-

Las cifras provisionales de personas censadas fueron al 22 de octubre de 1936.- Varones 1.201.096; o sea un total de 2.388.645.-

Los tres tomos restantes del censo municipal del año 1936, contienen cuadros estadísticos y gráficos que expresan tablas numéricas, que se refieren al atributo lugar de nacimiento en sus combinaciones con el sexo, edad.-

Hay tablas de masculinidad, de alfabetismo, lugares de nacimiento etc.-

El tomo tercero trae gráficos y cuadros estadísticos, atinentes al estado civil, país de matrimonio y religión de los censados.

El cuarto tomo posee gráficos y tablas que analizan el fenómeno de la fecundidad teniendo en cuenta el estado civil de las mujeres, edad, y las circunscripciones correspondientes a cada zona.-

La fecundidad se estimó la legítima exclusivamente, descartándose las correspondientes a mujeres solteras o hijos tenidos fuera del matrimonio.-

Dicho censo tuvo como colaboradores y como dirigentes a los doctores: Harriague y Vaccaro y al contador público nacional Petrerá.-

BIBLIOGRAFIA CONSULTADA.-

Capítulo VI.-

"Problemas demográficos Argentinos".-Carlos B.de Quiros.-
Año 1942.-

"Una Nueva Argentina".-Ing.Alejandro E.Funge.-Año 1940.-
Folleto "Semana Médica", mes de julio-Año 1942.-

"El problema demográfico".-Revista "Economía Argentina"-
No. 278.- Dr. César H.Belaunde.-Año 1941.-

"Decretos dictados por el Poder Ejecutivo Nacional".- Años:
1943-1944.-

Diario "La Prensa".-Algunos números consultados correspondien-
tes a los años: 1943 y 1944.-

"Censo Agropecuario de la República Argentina".- Año 1937.-
(Tomo de Economía Rural).- Primera Parte.-

Revista de "Economía Argentina" mes de julio.- Año 1944.-

C A P I T U L O 6.-

Conclusiones sobre: "La población en la República Argentina".-

En el presente capítulo, en forma panorámica trato de exponer mis puntos de vista, con respecto al problema de la población en nuestro país y analizo al mismo tiempo, los aspectos más interesantes, que la experiencia y los conocimientos universitarios me han deparado con el correr de los años.-

Debo dejar sentado expresamente, que no pretendo haber agotado por completo, todo lo que pueda decirse sobre la población, en este caso particular, (de la República Argentina) y que lo manifestado en estas modestas páginas que he escrito, sean la expresión unánime de lo que piensa la colectividad y quienes quieran tener a bien distraer su atención para leer estas líneas y reflexionar luego sobre el tema abordado, o ser la única solución viable y adecuada que deba arbitrar el Estado, para llegar a la solución de tan delicado y complejo problema.-

SOBRE INMIGRACION.-

En primer término será menester reformar la ley 817 del año 1876, así:

En ella debe dejarse sentado expresamente el concepto de inmigrante, para lo cual conceptúo que en lo sucesivo se considerará como tal: A todo pasajero sea cual fuese su nacionalidad de origen, raza a que pertenezca, que entre al país por distintas vías (fluvial, marítima, terrestre y aérea) y viaje con pasaje de 1ra. segunda o tercera clase, con el propósito de radicarse en el país.-

Además se impondrán las siguientes limitaciones:

- a) No tener más de 55 años de edad el hombre, y 45 años la mujer. Por razones muy justificadas que apreciará el Estado, se admitirá la entrada de personas que pasen la edad que acabo de expresar.
- b) Que sean elementos físicamente aptos, sanos, y que tengan aptitudes definidas para el trabajo.-
- c) Que posean un patrimonio en efectivo no menor de \$500 m/n, indispensable para vivir, una vez que hubiera vencido el término de cinco días, durante los cuales el Gobierno debe de alojarlo y mantenerlo gratuitamente.-
- d) Que tengan buenos antecedentes morales y que carezcan de prontuarios por delitos que pudiesen haber cometido en su país de origen o en otro cualquiera.-
- e) Que al cumplir cuatro años por lo menos de residencia en el país se les obligue a sacar su carta de ciudadanía; excepto que por razones especiales y previamente analizadas, el Estado manifestara en su favor, que el inmigrante no está en condiciones de transformarse en ciudadano naturalizado.-

Esta medida podría traer aparejada una especie de recelo o resentimiento para el país de origen, de donde procede el extranjero, pero muy bien puede subsanarse este inconveniente u obstáculo si así puede llamarse, estableciendo los estados en sus tratados internacionales, cláusulas de reciprocidad para las partes contratantes, o bien para todos aquéllos que se adhieran al mismo.-

No creo oportuno que sigamos el criterio sustentado hasta hoy de dejar al arbitrio del extranjero, querer o no, transformarse en ciudadano naturalizado.-

Hay que tratar por todos los medios posibles, que este no sea un

extrajero que se halla entre nosotros, sino uno de los tantos habitantes, como lo establece el Art. 14 de la Constitución Nacional, que comprende a los argentinos y extranjeros, en tal acepción.-

Para ello, la gran preocupación del Estado, debe ser resolver en cualquier momento y lugar, la radicación, distribución y asimilación de ese hombre que viene del exterior; en busca de nuevos horizontes; si se quiere, algo ilusionado, porque espera encontrar aquí lo que no consigue en su país natal, tratando de progresar y de vivir lo más cómodamente posible.-

Lo dicho anteriormente está ligado por otra parte, al plan previo que debe trazar el Estado, para estar en condiciones de absorber ese caudal inmigratorio el que, no sólo permitirá aumentar la producción agropecuaria por excelencia, sino que podrá diversificar la producción; pues es menester, que nos ocupemos de la explotación mixta, del sistema intensivo y de propiciar la industrialización de nuestros productos agrarios, que aparte de servir como elementos de consumo para la alimentación de personas y animales; pueden ser industrializados como ha hecho Estados Unidos y el Brasil, con varios productos como el maíz del cual se saca el alcohol butílico, acetona y otros productos industriales, el furfural de las glumas de la semilla de avena etc; en donde se han destinado sumas ingentes con el propósito de poner en práctica la era de la prosperidad.-

Si reflexionamos lo hecho en otras naciones cabe pensar también que nosotros podemos hacerlo, ya que es preferible "prevenir antes que curar". Desembarcado y alojado el inmigrante en el Hotel de Inmigrantes, la preocupación del Gobierno será internarlo;

es decir radicarlo y enviarlo al lugar que sea necesario su esfuerzo personal.- Las autoridades deberán vigilar y controlar la actividad y la clase de vida que lleva el extranjero, para el caso de tener que aplicar las leyes 4114 y 7029 que juntamente con la ley 817, condensan las disposiciones existentes en materia inmigratoria.-

En general, los inmigrantes que convienen al país, son los de origen latino (italianos, españoles, franceses) etc. que desde varias décadas atrás, han entrado al país, han creado una familia y algunos son propietarios de la parcela de tierras que trabajan.-

Podrán venir también, elementos nórdicos como: suizos, dinamarqueses holandeses, etc., que se adaptan a nuestra forma de ser y pensar, y que podrían emplearse sus brazos, para desarrollar la minería en aquellas zonas aptas y convenientes, la pesca riqueza de inoluculable valor, la explotación de bosques en el Norte y Sud del territorio, e inculcarlos a que se dediquen a la explotación diversificada.-

En una palabra, los inmigrantes que deben afluir a nuestras costas, son aquellos que más se acercan a nuestra forma de pensar y de ser, teniendo en cuenta su aptitud, capacidad, cultura, instrucción, etc.- Si bien es cierto que la política seguida hasta el presente, es diametralmente opuesta a la letra expresa de la Constitución Nacional en sus Arts. 25 y 107 respectivamente; tenemos todo el derecho de seleccionar el aporte humano que puede y debe entrar en nuestro territorio; pero haciéndolo en una forma limitada y prudencial, sin herir la susceptibilidad de las nacio-

nos del resto del mundo con medidas restrictivas.-

Retardos de crecimiento en que el aumento de la población puede producirse por el crecimiento vegetativo, el que actualmente se halla un tanto paralizado, y que el crecimiento migratorio es débil en el Japón, apenas de permitir el incremento que todos anhela en materia de población.-

Por otra parte la historia nos demuestra que en épocas de prosperidad o de depresión siempre hemos recibido el aporte extranjero que los saldos migratorios han variados en idéntico, desde el momento que no puede concebirse, que no se produzcan distintos desplazamientos de grupos humanos por razones económicas, políticas y sociales.-

El suscriptor opina que el mundo de mañana que se construirá una vez terminada la presente contienda bélica, que tanta destrucción de riquezas y de hombres está ocasionando, tendrá que integrarse en unidades económicas grandes, en cuanto a extensión y a población y si nos referimos a este último factor, no podemos dejar de pensar en la inmigración como fuente de progreso y de producción para nuestro país.-

A su vez los tratados internacionales que firman las naciones, para que tengan un efecto benéfico y provechosos tendrán que referirse a los equilibrios posibles que se van de producir en el movimiento de la población, ya que sin ellos no puede haber orden político, económico o social que satisfaga las necesidades, económicas y aspiraciones por cuanto desde que el mundo existe, no ha podido frenarse ni detenerse el flujo de las poblaciones de un punto a otro.-

El fomento a la inmigración se opera en un país cuando se admite, la contratación del pasaje a los inmigrantes, la intervención en

el territorio y la proposición al Poder Ejecutivo de medidas que tengan por objeto favorecer las corrientes inmigratorias.-

No cabe duda y algunos diarios como el "Heraldo", "La Prensa", etc., han comentado, que una vez terminada la guerra, el país tendrá posibilidad de recibir en su seno una gran corriente inmigratoria.- No fijaremos cifras por considerarlo aventurado, pues no sabemos en qué condiciones se firmará la Paz entre las potencias vencidas y vencedoras.- Si los extranjeros no vienen, no ha de ser, por falta de deseos, o de adaptación a nuestro suelo, más bien hallaríamos la respuesta en las trabas que pondrán algunos países al éxodo de sus habitantes.-

El problema de la receptividad de los inmigrantes, es a mi juicio complejo para contestarlo; sin embargo diré, que no creo oportuno se fije de antemano y por un intervalo de tiempo prudencial, una cifra básica anual de tantos extranjeros que pueden afluir a la República Argentina.-

Más acertado me parece adoptar el régimen que hemos seguido hasta ahora, pues aunque la Constitución Nacional en su Art. 25, no define si se inclina por la inmigración espontánea o protegida; la experiencia y la práctica nos induce a afirmar, que hemos practicado la primera; vale decir la inmigración que se mueve por su propia voluntad, atraída por las perspectivas económicas de la Nación a la cual se dirige y por las garantías que espera encontrar en ella, tales como: paz, seguridad, trabajo, felicidad, etc.-

A título ilustrativo podríamos expresar que el país estaría capacitado para albergar en su suelo, alrededor de 100.000 inmigrantes por año, guarismo que puede fluctuar en más o en menos;

ya que en épocas normales hemos recibido un aporte de 200 a 300.000 personas."

Dios quiera entonces, que las corrientes inmigratorias se intensifiquen en el futuro y volvamos nuevamente a los caudales anteriores, positivamente en 20 años nuestro población actual de 14 millones de habitantes podrá duplicarse en ese tiempo, si la tasa de crecimiento (vegetativo e inmigratorio) llegase a un 1% anual."

La receptividad dependerá de las posibilidades económicas y de los recursos con que cuente el país, del volumen de la producción que se obtenga y del consumo que se haga de nuestros productos y sobre todo de la política exterior que siga el Estado con respecto al resto de las demás naciones; pues, hay que perder el temor de lo que tantas veces se ha dicho entre nosotros; que no conviene mucha inmigración, porque fomenta la desocupación y perjudica a los trabajadores radicados en nuestro suelo."

Por el contrario ese aporte extranjero, aumenta la riqueza colectiva y eleva el nivel de vida de las clases trabajadoras.●

El sistema de cuotas en materia inmigratoria impuesta por el Brasil, no creo tenga éxito en nuestro país, y me es en la actualidad en que la ley 12.636 permite dentro de ciertos límites, que los extranjeros puedan llegar a ser propietarios de la parcela que ocupan."

Resulta interesante destacar la obra constructiva y educacional que actualmente realiza el Instituto Politécnico Hispánico Argentino, como entidad privada, según lo manifiesta el diario "La Prensa" del 12 de Setiembre de 1944."

En este sentido los inmigrantes españoles llegados al país son los más beneficiados.- Se les enseñan diversos oficios y se les capacita para las distintas actividades que pueden fomentarse en la República Argentina.- El propósito de esta Entidad consiste en que éstos tengan una noción exacta sobre las características de nuestro suelo y el conocimiento debido sobre el medio en que viven, actúan para adaptarse lo antes posible a la vida argentina.- Esta obra debe proseguirse con éxito en el futuro, ya que desaparecidos los obstáculos materiales que se oponen a la inmigración, el país estará en mejores condiciones para afrontar el problema de falta de elemento humano.-

La Cámara Argentina de Colonización pública un artículo en "La Prensa" del día 7 de Mayo de 1944 cuyo título es: "Sobre la libertad Inmigratoria".-

Dicha Cámara sostiene al respecto, que nuestro país debe restablecer la libertad inmigratoria, pues todavía escasean los brazos, falta inmigración o sea capital humano,; sólo que habrá que seleccionar al extranjero para evitar en el futuro males que podrán ser irreparables, tesis que acepto y que apoyo.-

Conviene recordar, que el crecimiento total de la población (suma del vegetativo y del migratorio) que llegó en 1933 al porcentaje máximo de 3,71% apenas alcanzaba en 1943 el 1,4%.-

Los decretos dictados por el Poder Ejecutivo Nacional, desde el año 30 al presente, no solamente han obligado a que el país siga en materia de inmigración, una política que podríamos denominar de "puertas cerradas", sino que ha echado por tierra los principales contenidos expresamente en los artículos 25, 67 y 107 de nuestra Constitución Nacional que legislan sobre inmigración.- Las perspectivas que ofrece la República Argentina son franca-

mente promisorias, pues armonizando el plan inmigratorio y el de colonización en conjunto, habremos solucionado, dos problemas capitales para nuestra economía, agregando que nuestro país además de ser esencialmente agrario, puede dedicarse a otras actividades que requirieran brazos y el apoyo del Estado, para que produzcan y den un beneficio a éste y a la sociedad.-

Trataré de precisar a continuación, que otras actividades aparte de la agropecuaria; la básica por excelencia, podrían dedicarse los habitantes de nuestro suelo, refiriéndome no sólo a los que se hallan radicados actualmente, sino también a los inmigrantes que en el futuro pueden volver su mirada hacia nosotros, en busca de trabajo, todo ello sin duda con la bendición de Dios, fuente de toda razón y justicia.-

En nuestro país parte de nuestra población desocupada y la que podría sumarse por la inmigración, tendrían si se intensificara el cultivo del algodón en unas 200.000 has., una fuente segura y remunerativa de trabajo; pues en el Chaco faltan brazos para la cosecha del mismo y en este sentido, la "Dirección Nacional de Algodón" sería la más indicada para fiscalizar y asesorar a los productores y sobre todo aspirar a la industrialización de este cultivo como otra fuente de explotación conveniente para el país, ya que la importación de tejidos, se ha visto trabada en parte por la actual guerra mundial.-

Las provincias de Santiago del Estero, Salta y San Juan carentes de suficiente población, son regiones aptas y productivas para la producción de hilados finos.-

El olivo no se explota racionalmente en nuestro suelo, a pesar

de que las provincias del Rioja y Mendoza presentan condiciones favorables para su desarrollo. El factor clima y suelo permiten que el olivo, sea en el futuro, un recurso productivo para la Republica Argentina.

La ley 11.613 concede facilidades para el pago de las plantas y permite la obtención de créditos.

Se podrían cultivar cerca de 150.000 has. con olivares, lo que significaría no sólo fomentar la riqueza de las provincias mencionadas, sino la posibilidad de independizar a los mercados extranjeros, y aumentando el consumo anual de aceite en unos litros más por persona.

Otras fuentes de perspectivas favorables es la fruticultura, producción que se ha extendido enormemente en los últimos años y en donde las zonas de producción comprenden las provincias y territorios más aptos para su desarrollo.

La zona de San Juan y Mendoza con su uva, la del Delta, las de Paraná, noroeste de la provincia de Buenos Aires y Sur de Entre Ríos con duraznos, ciruelas, membrillos, naranjos, limones, etc.

La Republica Argentina consume cerca del 90% de su producción, pero el país exporta al exterior cantidades apreciables de diversas especies, importando a su vez manzanas, mandarinas, bananas de otras naciones que se caracterizan por esa producción. Sin embargo diré que a esta riqueza, no se le dispensa de la ayuda y de la protección que merece.

El abarataamiento de la fruta es un problema serio, que debe verse al Estado para obtener que esto sea una realidad, pues desde

hace unos años, el pueblo argentino come fruta cara y no de muy buena calidad, pagando precios excesivos, ésta es un alimento insustituible por las vitaminas que contiene, y por la acción que produce en nuestro organismo; se ha transformado hoy en un artículo de lujo y que buena parte de los hogares carece de ella en la mesa.- El Estado podría seguir una política análoga a la que ha hecho con los granos, es decir la fijación de precios mínimos estableciendo sanciones severas y multas para los que violen tales disposiciones y eliminando algunos de los intermediarios que entran en el comercio de la fruta.-

Otra riqueza abandonada y de gran provenir, es la producción forestal, de gran variedad, especialmente en Misiones, Chaco, Salta, Tucumán, Córdoba, Santa Fe, etc.-

Las explotaciones que se aprovechan son el quebracho, cedro, lapacho, etc.; pero habrá que encarar las explotaciones con un criterio racional y técnico y conseguir mercados exteriores, para colocar una buena parte de nuestra producción.-

El Gobierno debe prestar preferente atención y dedicación a la pesca, otra riqueza de la cual pueden esperarse grandes frutos y halagüeños resultados.-

La pesca comercial en los territorios nacionales debe ser una fuente de producción, que el Estado debe enfocar de inmediato.-

La importancia pesquera puede apreciarse si de nuestras aguas dulces se obtiene cerca del 45% de la producción total.-

La red hidrográfica del litoral y el sistema del Paraná proporcionan, una abundante riqueza pesquera.-

En 1941 había 465 explotaciones dedicadas a la pesca con más de

1.586 personas, en su mayoría de nacionalidad italiana.-

Las zonas por excelencia pesqueras son: Mar del Plata, Bahía Blanca, General Lavalle, Río Salado en sus bocas y puertos al Sud de Río Negro.-

El valor de la producción pesquera es bajo pues no llega al 1% de la producción mundial y tampoco puede afirmarse que sea un factor de riqueza nacional, pues su valor llega a veces a unos 15 millones de pesos.-

Para la comercialización del pescado, será oportuno, la creación de sociedades cooperativas que funcionarían dentro de las mismas colonias pesqueras que se instalarían, en las regiones aptas para su desarrollo y que servirían de intercambio comercial entre productores y consumidores; evitando los intermediarios.- Todo ello ha de requerir también la intervención más o menos efectiva del Estado, para reducir el costo de producción y su precio de venta.-

En este sentido los pescadores darían algo de trabajo, por cuanto no tienen un concepto claro y definido de lo que es la cooperación, el espíritu de asociación y de disciplina, y de las ventajas que tal régimen les puede traer aparejado.-

Habría que asegurar los mercados del interior del país, para que las poblaciones se alimenten con más regularidad que las veces que lo hacen actualmente.-

Vigilar que el producto que se transporte llegue a los lugares de consumo fresco, en buen estado de conservación y bien acondicionado.-

La industrialización del pescado podría ser una fuente activa de ingresos para nuestro territorio, si se lograra exportar, conser-

vas de pescados y mariscos a Estados Unidos, Brasil, etc.-

No hay que olvidarse que la ley que rige la industria pesquera es la 9475 del año 1914, deficiente en la actualidad.- Deberá ser estudiada y luego modificada para que responda a las necesidades del momento y permita que el beneficio sea para los consumidores sin descuidar por ello, la protección que es menester dispensar a los pescadores.-

Si se adopta una política de precios de venta mínimos para el consumo del pescado, no cabe duda que la carne será reemplazada en algunas mesas y es posible que se llegue a comer más pescado por semana que lo que se come habitualmente.-

Otros cultivos como el garbanzo en el Chubut; el tabaco en el Chaco y Formosa pueden ser fuentes de utilidad para el país.-

Finalmente diré que la minería presenta en la República Argentina, grandes posibilidades de explotación en el futuro.-

Sólo requiere que el Gobierno fomente activamente las distintas explotaciones ya que es dable esperar de ellas, alguna utilidad o beneficio.-

Habrá que arriesgar capitales para buscar los minerales más aptos para ser industrializados, personas competentes y con gran espíritu de trabajo y de sacrificio dispuestos a luchar por la grandeza y el porvenir de la Nación.-

Un problema fundamental es el abaratamiento en el medio del

transporte, debido a las distancias enormes que ligan los centros del consumo con los de producción.-

La industria siderúrgica debe ser motivo especial de estudio por parte de los Poderes públicos, ya que el Estado puede disponer de recursos y de técnicos para encauzarla y orientarla en un sentido productivo y como fuente de ocupación de miles de personas.- El hierro y el carbón son dos elementos básicos tanto en tiempo de paz como de guerra, por sus múltiples aplicaciones y por la cantidad de obreros o de trabajadores que suelen emplearse.- Creo innecesario seguir enumerando, otras fuentes que como actividades productivas, darían al Estado recursos para llenar los altos fines que debe cumplir por imperio de sus disposiciones legales.-

SOBRE COLONIZACION

El problema de la colonización es un problema económico y social.- Los poderes públicos deben de encararlo con un criterio práctico y científico a la vez, ya que la prosperidad y la grandeza de un país, depende de la política que siga el Estado para orientar sus fuentes de producción; las que deben satisfacer las necesidades de la población, conquistar nuevos mercados para que los productos puedan colocarse convenientemente en otros países, e ir adquiriendo una cierta independencia que permitiera en el futuro disminuir ciertos artículos que aún se siguen importando del exterior.-

Ya hemos analizado en el capítulo cuarto, la historia colonizadora de la República Argentina, destacando los períodos más interesantes y lo poco que se hizo en ciertas épocas; hasta que después

del año 1903 empiezan a dictarse las primeras leyes de tierras públicas, que tratan de atraer a los inmigrantes del exterior, formándose algunas colonias en el territorio argentino; pero que aún no se ha logrado vencer totalmente el desierto.-

Por otra parte cabe destacar, las grandes extensiones de campos que atentan contra los pequeños propietarios y arrendatarios que trabajan en forma precaria y poco segura su parcela de tierra.- Estos últimos no siempre han podido defenderse de las garras de los latifundistas y muchas veces han sido expulsados por los dueños de grandes heredades.-

La política colonizadora puede ser privada y oficial.-

Con respecto a la primera podemos señalar, que ella debe estar bien inspirada y orientada, y que puede producir beneficios para la población; pero requiere a mi juicio la fiscalización y la intervención del Estado; pues de lo contrario servirá para satisfacer los apetitos y los deseos, de unos cuantos en detrimento de los que caen en sus manos, ya que jamás logran ser propietarios de la tierra que cultivan.-

El problema de la colonización, debe ser resuelto directa o indirectamente por el Estado, o de lo contrario delegar dicha función a organismos técnicos que asesoren y tengan a su cargo, la tarea de llevar a cabo tan magna empresa.-

Este aspecto que acabamos de señalar, se ha cristalizado con la sanción de la ley 12.636 de colonización nacional, la que actualmente cuenta con la incorporación voluntaria de todas las provincias de nuestro territorio, para que pueda trazarse un plan integral y general de colonización.-

Ya hemos destacado oportunamente las principales disposiciones de dicha ley, pero creo necesario hacer resaltar algunos puntos que tienen atinencia directa con el factor población.-

Así por ej: el plan de colonización que el Estado debe trazar, consultando las directivas que le da el Consejo Agrario Nacional, debe responder en primer término, a la obra que desea desarrollar el Gobierno en nuestro territorio para radicar los elementos humanos donde sea necesario y conveniente.-

Habrá que consensar entonces por saber: a) qué zonas se colonizarán b) qué sistema se seguirá para la adquisición de las propiedades que se quieren subdividir en parcelas, las que deben constituir, unidades económicas por sí solas para permitir al colono que las trabaja, asegurar, la estabilidad de él y de su familia, y la posibilidad de transformarlo mediante disposiciones sabias y humanas, de simple tenedor de ese lote, en futuro propietario.-

La acción debe de intensificarse en el interior del país, aprovechando los elementos que habitan en esas regiones y atrayendo buena parte de la inmigración para que pueda unirse a los grupos ya existentes, y ser factible también su transformación en dueños de la tierra que trabajan.-

Se ha dictado como ya expresé más antes la ley 12.636 y en ella se han contemplado los distintos tipos de colonización que pueden implantarse en nuestro suelo, como así también las distintas explotaciones que pueden desarrollarse propiciamente en nuestro territorio.-

No sólo deben auspiciarse que se creen y se funden colonias

agropecuarias sino también forestales, pesqueras, fructícolas, etc) y que se comercialice la producción que se saque de ellas, mediante la intervención de las sociedades cooperativas.- En una palabra las colonias deben de agruparse, de asociarse, de unirse, en la medida que sea necesaria para promover sus intereses y poder resolver los problemas de la producción, circulación, reparto y consumo, de los productos que obtienen como fruto de su trabajo, de su esfuerzo, de su dedicación a la tierra y entrever la posibilidad de industrializar buena parte de esa riqueza, ya que la industria está muy ligada a la agricultura y a la ganadería y que lejos de excluirse, se complementa. -

También la ley se ha ocupado no sólo de poblar el interior del país, sino que al establecer una colonia, construye dentro de ella, varias edificaciones: escuela, iglesia, juzgado de paz, parque de diversiones, etc.-

Constituye un todo homogéneo ya que las familias que se reúnen en ellas, habitan el mismo suelo, están expuestas a los mismos riesgos, se rigen por los mismos principios, van a una misma escuela, en una palmaria; en un núcleo estable de población que convive bajo un mismo techo y que sólo anhala el dominio de ese pedazo de tierra, al cual dedica toda su energía y la mayor parte de su tiempo.-

El Consejo Agrario, no sólo se preocupa de entregar lotes en las condiciones y ventajas que determina la ley, sino que tiene interés en que el colono viva sana y higiénicamente en una casa, que vale unos miles de pesos, pero que dignifica y engrandece a quien habita en ella; pues se han tenido presente, los conceptos

más elementales de moralidad, aseo y hasta si se quiere buen gusto; es una comodidad que todo aspirante debe tener.- En esta forma, el Consejo Agrario, ha resuelto el problema de la promiscuidad de sexos, el hacinamiento de la familia, ya que ésta contará con una casa cómoda y espaciosa.-

En una palabra, el Consejo, le brinda al colono, la oportunidad de convertirse en propietario, exigiéndole el cumplimiento de un número determinado de obligaciones y otorgándole en cambio, una serie de ventajas que tienen grandes proyecciones sociales.- La obra de este Organismo, se ha sintetizado en páginas anteriores, pero "lo que abunda no daña" y es así, como volvemos a señalar lo que expusimos más antes: Su labor se lleva a cabo normalmente, pese a la época caótica y anormal porque atraviesa el país. Los distintos departamentos técnicos tales como: contaduría, colonización, mensura y construcciones, asuntos económicos y sociales, prosiguen sin interrupción su labor de investigación y de análisis de todos los problemas que afectan a nuestro agro. Toda persona que concurra a la Entidad, y en especial los futuros aspirantes colonos, encontrarán en la misma, el apoyo y el asesoramiento técnico que necesiten al evacuar sus consultas, y todo problema que tenga relación con la vida rural.-

Un factor de enorme peso y de gran trascendencia social y económica, que hay que tener en cuenta, para que el Consejo, pueda desarrollar su plan de colonización, consiste en dotar a éste, de los fondos o recursos indispensables que con el tiempo redundarán en beneficio de una gran masa de trabajadores argentinos, al mismo tiempo que se dará cumplimiento a la ley 12.636, cuyos

artículos primero y séptimo consagran en sus disposiciones, lo que se propone hacer la Entidad, y las funciones que por imperio de la ley puede llevar a cabo.-

Los 100.000.000 de pesos m/nó c/l. que recibirá en un plazo de 7 años, es una suma exigua, si se tiene en cuenta, que la obra que debe ejercer el Consejo, es en todo el país y las erogaciones que el mismo debe afrontar antes de proceder a la entrega de lotes a los colonos, en las distintas regiones del país. Por lo expuesto será menester, dirigirse al Ministro de Agricultura de la Nación, para que por su intermedio, se entregue al Consejo, los fondos complementarios a los ya autorizados, para que su labor sea más amplia y benéfica.-

Si analizamos rápidamente, la memoria de la Entidad, aún no publicada oficialmente, que abarca un período de labor y de obra de dos años, tengamos una idea exacta de su actuación y la satisfacción que han experimentado un grupo de colonos, que recientemente han recibido de manos del Señor Presidente del Consejo Agrario, el título de propiedad, que los habilitará para que en pocos años, se transformen en propietarios, de ese pedazo de tierra, de suelo genuinamente argentino, que hoy tienen para hacerlo producir.-

La obra colonizadora se halla en marcha y en el transcurso del corriente año, el Consejo dispondrá de varios inmuebles, los que una vez divididos y loteados de acuerdo a las prescripciones de la ley, se ofrecerán mediante concurso de elección, a aquellas personas, que deseen tener un pedazo de tierra propio para beneficio de él y de su familia.-

No cabe duda, que no es tarea fácil y rápida por otra parte, transformar de 277.000 arrendatarios según el Censo Agropecuario levantado en el año 1957, en propietarios; el Consejo requerirá para ello dos elementos fundamentales (TIEMPO Y FONDOS).-

El Poder Ejecutivo Nacional, con fecha 27 de Diciembre ppdo., ha dictado el decreto No. 34.874, por el cual dispone la transferencia, al Consejo Agrario y la administración de todas las tierras fiscales, y estableciendo normas para la coordinación que debe existir para la aplicación de las leyes: 12.636, 4167, 5.559, 6.712 y 10.284, que se incorporan al régimen de la primera.-

Con respecto a lo que acabamos de expresar, diremos que solamente, aquellas tierras, que sean aptas en los términos de la ley 12.636 pasarán a su régimen de colonización, el resto de las tierras, seguirán los preceptos de las leyes anteriormente citadas.-

Además, se han fijado normas para que se pueda cumplir prácticamente el art.77 de la ley 12.636, en armonía con las leyes de tierras públicas.-

Se faculta al Consejo Agrario, para que se expida sobre las caducidades que se produzcan, por incumplimiento de las concesiones de tierras fiscales, apruebe mensuras de propiedades y ordene las transferencias que crea oportuno.-

En una palabra, la acción de este Organismo es amplísima, si se analiza las disposiciones legales actualmente en vigencia y que se refieren a la colonización oficial.-

La tarea más importante, a mi juicio, es la que corresponde emprender en los vastos territorios del Sur, para incrementar nuestra

riqueza pecuaria y extender el beneficio de la propiedad, a un gran número de trabajadores, que desde varios años se hallan cultivando afanosamente la tierra que arriendan y que ahora tendrán la brillante oportunidad de transformarse en propietarios.-

Decretos dictados por el Poder Ejecutivo Nacional en los años de 1943 y 1944, que benefician a la población de la República Argentina.-

Como dato ilustrativo, recopilamos las disposiciones que consideramos de importancia en la actualidad, sin entrar al análisis detenido de los mismos.-

El Estado ha contemplado prácticamente la situación de la población y ha tratado en lo posible de elevar el "standard de vida" de las clases sociales, especialmente de la trabajadora que más siente en carne propia, el aumento operado en el costo de la Vida; me refiero a los que trabajan en fábricas, talleres como así también a los que obtienen rentas fijas, caso más general los empleados públicos.-

El apoyo oficial ha llegado hasta los trabajadores del agro argentino; los que casi abandonados, reclamaban una posición más ventajosa y justa, de la que tenían hasta entonces.-

Los empleados de comercio se beneficiarán con su régimen jubilatorio, cuando el decreto ya aprobado por el Gobierno, entre en vigencia.-

El decreto 2.015 que rige desde el 3 de Julio de 1943 ha favorecido ya a cerca de 260.000 servidores del Estado, cifra que actualmente excede a dicha cantidad, por ser otros grupos los

protegidos.-

En citado decreto, se refiere al régimen de bonificación que regirá para todos los sueldos y salarios de la Administración Nacional, incluidos los servicios de cuentas especiales y plan de Obras Públicas, de hasta \$250 mensuales para compensar en parte el alza operada en el costo de la vida.-

La bonificación es del 5% y del 10% del sueldo o salario nominal.-

Para empleados u obreros solteros o viudos sin hijos se aplica el 5%, y para los casados y viudos el 10% respectivamente.-

También en el orden privado, existen asignaciones familiares establecidas por casas de comercio, industrias, en favor del personal ocupado en esas actividades.-

El salario mínimo es una conquista que ha tenido éxito en nuestro país y que debe de implantarse en todas las actividades existentes, para favorecer no sólo al que trabaja, sino también, a la familia, para que ésta, pueda llevar una vida decorosa y ordenada, sin llegar al despilfarro, que conduce al vicio a la miseria y a la ruina de la familia argentina y por ende a la sociedad.-

Las siguientes instituciones oficiales y mixtas han adoptado voluntariamente el régimen de las asignaciones familiares.-

Yacimientos Petrolíferos Fiscales desde el año 1924, Banco Central de la República Argentina, desde 1939, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Banco Municipal de Préstamos desde 1939 y Banco Hipotecario Nacional año 1940.-

Entre las empresas privadas que abonan asignaciones familiares a sus trabajadores, tenemos: Círculo de Obreros de Rosario 1920, Diario "El Pueblo", 1955; Escuela Argentina Modelo 1937, Algodonera Flandria S.A. 1958, Imprenta Luis Gotelli 1959, SIAN DI Tella Ltda. 1941.-

También la población se ha beneficiado con la aplicación del decreto No. 1.580 del 29/6/45 que dispone la rebaja de los alquileres, a regir desde el 1.º de Julio de 1945 al 31 de Diciembre de 1945.-

Tal disposición comprende a toda locación de inmueble, piezas, casas, departamentos y locales destinados a viviendas, comercio, industria, o al ejercicio de toda actividad lícita, extensiva al subarriendo y cesión.-

El decreto ha previsto una escala, la que se aplicará en el territorio de la Nación, como también en la Capital Federal y en cada una de las provincias, de acuerdo a las condiciones económicas del lugar.-

Se crea finalmente una Cámara de Alquileres para intervenir, en las cuestiones o diferencias que se produzcan entre los propietarios e inquilinos.-

El decreto 2.746 del 15 de Julio de 1945 se refiere a la creación de una Comisión Asesora para la Vivienda Popular, que dependerá del Ministerio de Hacienda, para que elabore un plan para la construcción, de viviendas económicas en ciertos barrios de la Capital Federal.-

La Comisión podrá dirigirse dentro del territorio de la Nación a las dependencias y reparticiones del Estado para recabar la infor-

mación y la colaboración que creyera necesaria o útil para el cumplimiento del citado decreto.-

El decreto 8.834 del 17 de Setiembre de 1943 se refiere a la bonificación que pagarán a su personal las empresas privadas, para compensar el mayor costo de la vida que debe soportar la población.-

El decreto 9.472 del 22 de Setiembre de 1943, dicta una serie de disposiciones de interés para los préstamos que en el futuro podrá obtener el personal que trabaje en la Administración Nacional, Provincial y Municipal, y en las entidades autárquicas.-

El crédito a conceder, no excederá en ningún caso, del importe equivalente a dos meses del sueldo nominal.-

El decreto 10.783 del 6 de Octubre de 1943, dispone que dentro de un año, a contar de la fecha del presente decreto, se levantará en el territorio de la República, un censo general de población y de la riqueza del país.-

El decreto 12.311 del 21 de Octubre de 1943 crea en la República Argentina, la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social que dependerá del Ministerio del Interior, y que tendrá a su cargo la salud pública y la asistencia social de la población de todo el país.-

Se incluye en este decreto también todo lo pertinente a beneficencia, hospitales, asilos, asistencia social, sanidad e higiene que correrá por cuenta del Ministerio del Interior.-

La citada Dirección estará integrada por el Departamento Nacional de Higiene, Comisión Asesora de Asilos, y Hospitales, Instituto Nacional de Nutrición, Sociedad de Beneficencia de la Capital Federal y todos los organismos de salud pública, asistencia social

y cuerpos médicos que dependan de los distintos ministerios, dependencias y reparticiones autárquicas de la Nación.-

El decreto 14.672 del 20 de Noviembre de 1943 contiene disposiciones sobre la fijación de los salarios y condiciones de trabajo, para la recolección de las cosechas en las provincias; del Buenos Aires, Santa Fé, Córdoba, Entre Ríos, Santiago del Estero y Gobernación de la Pampa.-

El decreto 16.672 del 16 de Diciembre de 1943 reglamentó con disposiciones de interés, el estatuto del empleado público, para el personal administrativo, técnico profesional, obrero y de maestranza y de servicio.-

El decreto 18.411 del 31 de Diciembre de 1943 implantó en la escuelas primarias y secundarias, la enseñanza de la religión católica, como materia común dentro de los respectivos planes de estudio.- Aquellos alumnos que sus padres se opusieron por pertenecer a otra religión, recibirán en cambio un curso de moral.-

El Poder Ejecutivo Nacional ha rendido un homenaje sincero, al eximio economista desaparecido Ingeniero Alejandro E. Bunge, al dictar en el mes de Junio de 1944, tres decretos que cristalizan los proyectos que presentará oportunamente el citado economista y que se refieren al aprendizaje industrial, al fomento y defensa de las industrias nacionales y a la creación del Consejo Nacional de Estadística y Censo, y levantamiento del cuarto censo general.-

El decreto del 13 de Octubre de 1944 aprueba el estatuto del peón.- Sus disposiciones son de orden público y no podrán renunciarse ni

disminuirse sus beneficios.-

Se refiere a las condiciones del trabajo rural en todo el país, su retribución, alojamiento, vivienda, descanso, etc.- consta de 29 artículos.-

La Confederación del Trabajo resolvió apoyar el estatuto del peón, según lo expresado por el Secretario General de dicha entidad, en la nota enviada al Sr. Vicepresidente de la Nación y que la "Prensa" lo publica con fecha 19/11/944.-

La Sociedad Rural Argentina ha expresado que está dispuesta a cooperar con el Estado, para que el estatuto del peón constituya una garantía y una seguridad efectiva para los trabajadores rurales.-

Ha propuesto también que se rectifiquen algunos artículos del mismo, entre ellos; el que se refiere a la aplicación de las tablas de salarios, el que fija un 30% como rebaja del salario para las personas incapacitadas o mayores de 60 años, el que habla de las vacaciones anuales etc.-

Por otra parte se ha recibido una nota pasada por la Confederación de Asociaciones Rurales de la Provincia de Buenos Aires, donde pide se suspenda las actuales disposiciones del citado estatuto.-

Con fecha 31/10/944 el Poder Ejecutivo Nacional crea el "Instituto Nacional de Previsión Social," en donde las cajas nacionales de jubilaciones quedan supeditadas a dicho organismo.-

El citado instituto desarrollará un estudio biológico y económico de los distintos grupos sociales, analizando los riesgos sociales y profesionales a que están expuestos.-

La medida dictada está bien inspirada y no cabe duda que de la forma cómo se aplique en la práctica las disposiciones que el mismo contiene, como también de la fiscalización que se efectúe, reportará o no beneficios a la Nación, pues, la unificación de las cajas de jubilaciones, constituye un problema de capital importancia y urge que una comisión de técnicos se expida lo antes posible al respecto.-

La legislación sobre previsión y asistencia social es compleja, y sin ella, la sociedad no logrará ver cristalizados sus esfuerzos y anhelos, ya que el Gobierno tiene en su mano, los elementos necesarios para resolver los problemas de orden social y económico que tanto afectan a la población.-

Dicho Instituto puede realizar una misión útil al proceder al reajuste financiero de las cajas que existen.-

Los Poderes públicos examinarán oportunamente la labor realizada por los técnicos o funcionarios destinados para tal objeto.-

El decreto del 30/10/34, se refiere al aumento de los sueldos del personal que trabaja en las empresas ferroviarias, de jurisdicción nacional y de capital privado.-

El Poder Ejecutivo dictó hace poco tiempo, otro decreto fijando el régimen de jubilaciones para los empleados de comercio el que traerá enormes beneficios para los comprendidos dentro del mismo.-

Situación actual del problema de la población en nuestro país.-

A pesar de lo que se ha legislado y de lo que se ha hablado en materia de población hasta el presente, el problema no se ha resuelto aún y hay aspectos de interés que exigen soluciones inmediatas; no sólo para llegar a una situación de equilibrio en cuanto a la calidad, cantidad y distribución de los grupos humanos, de acuerdo con el área territorial del país, actividades que despliega la Nación, importancia de la producción y consumo de las riquezas obtenidas, intercambio comercial con el resto de países, etc; urge tener cuanto antes una población sana, vigorosa, apta, con una buena legislación social, económicamente libre y justamente remunerada.- Para ello será indispensable que el Estado contemple los problemas que afectan la marcha de la población para que ésta pueda ver asegurados sus esfuerzos, sus anhelos; ya que el porvenir y la grandeza de un país guarda una estrecha afinidad con el número de habitantes que tiene y en las condiciones que éstos viven y también de acuerdo al crecimiento que se opere de ellos con el correr de los años.-

La intervención del Estado debe hacerse sentir de inmediato en los tópicos que señalaremos a continuación: No cabe duda, de que el censo de la población y de la riqueza de la Nación, deben levantarse lo antes posible, debiendo el Estado en el curso del presente año, acelerar las operaciones y tareas previas al levantamiento de los mismos, que exigen tiempo, personal técnico y erogaciones que incidirán sobre el presupuesto Nacional.-

Resultará muy útil y conveniente a la vez, conocer la calidad y cantidad de nuestra población, para apreciar su crecimiento vegetativo e inmigratorio, su distribución por edades, sexo, estado civil y ocupación dentro de la República Argentina, su densidad en las principales zonas del país, su grado de instrucción y de cultura, el porcentaje de personas que se dedican a las tareas rurales al comercio, industria, banca, funciones técnicas y administrativas, educacionales, artísticas, literales, etc.-

Del examen detenido de los datos compilados, el Gobierno podrá trazar especialmente, antes del período de la post-guerra, un plan armónico y de conjunto sobre "inmigración y colonización", problemas que han de orientar la política económica, que seguirá el Estado hacia el exterior, y que han de regular la vida interna del país; que no sólo pide más brazos humanos, para incorporarlos a las actividades que actualmente están en potencia, sino que debe diversificar su producción e industrializar su riqueza pecuaria, para lograr un cierta independencia en la faz industrial, al incorporar como materia prima los productos que se sacan de la tierra, ocupando en sus fábricas, talleres, usinas, población argentina.- Además que los capitales disponibles se inviertan en la industria nacional, para que desarrolle su ciclo de evolución, se vigorece y progrese día a día, gracias a los factores que hemos analizado.-

Permitir que nuestras importaciones al extranjero se reduzcan hasta un cierto nivel, para que los artículos que elaboramos sean de buena calidad, costo y utilidad; pues si estos factores fueran adversos, para el producto nacional, es evidente que

será preferible seguir comprando el producto extranjero.-

Dijo que la República Argentina debe industrializar en parte su producción y hacerlo es un deber y una necesidad, a la cual no podemos eludir.- No debemos comprometer las finanzas de la Nación, para que algunas industrias puedan subsistir, ni tampoco expoliar a los consumidores con precios excesivos de venta, o productos de mala calidad.-

La industrialización se operará paulatinamente y será ayudada en parte por la inmigración, que al incorporar valores humanos a la economía del país, aumentará el volumen y el valor de la producción nacional,- por ende el consumo, y parte de lo que se produce se podrá industrializar, porque como expresé habrá brazos, capitales y materias primas.-

Todo esto, está ligado también a la colonización del país y a la intervención del Estado, que en algunos casos, contribuirá con su aporte financiero, para que algunos puedan evolucionar mediante el estímulo y la ayuda que precisan, tal la industria azucarera, vitivinícola, yerbatera, etc; que viven y subsisten porque reciben año tras año, la subvención que les dispensa el Gobierno.-

Las estadísticas revelan un aumento en el número de los establecimientos industriales, existentes en el país, como así también de los capitales y número de personas empleadas en el campo industrial, pero todavía falta hacer algo más, en el sentido de que habrá que perfeccionar algunas de nuestras industrias y crear otras nuevas; para robustecer nuestra economía esencialmente agraria y estar en condiciones de defendernos en cualquier

momento, ya del exterior, como también de los países limítrofes.-

Claro que todo lo expuesto, está supeditado, a la forma como se termine esta guerra y a las condiciones en que se firme la paz entre los estados; luego no es aventurado, que ensayemos o preparemos un plan antes que esta contienda bélica haya finiquitado.-

Los poderes públicos deben intervenir para que la tasa de natalidad, y nupcialidad aumente en el territorio de la República Argentina y que en cambio se opere un descenso en la tasa de natalidad en general y sobre todo en la infantil.-

Para que la tasa de natalidad se eleve será imprescindible lo siguiente:

- a) Extirpar o desterrar poco a poco las prácticas anticoncepcionales que se han generalizado abiertamente en todo el país y en las distintas clases sociales.- Estas atentan contra la moral, las buenas costumbres y la familia.-
- b) Castigar severamente a los que practican el concubinato, obligándoles a regularizar su situación a la brevedad posible, o imponiéndoles fuertes sanciones, etc.-
- c) Fiscalizar con una acción más firme y constante el número de abortos que se producen en el país, sancionando a las personas que se prestan a ello, o que comercien ejerciendo tales prácticas; como así también evitar el uso de estupefacientes o alcaloides que dañan el organismo y corrompen a la población.-
- d) Crear otras asignaciones familiares, además de la bonificación del decreto 2.015; especialmente para aquellos matrimonios

que tienen el mayor posible número de hijos; que son las clases humildes.-

e) Se aumentará la natalidad cuando la mujer se reintegre a la vida del hogar y deje la oficina, o el empleo que /además de insuairle bastante tiempo y exigirle dedicación, le resta a ésta la posibilidad de ser más útil en el hogar.-

f) La anulación del certificado médico prenupcial en las provincias de: Corrientes, Catamarca, La Rioja, y San Juan, que ha sido más bien un obstáculo, para la formalización de uniones legales, ya sea por desidia, abandono o falta de medios para trasladarse los interesados para cumplir con los requisitos legales.-

g) La nupcialidad aumentará si los futuros contrayentes, cuentan con los medios y recursos indispensables para hacer frente a la vida de casados.- Para esto el Estado deberá establecer sueldos y salarios mínimos en base a una escala que tenga en cuenta la situación patrimonial de ambos contrayentes, educación, medios de vida, etc.-

También podría crearse un impuesto al solterismo, para ambos sexos, medida que puede repercutir favorablemente, para que la tasa de nupcialidad se eleve.-

Por otra parte la población deberá contar con una eficiente y moderna asistencia médica, ya que muchos hogares no llegan a constituirse por enfermedad o tara de los contrayentes o falta de fondos para hacerse atender la salud.-

h) En cuanto a la tasa de mortalidad general e infantil, descenderán a medida que el Estado haya resuelto el problema de la

descongestión de la población urbana, se cuente con viviendas cómodas y sanas para sus habitantes, se hayan mejorado las condiciones de vida, de higiene y alimentación de la población, etc.-

Ampliación de los puntos (e - g).

Se ha constatado prácticamente, el no arraigo de la mujer en los quehaceres domésticos, que ha fomentado la falta de trabajo en el hombre y la competencia en ciertas actividades.-

Creo que si la mujer sigue invadiendo las oficinas públicas, traerá aparejado un grave problema social y económico, para el país, pues a parte de desnaturalizarse la función esencialmente de madre y esposa del hogar, se desplaza al hombre de ciertos puestos que le son propios de su sexo.-

Se me calificará posiblemente de demagogo o de criticador del bello sexo, pero tarde o temprano, el Estado deberá encarar este problema muy complejo por cierto, pero no imposible de ser resuelto, si se quiere que la tasa de natalidad sea más elevada.- Además debe separarse a la mujer de esa vida oficinista, habrá que sustraerla de ciertas tendencias modernistas que se han difundido tanto en nuestro medio social; afectando al organismo y la propia salud de la mujer, en detrimento desde luego de la función maternal, la más sublime y sagrada para el sexo débil como se le ha llamado.-

El Señor Ovidio Ventura ha publicado en este sentido, un trabajo muy interesante e ilustrativo, titulado "Consecuencias Económicas y Sociales del trabajo femenino", en la Revista de Economía Argentina, mes de julio de 1944, y en el cual se extraen conclusiones útiles y acertadas sobre el mismo.-

El Estado mediante un ciclo de conferencias dadas por especialis-

tas en demografía y médicos de destacada actuación; ya sea insertando artículos de fondo en los principales diarios del país, transmitiendo periódicamente por intermedio de la broadcasting, del Estado y por otros medios que omito considerar; estará en condiciones de hacerle comprender a la mujer del papel importante que ella tiene que asumir en su casa, en su hogar en el seno de su familia, y de los peligros y prejuicios a que está expuesta, al llevar una vida sin control, de desorden y fuera de lugar con respecto a su sexo.-

El modernismo y la imitación que hemos seguido de otros países, han conspirado contra la mujer y la han llevado por un camino que no es el más acertado, a juzgar por los resultados obtenidos.- En este sentido no sólo se ha atentado contra la natalidad, sino que estos hechos han influido poderosamente sobre una institución sacramental como es el matrimonio, cuya tasa si bien es cierto ha aumentado en parte en estos últimos años, está muy lejos de ocupar el lugar que le corresponde.-

Quando se tenga un concepto más elevado del matrimonio, cuando se le respete como algo sagrado, sublime, verdaderamente durable y que la sociedad tenga un juicio más acertado sobre él y trate de llevarlo a la práctica; entonces tendremos sin duda, un gran número de uniones que darán los frutos que es dable esperar de ellos. Si se quiere que la mujer se destaque en la vida pública fuera de su casa, podríamos admitir, que se dedique a enseñar en las escuelas primarias y secundarias, dar clases como profesora de piano, de pintura, de labores, cátedras de historia, geografía, química, psicología, castellano, etc., por ser tareas que están más de

acuerdo a su sexo, pero no debe trabajar en los empleos públicos en general y tampoco en las profesiones liberales, como: médica, abogada, ingeniera, doctora en ciencias económicas, arquitecta, ingeniera agrónoma, carreras que aún no han convencido a la sociedad y al país, para que sean ejercidas por mujeres.-

Sintetizando, deben colocarse trabas y restricciones en el futuro, sobre la incorporación de la mujer en los empleos públicos y admitir aquéllas en que previamente el Estado constata realmente que deben trabajar, por no tener recursos suficientes o familia que las ayuden.-

i) Habrá que distribuir más equitativamente y más racionalmente a la población dentro del territorio de la Nación, consultando zonas de producción, grado de preparación y de adaptabilidad de los habitantes a las tareas rurales y a otras actividades productivas.-

j) La República Argentina tiene una densidad de 4 habitantes por Km². en general, cifra que en Bélgica se eleva a 273 habitantes, en Holanda a 159, en Alemania a 144, en Francia a 79, etc.-

En América nos aventaja Estados Unidos con 16,5, México con 9,7, Costa Rica con 10,1 Cuba con 54,8, etc.- La República Argentina necesita aumentar su densidad de población, la que se mantiene bastante estacionada.-

k) Habrá que descongestionar la población urbana que se ha volcado con exceso en la capital federal y en lo que se ha llamado la gran Buenos Aires y fomentar por todos los medios que sean efectivos y posibles a la vez, el aumento de la población rural, cuya disminución a pesar de ser un fenómeno universal, tiene su importancia y su peso para nuestro país, cuyo descenso en el término

de 10 años ha sido muy marcado.-

En este sentido, corresponde al Consejo Agrario Nacional, poner en práctica un plan de estabilidad y de arraigo de la población agraria en todo el territorio, hecho que es una realidad, en ciertas regiones especialmente en la zona del litoral, la más rica e importante en cuanto a producción agraria, y capital humano.-

Se ha dicho varias veces, que una Nación que tiene su población paralizada, caso actual de la República Argentina, es como un organismo que sufre de pobreza fisiológica por falta de sangre nueva.-

Como puede apreciarse, se han hecho consideraciones de carácter general, sobre el problema de la población en la República Argentina en páginas anteriores.-

Para cerrar este capítulo, a continuación destacaremos las consideraciones más importantes e interesantes y sobre las cuales, el Estado debe tomar ingerencia.-

CONCLUSIONES FINALES.-

- A) La inmigración es el único medio de aumentar nuestra población.-
- B) Debe proyectarse cuanto antes, la creación de colonias no sólo agrarias sino de otros tipos para que la población se dedique a la explotación de bosques, pesca, fruticultura, cultivos industriales, etc; es decir, propender a una mayor diversificación de la producción, la que reportará beneficios a la población en general y al país que económicamente explotará sus riquezas en forma más racional y productiva.-

También se deberá fomentar cuanto antes, una mayor industrialización de nuestra riqueza pecuaria, importante por su producción en valor y volumen.- En esta forma, podrán emplearse más brazos para activar las industrias del país y las que puedan crearse más adelante.-

C) Para compensar el alza operada en el costo de la vida, de las distintas clases sociales, habrá que trazar un plan que llevado a la práctica, permita aumentar los sueldos y salarios de la población que trabaja, o bien crear otras asignaciones familiares análogas, a la que hace referencia el decreto 2015 del Poder Ejecutivo Nacional, vigente desde el mes de Julio de 1943.-

Sugiero que de aplicarse, una bonificación similar a la ya legislada, se haga extensible hasta un importe de \$ 600, sea en el orden público o privado, y aumentar los porcentajes al 10% y al 15% según se traté de personas solteras o viudos sin hijos, o bien de personas casadas con hijos.-

También podría crearse a favor de la población un seguro de tipo obligatorio, para asegurar ciertos riesgos como: vejez, invalidez, enfermedad, etc.; de aspecto social que debe interesar a la clase trabajadora.- Mediante una cuota módica que descontada mensualmente, podría beneficiarse a muchas familias que en el futuro pueden encontrarse en una situación económica apremiante.-

Podría instituirse como se ha hecho en algunos países de Europa, asignaciones determinadas a favor de la natalidad, nupcialidad.-

D) Los Poderes Públicos deben extremar al máximo posible, las medidas de contralor y de fiscalización de todo lo que pueda afectar moral e higiénicamente a la población de todo el país.-

E) Urge que el Estado, se preocupe de fomentar la natalidad y

especialidad de nuestro territorio, tiene en sus manos los elementos para hacerlo, aunque que sea a costa y sacrificio de la población, tal sería el impuesto al solterismo.-

F) Reintegrar lo antes posible y a medida que las circunstancias lo permitan, la mujer a su hogar, a sus quehaceres domésticos, excepto en aquellos casos muy justificados que considerara oportunamente el Estado.

G) El Gobierno debe tratar en un futuro no muy lejano, que la población se halle distribuida más equitativamente dentro del área territorial del país; pero asegurándole a esos grupos que se desplazan al interior, buen standard de vida, vivienda cómoda e higiénica, asistencia médica social, recursos suficientes y una vida decorosa y tranquila, especialmente para el agro argentino.-

De este modo, la distribución de la riqueza será también más equitativa y se habrá descongestionado parte de la población que vive en la ciudad y centros más poblados.-

H) Que la República Argentina siga siendo un país libre, independiente y neutral.-

I) Que la población comprenda, que cualquier explotación, debe hacerse racionalmente, es decir con capitales suficientes, utilizando la técnica existente y dedicándole todo el tiempo que sea necesario en la dirección y administración de su patrimonio.-

J) La población debe ser más moral, espiritual y religiosa.-

K) Debe elevarse el nivel cultural, intelectual, social y económico de las distintas clases sociales, especialmente de las más pobres y humildes, para que éstas comprendan mejor y estén más

capacidades para desempeñar sus tareas, sus ocupaciones o sus funciones habituales, con método, corrección, dedicación al trabajo, sentido de la responsabilidad, y con un rendimiento que esté en relación a las horas de trabajo y a la remuneración que perciben. En una palabra, hay que educar e instruir en muchos aspectos a nuestra población, cuya cultura debe elevarse.-

L) Inculcar a que la población debe vivir con decoro, honestidad y sencillez; además que debe llevar una vida ordenada, reposada y tranquila, para evitar el envejecimiento prematuro de los grupos humanos, dada el ritmo de vida que actualmente se observa en ciertos sectores de la electividad.-

LL) Todo lo expuesto precedentemente revela interés y trascendencia para el país en sí y para su población.-

Para conseguir que la población cambie su fisonomía, vale decir cualitativa y cuantitativamente hablando, es menester, perfeccionar en primer término nuestras instituciones y luego nosotros mismos; en el sentido de tener conciencia de nuestros actos, de nuestra forma de ser y de actuar.-

M) En manos de los poderes públicos y de la reparticiones técnicas de la Administración Nacional existentes en el país, queda entonces la noble y grata misión de resolver los problemas demográficos de la República Argentina, en sus variados aspectos y de encauzar a la población por el sendero de la paz, del trabajo, de la felicidad, etc.-

N) La población, es a mi juicio un capital humano, que está expuesto a riesgos, contingencias de acuerdo a la época en que

vive y que su desplazamiento estancamiento o aumento, debe interesar al Estado en cualquier momento, especialmente al Instituto Nacional de Previsión Social recientemente creado por un decreto del Poder Ejecutivo Nacional.-

O) La población es un elemento vital, imprescindible en la vida económica y social de un Estado, en el orden interno e internacional del mismo.-

También es un factor de progreso, de bienestar, de producción, de riqueza, de utilidad, etc.-

P) Finalmente para terminar, pidamos a Dios, que nos bendiga desde las alturas, para que tengamos un mundo más pacífico, comprensible y humano y que reine el progreso y la felicidad, una vez finiquitada la presente contienda bélica internacional; pues la humanidad tiene derecho a vivir días mejores y más tranquilos.- Sobre estas bases deberá reconstruirse el mundo actualmente convulsionado, desorientado y agotado por el peso de la guerra, cuyas consecuencias políticas, económicas y sociales no podemos jugar en estos momentos y que sin duda transformarán el armazón de la estructura internacional.-

Seamos justos, sinceros y amenos a Dios, a nuestra patria, que es el suelo en que hemos nacido o que hemos pisado al radicarnos en él y la humanidad nos agradecerá, nuestro modo de pensar y de obrar.-

A. P. Schmitt
 Free 78°
 Registro 3935

TEMAS ABORDADOS EN LA PRESENTE MONOGRAFIA, DENTRO DE CADA UNO DE LOS CAPITULOS QUE SE EXPRESAN A CONTINUACION.-

Capítulo I.-

Concepto de la población desde la Antigüedad hasta nuestros días.-

Páginas 7 a 14.-

Su desarrollo desde el período de la Independencia hasta la actualidad.-

Páginas 8 a 10.-

Empleo de algunas fórmulas matemáticas, utilizadas para calcular la población de la ciudad de Buenos Aires, Año 1925 y conclusiones que se desprenden del examen de las mismas.- Páginas 10 a 14.-

Capítulo II.-

Cuadro No. 1.- Distribución de la población de la República Argentina, extractado del libro del Ingeniero Bunge.- Páginas 15 a 16.-

Cuadro No. 2.- Cuadro estadístico con los saldos migratorios, excluidos los pasajeros de primera clase y el número de inmigrantes y emigrantes que han entrado y salido del país, por vía de ultramar y fluvial, desde 1857 a 1943.- Páginas 17 a 21.-

Cuadro No. 3.- Cuadro Estadístico que expresa el aumento anual absoluto y el porcentaje correspondiente a la población de la República Argentina, desde el año 1914, al 1.º de Enero de 1943.- Páginas 21 a 23.-

Cuadro No. 4.- Cuadro estadístico que refleja el aumento de la población de la República, según los censos levantados en los años: 1869, 1895 y 1914 y el cálculo realizado por la Dirección de Estadística del Ministerio de Hacienda al 31 de Diciembre de 1943.- Páginas 23 a 24.-

Cuadro No. 5.- Población de la República Argentina, discriminada entre argentinos y extranjeros desde los censos de 1869, 1895 y 1914 y el cálculo efectuado al 31 de Diciembre de cada año desde 1914 a 1943.- Páginas 25 a 27.-

Cuadro No. 6.- Cuadro expresando las cifras sobre: natalidad, mortalidad, y nupcialidad en la Capital Federal y provincias, tomados en conjunto desde el año 1910 a 1943.- Páginas 27 a 28.-

Cuadro No. 7.- Cálculo de la Población de la República Argentina que contiene el crecimiento vegetativo e inmigratorio.- Páginas 32 a 38.-

Capítulo III.-

Evolución del fenómeno inmigratorio en la República Argentina desde 1776 al presente y medidas que se dictaron hasta antes de la sanción de la ley 817.- Páginas 39 a 41.-

Ley 817 del año 1876.- Aspectos generales.- Páginas 41 a 44.-

Movimiento estadístico de 1914 a 1929 inclusivo.- Página 44.-

Decretos dictados por el Poder Ejecutivo Nacional y breves comentarios de los mismos.- Páginas 44 a 46.-

Conferencias Panamericanas.- Páginas 46 a 49.-

La Reforma de la Ley 817 debe abarcar distintos aspectos. Páginas 49 a 50.-

Documentos que exigen.- Páginas 50 a 52.-

Organismos Internacionales que se han ocupado de las cuestiones migratorias.- Páginas 52 a 55.-

Tratados Internacionales sobre Inmigración.- Páginas 55 a 56.-

Períodos de la Inmigración en la República Argentina.- Página 56.-

Resumen estadístico del movimiento migratorio en la República Argentina 1857 a 1924, luego hasta 1927 y finalmente hasta 1942 inclusive.- Páginas 57 a 62.-

Datos sobre inmigración.- Páginas 62 a 65.-

Factores favorables y desfavorables a la inmigración. Págs.65 a 67.

Postulado de Alberdi.- Páginas 67 69.-

Primer Censo de la población- Museo Social Argentino de Buenos Aires.- año 1940.- Páginas 69 a 71.-

Antecedentes de este Congreso.- Páginas 71.-

Su formación y organización.- Páginas 72.-

Exposición de motivos.- Páginas 72 a 75.-

Discurso del Doctor Absalón D. Casas (h) delegado por Santa Fe.- Páginas 75 a 76.-

Trabajos presentados.- Páginas 77 a 83.-

Síntesis de lo que se trató en las sesiones.- Páginas 84 a 98.-

Perspectivas de la inmigración en la actualidad. Páginas 99 a 100.-

Capítulo XV.-

La colonización en la República Argentina desde el año 1810 a 1916 inclusive. Síntesis histórica de los períodos expresados. Páginas 101 a 102.-

La enfiteusis de Rivadavia.- Páginas 102 a 103.-

Caracteres generales de la enfiteusis.- Páginas 103 a 105.-

Otros sistemas que se ponen en práctica aparte de la enfiteusis.- Páginas 105 a 106.-

Algunas leyes agrarias en las provincias después de 1824, Páginas 106 a 109.-

Colonias que se fundaron en algunas provincias.- Páginas 109 a 110.-

Disposiciones legales dictadas en las distintas presidencias. Páginas 110 a 115.-

La ley de Avellaneda de 1876.- Principales disposiciones y aplicaciones.- Práctica en la República Argentina.- Página 111 a 116.-
Otras leyes - Páginas 117 a 120.

La tierra pública después de 1910.- Páginas 120 a 123.

Legislación actual de algunas provincias. Páginas 123 a 126.

Antecedentes de la ley 12.636 y su discusión parlamentaria.
Páginas 126 a 129.

La ley 12.636.- Síntesis y comentario de la misma. Páginas 129 a 132.

Ventajas de la ley 12.636 para los colonos.- Páginas 132 a 134.

Análisis de algunas disposiciones de interés que se hallan
en la ley 12.636. Reflexiones del suscriptor.- Páginas 134 a 143.

Labor desarrollada por el Consejo Agrario Nacional. Páginas 143 a 149

Capítulo V.-

Censo Municipal del año 1936 de la Ciudad de Buenos Aires.-
Páginas 150 a 151.

Desarrollo de los nueve puntos.- Páginas 151 a 159.

Capítulo VI.-

Conclusiones sobre "La población en la República Argentina".-
Página 160.

Sobre inmigración. Páginas 160 a 173.- Colonización - Páginas 173 a 180.

Decretos dictados por el Poder Ejecutivo Nacional en los años
1943 y 1944, que benefician a la población de la República.
Páginas 180 a 187.

Situación actual del problema de la población en nuestro país.
Páginas 187 a 195.

Conclusiones finales sobre población en la República Argentina.
Páginas.- 195 a 199.

INDICE GENERAL

	Página
a) Prólogo.-	1 a 2
b) Exposición sumaria	" 3 a 6
c) Capítulo I. Concepto y evolución de la población.-	7 a 14
Algunas fórmulas matemáticas- utilizadas, en el censo Muni- cipal de la ciudad de Buenos Aires.- Año 1925.-	"
d) Capítulo II. Cuadros estadísticos sobre la población de la República Argentina.-	" 15 a 38
e) Capítulo III. Inmigración.-	" 39 a 100
f) Capítulo IV. Colonización.-	" 101 a 149 X
g) Capítulo V. Censo Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. Año 1936	" 150 a 159 P
h) Capítulo VI. Conclusiones Generales.	" 160 a 195
" Finales	" 195 a 199